

ACTA SESION ORDINARIA N° 824

En Talca, a nueve días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:45 horas, en el Salón de Plenos se da inicio a la Octingentésima vigésima cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as), Sres.(as) Matías Abaca Gómez, Daniel Bustos Leal, Pablo Del Río Jiménez, Gaby Fuentes Yáñez, Isabel Margarita Garcés Ureta, Roberto García Parra, Alamiro Garrido Cáceres, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Rodrigo Hermosilla Gatica, Patricio Lineros González, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Evelyn Villar Campos e Igor Villarreal Guajardo.

La Gobernadora, dice "estimados(as) Consejeros(as) vamos a dar inicio a la presente Sesión, saludando a cada uno de Ustedes y a todos quienes nos acompañan".

"Antes de dar paso al primer punto de la Tabla, quería solicitarles pudiéramos incorporar un nuevo punto a ella, que se radicaría en la Comisión de Presupuesto, que requiere de la aprobación de este Consejo Regional, detalle de lo cual se los informará el Secretario Ejecutivo".

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Consejeros(as), efectivamente se trata del Oficio Ordinario N° 042, que les fue enviado a sus respectivos correos y además en la Comisión de Presupuesto de sus carpetas, se encuentra en papel y dice relación con una solicitud de aprobar indicación a la distribución del presupuesto de inversión regional 2024, requerida por la DIPRES".

La Gobernadora, pone en votación la incorporación del punto que se ha detallado en el punto anterior, y que es la propuesta contenida en el Oficio Ordinario N° 042, de fecha 09.01.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la incorporación de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los



Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Oses, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo acuerda incorporar la propuesta de la Gobernadora, contenida en el Oficio Ordinario N° 042, que dice relación con la solicitud de aprobar indicación a la distribución del presupuesto de inversión regional 2024, requerida por la DIPRES", tema que se radica en la Comisión de Presupuesto.

La Gobernadora, prosigue "así las cosas Consejeros(as), la Tabla programada desarrollar en el día de hoy es la siguiente:

1. OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA SESION ORDINARIA N° 822 Y N° 823, DE 12 Y 19 DE DICIEMBRE Y DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 304 DE 22 DE DICIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2023.

2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE DEPORTE Y SOCIAL

a) Análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones FNDR 8% año 2024.

II) COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO

a) Análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones FNDR 8% año 2024.

III) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

a) Análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones FNDR 8% año 2024.

IV) COMISION DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

a) Análisis y aprobación de recursos para iniciativa denominada Plan Operativo Anual (POA) 2024, de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.

V) COMISION DE PRESUPUESTO

a) Análisis y aprobación de la "indicación a la Distribución del Presupuesto de Inversión Regional 2024", solicitada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

VI) COMISION INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

VII) COMISION DE SALUD Y EMERGENCIA



VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3. MATERIAS VARIAS.

La Gobernadora, continúa "entonces Consejeros, corresponde pasar al primer punto contemplado en Tabla, que es observación y aprobación de Acta sesión ordinaria N° 822 y N° 823, de 12 y 19 de Diciembre y de Acta de sesión extraordinaria N° 304 de 22 de Diciembre, todas del año 2023, para lo cual ofrezco la palabra a los Consejeros(as) Regionales que necesiten plantear alguna observación".

No habiendo observaciones, la Gobernadora pone en votación la aprobación de Acta sesión ordinaria N° 822 y N° 823, de 12 y 19 de Diciembre y de Acta de sesión extraordinaria N° 304 de 22 de Diciembre, todas del año 2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Oses, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar Acta sesión ordinaria N° 822 y N° 823, de 12 y 19 de Diciembre y de Acta de sesión extraordinaria N° 304 de 22 de Diciembre, todas del año 2023.

La Gobernadora, prosigue "corresponde ahora pasar al siguiente punto Consejeros(as), que es el pronunciamiento del Consejo Regional, respecto a materias analizadas en las respectivas Comisiones de trabajo interno, para lo cual concedo la palabra al Presidente de la Comisión de Deporte y Social, Consejero Patricio Lineros, para que informe".

Don Patricio Lineros, dice "muchas gracias Gobernadora, saludarle a Usted, a los Consejeros(as) Regionales, a nuestro Secretario Ejecutivo y a los funcionarios de Gobierno que nos acompañan".

"Contarles que tuvimos como invitados a los Sres. Carlos Cerda, Jefe



DIDESO del GORE y Jorge Fajardo, Jefe DIPLADE del CORE, además del Secretario Ejecutivo, que actúa como Ministro de Fe”.

“El único tema que teníamos en Tabla, es la solicitud de aprobar el Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, Subvenciones FNDR 8%, año 2024 – Gobierno Regional del Maule”.

“Para tales efectos Don Carlos Cerda, señala que en general el instructivo para este año tiene aumento de tope de postulación en todas las líneas, sobre todo en algunas tiene que ver con el deporte competitivo nacional e internacional, ya que en esas líneas postulan los deportistas de alto rendimiento que son por montos mayores y este año hay una restricción para las asignaciones directas, que van a tener que postular a través del concurso”.

“También cabe mencionar Gobernadora y Consejeros(as) que en todas las líneas se estableció un mínimo de postulación para optimizar las horas de los profesionales para revisión, ya que llegan proyectos muy bajos, sale más caro la hora profesional de evaluación que el impacto que tiene la iniciativa. Pensando en que los valores de mercado van aumentando, se reajustó los toques de horas profesionales, valor de hospedajes, toques de trofeos, etc.”

“Respecto de la admisibilidad, que corresponde a quién supera la etapa legal de postulación, cabe mencionar lo siguiente:

- 1) La postulación debe hacerla el representante legal, ya que de otra manera no tiene valor.
- 2) Completar el formulario de postulación.
- 3) Se repone la antigüedad de dos años con respecto a la personalidad jurídica. Esto es muy importante, porque había una gran duda en caso de si se mantenía la antigüedad de dos años o efectivamente esa norma no correspondía. Pero sí, la norma dice que desde ahora en adelante nuevamente las Organizaciones sociales deben tener dos años para poder postular.
- 4) Certificado de personalidad jurídica vigente y directorio vigente, que es fundamental”.

“Con relación a la Garantía, porque hubo un tema complicado acá, ya que muchos Consejeros(as) tenían la duda acerca de la boleta de garantía, don Jorge Fajardo señala que hay una discrepancia entre lo que exige la Contraloría y lo que está en la Circular 20. La Circular 20 está exigiendo la obligatoriedad exige garantía



para proyectos superiores a \$30.000.000, mientras que la Contraloría en su informe establece las boletas de garantía de rápida ejecución".

"El Jefe de DIPLADE, sugiere redactar en ese apartado un párrafo flexible, que permita paralelamente solicitar un pronunciamiento a la Contraloría sobre la posibilidad de continuar con el pagaré en iniciativas inferiores a \$30.000.000".

"Respecto a la fecha de llamado a concurso, que esto es fundamental lo conozcan todos los Consejeros(as), se informa que será publicado de cinco a siete días después de ser aprobada por el Consejo y que la postulación estará abierta durante 35 días".

"Una vez analizado el día de ayer y recordando que en la semana anterior tuvimos también una reunión de Comisión extraordinaria para abordar este punto, el Secretario lo sometió a votación en la reunión donde de manera unánime fue aprobado. Así las cosas, corresponde entonces que Usted lo someta a votación ante este plenario".

Don Gabriel Rojas, expone "junto con saludarle Gobernadora, a los Consejeros(as) Regionales y a las visitas que nos acompañan, manifestar y argumentar mi votación que será de rechazo al Instructivo, entendiendo que no pasa por las consideraciones propias del GORE, sino que son situaciones propias del Gobierno Regional y que fueron ya discutidas en las reuniones, los requisitos que están establecidos ya por las organizaciones y creo y así también ha sido parte de la discusión que va a volver sumamente engorrosa la postulación del 8%, por tanto no puedo asistir con mi voluntad favorable un Instructivo que lisa y llanamente va a perjudicar a muchas organizaciones a lo largo de toda la Región. Por lo cual indistintamente de la fuente, entendiendo que eso fue parte de la discusión en las comisiones y yo comparto desde esa perspectiva, pero por lo menos desde mi voluntad política es de rechazar ese instructivo -porque repito- complica y hace muy engorroso para que las organizaciones puedan postular a las distintas líneas de financiamiento del 8% del Gobierno Regional".

La Gobernadora, dice "solo me gustaría agregar a lo que ha manifestado el Consejero Rojas, que yo imagino que el dice que es engorrosa la postulación a razón de todos los requisitos que se pusieron desde el nivel central, cosa que debe dejar muy clara".



"Pero a mayor abundamiento, hoy día el problema que tienen las organizaciones en todas las Regiones del País para postular, es los trámites adicionales que agregaron al proceso desde la Dirección de Presupuesto, a partir de la Circular 20 de Agosto de 2023. Lo que implica que hay que tener más años de antigüedad, boletas de garantías y otros temas que son mucho más engorrosos".

"Así es que efectivamente nosotros para bien o para mal en mi caso en particular, no podemos dejar a las organizaciones sin postular, vamos a tratar de asistirles de la mejor manera posible, que es lo mismo que les pido a ustedes como Consejeros(as), porque lo más importante es que por lo menos las que cumplan los requisitos y las que puedan llegar a tiempo, lo hagan".

"Solo quería aclarar esto, porque es bueno hacer la diferencia de si la problemática surgen desde el Gobierno Regional o si surgen desde el nivel central".

"En el caso del 8% las problemáticas surgen desde el nivel central. Ello para que la gente no se confunda, son criterios que se implementaron desde la Dirección de Presupuesto".

Doña Ivonne Oses, expone "justamente lo que yo quería manifestar es que no son temas que hayamos impuesto nosotros, sino que el Instructivo viene desde el nivel central, entonces solamente lo que nos queda por hacer a nosotros, es aprobar o rechazar lo que nos han enviado".

"Pero insisto, porque en todas las reuniones que hemos realizado en la Comisión de Deporte y Social, es que si vamos a dar un plazo, sea ese el único plazo, porque de lo contrario nos va a pasar lo mismo que el año pasado en que tuvimos que autorizar dos aumentos de plazo. Y lo que está ocurriendo es que todavía estamos con algunas instituciones que no son capaces de ejecutar su proyecto".

"Entonces si vamos a aprobar hoy el Instructivo que son 35 días corridos, que sean solamente esos. Muchas gracias".

Don Patricio Lineros, agrega "cabe mencionar que la importancia de aprobar este Instructivo y también me quiero sumar a lo que ha señalado el Consejero de la Gobernadora, acá esto viene del Gobierno central. El Consejero Rojas dejó



muy claro que son problemas y parámetros que vienen desde el nivel central y nosotros dentro de toda esa turbulencia nos estamos tratando de adaptar para poder entregar un buen concurso a la ciudadanía, son 35 días de corridos que tenemos para difundir esto".

"Sabemos Gobernadora y ayer lo dejamos sumamente claro, es un concurso y nosotros tenemos que ser muy enfáticos en informarle a las organizaciones sociales de nuestra Región del Maule, que es un concurso. Por ende el hecho de que sea un concurso no hay garantías de que se lo van adjudicar sí o sí, porque muchas personas piensan que por el hecho de postular el concurso está adjudicado y que después nosotros no quisimos entregar los fondos".

"También hago un llamado al Consejo respecto a la importancia de aprobar este proyecto el día de hoy, este instructivo, para que este fondo pueda ser abierto y las postulaciones puedan ser revisadas a la brevedad y obviamente durante este año las organizaciones puedan tener los recursos antes para sus iniciativas".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "gracias Gobernadora, pese a que hemos discutido tanto el tema, ya en cuatro comisiones, uno de los requisitos que tiene es la experiencia que si bien es cierto en temas deporte, es fácil acreditar que una Institución deportiva ha tenido experiencias en algunos proyectos de deportes, porque en general ha administrado ese tipo de proyectos. Distinto es el caso de una junta de vecinos que quiere presentar un proyecto de alarmas comunitarias, de cámaras de seguridad, que son los más recurrentes, cómo van a justificar ellos la experiencia, si no han tenido antes un proyecto de esta naturaleza. Y estaríamos casi arbitrariamente dejándolos a todos fuera que son una cantidad importante de instituciones".

"Entonces, la consulta es si esos son trámites de admisibilidad, inmediatamente van a quedar fuera por no acreditar la experiencia?. O es un criterio de evaluación?, en lo cual virtualmente a ellos les van hacer observaciones y van a tener la posibilidad de acreditar de uno u otro medio la experiencia?".

Don Carlos Cerda, Jefe DIDESO, responde "muy buenas tardes Consejeros(as), efectivamente hemos estado conversando en detalle en varias comisiones este Instructivo y ahí yo les comentaba lo que significan las restricciones que se han impuesto la Circular N° 20 y también las observaciones de la Contraloría, en las



auditorías que ha realizado el programa".

"En el caso de objeto social, decirles que la Circular 20 se centra en dos temas puntuales en la evaluación, que es el objeto social que tiene coherencia absoluta entre el objeto de la institución y lo que está postulando".

"Lo segundo es demostrar, primero, que es una institución que tiene existencia por un buen tiempo (dos años) pero además demostrar experiencia en lo que está postulando. Es decir si un Club deportivo va a postular una iniciativa de carácter deportivo, de fútbol por ejemplo tiene que demostrar que ese Club hasta ahora está realizando actividades asociadas al Fútbol, eso no significa proyectos del GORE, no necesariamente. Pueden ser actividades incluso realizadas en forma privada, sin financiamiento público, o financiamiento municipal o en algunos casos financiamiento de empresas privadas, en fin".

"Lo importante y cuál es el punto, cuál es el sentido de esto, yo así lo entiendo, es evitar que instituciones de papel es decir que fueron creadas solamente para capturar fondos públicos, puedan colarse y quitarles la posibilidad a aquellas que efectivamente fueron creadas con el objeto de hacer una acción social".

"En el caso de seguridad pública no va a ser fácil verificar eso, porque la Junta de Vecinos que es la que normalmente postula, va tener que demostrar que han realizado acciones en materia de seguridad en su comunidad, no necesariamente ejecución de un proyecto, pero sí acciones de prevención del delito, por ejemplo, en la comunidad".

"El Instructivo dice "medios verificables", por lo tanto la organización puede elegir lo que va a sugerir, y lo otro va a ser materia de evaluación, no de admisibilidad necesariamente, que si no va a quedar en primera instancia fuera por eso, pero sí va a ser un tema que va a ser observado".

Don Roberto García, dice "gracias Gobernadora y Secretario Ejecutivo. Lo que se ha dicho acá efectivamente es lo que hemos discutido y es aquí donde me pregunto si vale de algo o no las reuniones de Comisiones que estamos realizando. Este tema se discutió al menos yo estuve en 3 reuniones junto a Don Carlos Cerda, con la voluntad que a él lo caracteriza y yo sé que al menos todos los Consejeros(as)



que estamos acá, a lo mejor voy a colocar el punto negro en esto, pero creo que los requisitos que se están pidiendo son los mismos que se le pudiesen pedir a cualquier organización en términos de postulaciones para recepción de fondos públicos".

"Todos aquellos que en su minuto criticaron las Fundaciones y todo lo demás, diciendo que había poco control y todo aquello. Hoy día el concurso tiene normas y esas normas hay que cumplirlas, como bien dice el Presidente de la Comisión de Deportes. Porque creo que extender esta discusión, y vuelvo a insistir Consejeros(as) de qué sirven las Comisiones si vamos a venir a discutir exactamente lo mismo al pleno, creo que no tiene sentido. Estoy por aprobar el Instructivo Gobernadora. Muchas gracias".

Don Juan Andrés Muñoz, expone "gracias Gobernadora, saludarle a Usted y a todos los Consejeros(as). Con respecto al tema que nos convoca, yo iría por las cosas prácticas, creo que lo tenemos todos claro. Esto viene de una serie de instructivos, circular, cosas que se han venido sumando en los últimos seis meses, todos sabemos por qué, ya da lo mismo el asunto. El tema es que ya llegamos a este punto, tenemos un Instructivo que tal como señala Carlos Cerda y los Consejeros que me han antecedido, este tema fue largamente explicado en las Comisiones realizadas para tales efectos el día de ayer. Sin embargo, evidentemente siguen existiendo dudas y cosas pero que no vamos a resolver aquí".

"Los Jefes de División del GORE nos explicaron el día de ayer por ejemplo el asunto del pagaré que a todos nos generó un ruido enorme, pero no lo vamos a poder resolver acá, se sugirió ayer y es mi sugerencia también que aprobemos el Instructivo, porque no vamos a poder cambiar mucho, ni hoy, mañana, ni en dos comisiones, o en dos sesiones plenarias más y que el equipo jurídico elabore una propuesta para hacer una consulta con varios temas que creo yo aún están en el aire, a la Contraloría para aclarar, por ejemplo lo que se nos señaló en alguna de las Comisiones. La Circular 20 no habla de pagarés para proyectos de menos de 30 millones, la Contraloría si, entonces ahí hay una discrepancia en las opiniones, una contraposición de opiniones y hay que aclararlo".

"Por ejemplo no sabemos efectivamente si es que la Contraloría revisa después alguna presentación de proyectos, va a aceptar que un profesional ponga la experiencia a la institución, como lo hace el MOP, como lo hacen varias con la



asociatividad entre empresas, existe eso expresamente establecido en alguna normativa, en esto no lo veo yo tan claro".

"Hay cosas que hay que tratar de despejar y ojalá antes de publicar el concurso para que las instituciones sepan que por ejemplo si la organización social no tiene experiencias en seguridad ciudadana y quiere colocar cámaras, si se asocia con alguien que tiene la experiencia, eso le va a dar la validez al proyecto, por ejemplo. Para que sepan antes de participar si efectivamente logran ganar el proyecto, van a necesitar el pagaré y si van a poder tener los recursos para poder poner la boleta en realidad".

"Entonces hay cosas creo yo que hay que resolver antes de tiempo, antes de poder hacer el concurso".

"Lo otro que va a complicar harto Gobernadora, como sugerencia son los plazos de postulación. Este año hemos avanzado más rápido y qué bueno, todos lo pedimos, porque el proceso del año pasado fue muy lento todavía están las Instituciones recién recibiendo los recursos para ejecutar y estamos ya en Enero del año siguiente, muy lento. Este año partió antes y qué bueno, pero hay hartos requisitos extra, hay hartos papeles extras que recoger y que considerar. Entonces si el llamado es en Febrero, es un mes en que están prácticamente todos los Servicios públicos cerrados, entonces no sabemos. Tiene que partir en Febrero evidentemente porque tiene que ser rápido, pero preocuparnos bien, como decía la Consejera Oses recién, dar inmediatamente un plazo más para que los que no alcancen en Febrero y necesiten algún documento a Instituciones que vayan a estar cerradas, porque cierran derechamente, lo puedan alcanzar a lograr".

"Entonces yo propondría aprobar, establecer una minuta claramente de aquí a la próxima reunión de la Comisión de Deportes o de cualquiera que es la próxima semana y hacer una consulta masiva a Contraloría, entendiendo que acá nosotros no tenemos ninguna culpa de esto. Estamos tratando de buscar la mejor forma de que puedan postular, con las instrucciones que nos han puesto desde la DIPRES, Contraloría y otras. Entonces no creo que vayamos a resolver algo más si es que le seguimos dando vueltas al mismo tema. Es mi sugerencia Gobernadora y consejeros(as)".



El Secretario Ejecutivo, plantea "Consejeros(as) como saben este Instructivo además de estar en la comisión de Deporte y Social, también se analizó en la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio y en la comisión de Turismo y Medio Ambiente, pero la votación que se realice acá es la válida para esas tres comisiones".

"Debo agregar que me advierte el Jefe de División que hay una Ley mal citada en la página 5 del Instructivo, por tanto el Instructivo habla de la Ley N° 21.146 en circunstancias que debió hablar de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. Lo hago presente si es que no tienen ningún problema en aprobar el Instructivo con esta corrección".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación del Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones FNDR 8% año 2024, el que se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 007, de fecha 05.01.2024, con la enmienda de corregir la Ley a la que se ha referido el Secretario Ejecutivo, en el párrafo anterior.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Parham, Oses, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo simultáneo On-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones FNDR 8% año 2024, el que se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 007, de fecha 05.01.2024, y que se detalla a continuación y que considera la enmienda en cuanto al número de la Ley, en su página N° 5:





**INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2024
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

1.- REGLAS GENERALES PARA TODOS LOS CONCURSOS:

1.1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, especialmente lo dispuesto en Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%; que señala: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro".

En este contexto, el objeto del presente instructivo es orientar y reglamentar la presentación de actividades al FNDR 8%, postulando online a financiamiento en el año 2024, en los ámbitos de Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental que presenten las instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica de dos años de antigüedad y vigente.

Las instituciones privadas postulantes a actividades deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que para ellas se explicita en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de éste.

1.2.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO:

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas FNDR 8% y describe los procesos de postulación, evaluación, selección, adjudicación y financiamiento de las iniciativas **A) DEPORTIVAS, B) CULTURALES, C) SEGURIDAD CIUDADANA Y D) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, durante el año 2024.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a las actividades que presenten las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que disponga en la materia la Ley de Presupuestos. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR 8%, por lo tanto, él es un complemento a los recursos, humanos y/o materiales que la organización postulante pueda aportar para la ejecución de la actividad.

Por la sola postulación de actividades a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente Instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar actividades del FNDR 8%.

1.3.- OBJETIVO DEL CONCURSO:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región del Maule, a través de su participación en las Actividades financiadas por Fondo Nacional de Desarrollo Regional 8 % año 2024, a saber: Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental.





1.8.- FORMAS DE POSTULACIÓN:

Este concurso simultáneo para el año 2024 solo permitirá a las instituciones privadas sin fines de lucro postular exclusivamente por la Plataforma ON-LINE del Gobierno Regional del Maule, www.goremaule.cl en Banner Iniciativas 8% FNDR, "POSTULACIONES CONCURSO AÑO 2024" en página web del Gobierno Regional del Maule en www.goremaule.cl, debiendo ingresar solo el representante legal con su **CLAVE ÚNICA** que le permite ingresar al link <https://www.maulepro.com/gore/portal>, especialmente habilitado para dicho efecto, debiendo seleccionar el tipo de actividad a la cual va a postular su organización, debiendo ingresar su iniciativa, completando íntegramente el formulario, todos sus anexos y documentos de respaldo en dicha Plataforma Web.

Para estos efectos se pondrá a disposición de las instituciones interesadas en postular al concurso el Instructivo de Postulación y los anexos respectivos, descargables en archivos Word, en la página web del Gobierno Regional del Maule: www.goremaule.cl, el cual debe aceptar y confirmar su lectura.

Para la postulación online será obligatorio que cada institución postulante ingrese con la **CLAVE ÚNICA** del representante legal. En el caso de no disponer de ella, deberá solicitarla al Servicio de Registro Civil e Identificación. En el evento que una persona sea el representante legal de varias instituciones, el sistema online solo le permitirá postular con clave única a una organización; para la postulación de las otras instituciones, el Representante legal deberá delegar facultades de postulación a través del Anexo 8.1 a algún miembro de la directiva de dicha institución, solo para postular en plataforma, con el Rut y Clave Única de quien se le haya delegado facultad. Incorporar en la postulación el Anexo 8.1 respectivo

1.9.- MONTOS A POSTULAR Y A FINANCIAR:

El monto máximo y mínimos para postular o financiar para una iniciativa será el descrito en la parte final de este Instructivo, en cada uno de los apartados técnicos por tipo de Actividad a Subvencionar FNDR 8%, y dichos montos dependerán del respectivo concurso y en relación con la línea a la cual se postula.

1.10.- ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO:

Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal de la institución postulante, acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso concursal, **como también deberá aceptar y confirmar su lectura en la plataforma de postulación**. De igual forma se entiende que declara no tener derechos de propiedad intelectual, ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derechos de cualquier tipo. En el caso de que el Gobierno Regional considere que una actividad favorecida con subvención FNDR 8% reúne características innovadoras y de impacto para nuevos beneficiarios podrá replicar dicha iniciativa a través de otra institución sin fines de lucro.

En caso de no cumplimiento o de entrega de información falsa o errónea en el formulario de postulación, sus documentos de respaldo y anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.

En el caso que la institución postulante no cumpla con la entrega de los documentos requeridos se aplicará las sanciones que para el caso particular establece el presente instructivo.

En el caso de que la institución postulante entregue información falsa, errónea o adulterada con intención de obtener beneficio a través del engaño, ya sea en el formulario de postulación, en los anexos, en los documentos de respaldo, en las nóminas de beneficiarios, croquis, en las cotizaciones, mapas o planos, o cualquiera de los documentos solicitados, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para verificar por cualquier medio la fidelidad de ellos, y en caso de constatar su falsedad, dejar fuera del proceso de postulación a la institución y eventualmente tomar las medidas legales que correspondan.

Ante cualquier situación de aclaración del Instructivo, la División de Desarrollo Social y Humano, se reserva la facultad de resolver administrativamente, sin derecho de apelación de parte de las instituciones postulantes.





1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR:

1.11.1.- Adjuntar **Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre** de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Excepcionalmente se permitirá que dicho anexo venga sin el timbre de la institución, pero ello deberá ser subsanado en el periodo correspondiente a la subsanación, de lo contrario quedará **inadmisible**.

Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entiéndase por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso de que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución.

1.11.2.- Completar en la Plataforma el **Formulario de Postulación**. Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma.

1.11.3.- La institución postulante, al momento de postular deberá contar con personalidad jurídica sin fines de lucro **de dos años de antigüedad**.

1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el **certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro**, donde conste que la Institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica **dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente**, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con el procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)

1.11.5.- Adjuntar al postular 2 **cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos** solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

1.11.6.- Quedarán inadmisibles aquellas instituciones que **al momento de postular** mantengan **ejecuciones, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con IFE pendiente (Informe Final de Ejecución)** de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR de años anteriores o del 2023, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule.

1.11.7.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que sean una **copia de otras iniciativas** presentadas al mismo concurso en cuanto a los siguientes puntos: beneficiarios, lugar de ejecución y/o alcance territorial.

1.11.8.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en **proyectos de infraestructura**, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura.

1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:

DOCUMENTOS

- 1 **Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre** de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (**Anexo 1**) el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente firmado, timbrado, escaneando la hoja completa y luego subido a la plataforma. Excepcionalmente se permitirá que dicho anexo venga sin el timbre de la institución, pero ello deberá ser subsanado en el periodo correspondiente a la subsanación, de lo contrario quedará **inadmisible**.

Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entiéndase por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso de que no tenga ninguna posibilidad de





	<p>utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución.</p>
<p>2 Formulario de Postulación Completo de la iniciativa, este debe ser llenado íntegramente en la Plataforma. (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma).</p>	
<p>3 Rol Único Tributario de la institución postulante escaneado legible por ambos lados</p>	
<p>4 Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución postulante escaneado legible por ambos lados</p>	
<p>5 Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica de dos años de antigüedad vigente y de cuenta del periodo de duración del Directorio, de su vigencia y de la actual conformación de este, acreditándolo en el respectivo certificado de Directorio Vigente. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma www.registrocivil.cl actualizado no mayor a 60 días, los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con los procedimientos que tenga cada servicio otorgante, tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)</p> <p>Excepcionalmente y de conformidad con la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias, artículo 6 bis, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 60 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. Este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia de este. En estos casos, se solicitará en el periodo de subsanación de observaciones, la presentación del Certificado de Directorio Vigente definitivo emitido por el Registro Civil.</p> <p>Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención.</p>	
<p>6 Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso.</p>	
<p>7 Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad financiera que acredite la existencia de una cuenta bancaria ACTIVA y LEGIBLE, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria o financiera y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta.</p> <p>Será responsabilidad del postulante verificar y asegurar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente.</p> <p>Observación: La fotocopia de la tarjeta bancaria no será un documento válido para esta postulación, ya que no indica el número de la cuenta.</p> <p>Excepcionalmente se aceptarán los certificados de cuenta en trámite al momento de postular, situación que deberá ser regularizada en el periodo de subsanación, de lo contrario quedará inadmisible.</p>	
<p>8 Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl). En la postulación online, en la pestaña de adjuntos se encuentra un link a dicha página.</p>	





- | | |
|----|---|
| 9 | Declaración jurada simple donde se especifique que la institución privada <u>no</u> tiene cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2) |
| 10 | Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables (Anexo 3) |
| 11 | Declaración jurada simple del representante legal donde se establezca que dicha iniciativa <u>no</u> se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo o por el mismo Gobierno Regional del Maule (Anexo 4) |
| 12 | Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros (Anexo 5). |
| 13 | Si corresponde, incluir perfil de cargos y experiencia exigible que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar como recursos humanos en la ejecución de las actividades, sin poner el nombre de las personas a contratar. (Incorporar Anexo 6). |
| 14 | <p>Declaración Jurada simple de todos los integrantes de la Directiva de la organización donde se especifique:</p> <p>1.- No se aceptarán gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad.</p> <p>2.- Los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa <u>no</u> podrán ser personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</p> <p>3.- La directiva toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada.</p> <p>Se entenderá por directiva para el caso de este fondo, al presidente, tesorero y secretario. (Anexo 7).</p> |
| 15 | En el evento que una persona sea el representante legal de varias instituciones, el sistema online solo le permitirá postular con clave única a una organización; para la postulación de las otras instituciones, el Representante legal deberá delegar facultades de postulación a través del Anexo 8.1 , a algún miembro de la directiva de dicha institución, solo para postular en plataforma, con el Rut y Clave Única de quien se le haya delegado facultad. Incorporar en la postulación el Anexo 8.1 respectivo. |
| 16 | Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o artículo cotizado. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario el menor valor con impuesto incluido del ítem o artículo cotizado. |
| 17 | Acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc) |
| 18 | <p>En caso de que postule una Fundación o Corporación deberá acompañar balance financiero o estado de situación financiera del año anterior 2023.</p> <p>Además, deberá acreditar que el giro de la Fundación o Corporación es concordante con la iniciativa a ejecutar y los objetivos señalados en sus Estatutos. (Documento del SII)</p> |





19 Otros Documentos: aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: Certificados, cartas compromiso (desarrolladas en el numeral 2.9 del formulario de postulación), listas de beneficiarios (para el caso de alarmas comunitarias, en el concurso de seguridad ciudadana), autorizaciones o permisos municipales, sectoriales o de privados, y otros documentos definidos en cada línea del concurso.

- Con el objeto de que los documentos que se adjunten sean legibles se solicita que sean presentados en formato PDF, evitando incorporar documentos en formato imagen o fotografiados.

1.13.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES:

Los recursos aportados por estas subvenciones están destinados exclusivamente al financiamiento de iniciativas específicas de cada línea concursable, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

1.13.1.- Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, y/o de proveedores, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.

1.13.2.- Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social u/o financiar gastos en personal y en bienes y servicios de consumo de los servicios públicos nacionales o regionales, de las municipalidades y de las instituciones de educación superior.

1.13.3.- Adquisición de equipamiento que no sea necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada, en caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa postulada y su costo.

1.13.4.- Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

1.13.5.- No se financiarán gastos en ceremonias de orden social como: cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas.

1.13.6.- No se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura.

1.13.7.- No se aceptarán gastos de representación; pago de honorarios a directivos y/o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad. Tampoco se financiarán honorarios a funcionarios o consultores municipales o públicos o que presten servicios a corporaciones financiadas con recursos del Gobierno Regional.

1.13.8.- Haber puesto término anticipado a una iniciativa aprobada en años anteriores, sin la autorización del Gobierno Regional.

1.13.9.- No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales. Por lo que No se podrá cobrar entradas para los eventos, en el caso que éstos sean financiados totalmente por el FNDR 8%. Con la excepción de actividades que sean a costo de la organización y/o que exista cofinanciamiento dentro del proyecto, situación en la cual se podría excepcionalmente cobrar, pero sólo para las actividades contempladas en el mismo cofinanciamiento, siempre y cuando se mencione este hecho y se informe en el presupuesto y anexo 5 del Formulario. Además, todos los recursos del cofinanciamiento deberán ser rendidos en copia informativa.

1.13.10.- En el caso que la iniciativa considere talleres estos NO se podrán realizar sin tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarillas, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria. Se sugiere, en tal situación, realizar los talleres por medios tecnológicos a distancia (vía internet o redes sociales).

1.13.11.- No se podrán delegar en terceros la ejecución total de las actividades contempladas en la iniciativa, debiendo estas ser realizadas por la institución ejecutora.





1.13.12.- No se podrá cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, a menos que el proveedor tenga giro amplio en coherencia con lo solicitado en el presupuesto. Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 8% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. También, se rechazarán cuando el giro del proveedor no corresponda a lo que se está cotizando o sean de rubros distintos (Ej. Lana o balón de fútbol cotizada en farmacia).

En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.

Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos (señalar día de cambio) el valor unitario de cada artículo. El costo para incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación. Para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas.) debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido.

1.13.13.- No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución exenta del Gobierno Regional del Maule que aprueba el convenio de transferencia de recursos, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.

1.13.14.- No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades, así como tampoco gastos básicos de consumo de luz, agua, gas, internet y otros.

1.13.15.- No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.

1.13.16.- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas mensuales. Esta última restricción no se aplicará a las iniciativas postuladas a la línea de Deporte competitivo de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional en el Concurso de Deportes, así como tampoco a la línea de Intervención Psicosocial del Concurso de Seguridad Ciudadana.

1.13.17.- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similares. Lo anterior, por un valor máximo unitario de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales.

1.13.18.- Los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa no podrán ser personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

1.13.19.- No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítem, este deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la organización postulante.

Exceptuándose de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional. También quedaran exceptuadas de la restricción en el Concurso de Cultura las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional, de conformidad a como se señala en sus respectivos apartados. Además, se exceptúa de esta restricción la línea de intervención Psicosocial, para el apartado de Seguridad Ciudadana.





Para el caso de la línea formativa del concurso de Deporte y de Cultura excepcionalmente se permite la colación saludable y bebidas hidratantes.

1.14.- INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS DIVERSOS ITEMS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO:

Todos los ítems de gastos en el presupuesto deberán acreditarse, al momento de la rendición, con sus respectivas boletas y facturas originales, las cuales deberán incluir en su detalle el código o nombre de la iniciativa. Además de los gastos, deberán también acreditarse cada una de las actividades realizadas ya sea con fotografías, videos, lista de asistencia, audios u otros medios específicos de verificación.

1.14.1.- Gastos en Honorarios de Recursos Humanos:

Solo se financiarán aquellos gastos en honorarios debidamente justificados e indispensables para la ejecución de la iniciativa y sus respectivas horas de prestación de servicios en talleres, conferencias, charlas, etc. Dichos profesionales podrán ser de las áreas relativas al concurso de que se trate, o de otras áreas, pero con experiencia acreditable (Ej. Profesores, técnicos, monitores con experiencia acreditada, etc.).

En el perfil del recurso humano que deben presentar en la postulación (en el anexo 6 no debe incorporarse el nombre del recurso humano a contratar), se deberá contemplar la idoneidad y la experiencia que se les exigirá al recurso humano a contratar, y deberán acreditar su cumplimiento al momento de efectuar la rendición financiera, adjuntando a los contratos y boletas de honorarios, los curriculum vitae y certificaciones respectivas de los mismos, los que deben corresponder a lo ya indicado en el anexo 6 de perfil de recurso humano, como también deberán incluir en su detalle el código o nombre de la iniciativa. El no cumplimiento será causal de rechazo de este gasto.

Estos recursos humanos deben ser un complemento a los que aporte la propia institución y se deberá cumplir con el perfil de competencias y habilidades acorde al concurso que se postule y según las actividades definidas en la iniciativa a postular.

Para efectos de determinar el monto de sus honorarios por hora cronológica de prestación de servicios deberá considerarse los siguientes valores:

Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (impuesto incluido)
Profesionales Universitarios del área médica (Ej. Psiquiatría, traumatólogo, etc.) que presten servicios en la línea del respectivo concurso.	\$45.000
Profesionales Universitarios del área deportiva en la línea de Deportes de Nivel Internacional del Concurso de Deportes y de la línea de Difusión Internacional en el Concurso de Cultura.	\$35.000
Profesionales Universitarios del área del respectivo concurso (Ej. Psicólogo, Kinesiólogo, etc.)	\$ 28.000
Profesionales de áreas distintas del respectivo concurso y Técnicos Profesionales, ambos con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 23.000
Monitores, talleristas, instructores y otros similares, con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 20.000

1.14.2.- Gastos de Operación:

Son los necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

Los gastos de operación consisten, entre otros similares, en los siguientes:



Luc



a.- **Materiales e Insumos:** Son aquellos bienes intermedios usados para la producción de un bien o actividad. Como, por ejemplo, tintas y pinturas para talleres, pasto, fertilizantes y semillas en el caso de recuperación de sitios eriazos, cables para instalar alarmas cuando la instalación no sea parte de la cotización del proveedor de los equipos, etc. Se podrá considerar aquí aquellos artículos estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad, así como también todos aquellos elementos de higiene y sanitización para cumplir con las normas exigidas por la autoridad sanitaria, en el evento que a la fecha de ejecución de la actividad aún nos encontremos en alerta sanitaria, como por ejemplo alcohol gel. Alcohol en aerosol, jabón líquido y toallas desechables.

b.- **Premios y Estímulos:** Corresponden a todos los estímulos que es factible entregar a quienes se **destaquen** en la ejecución de una actividad. Se **incluyen:** galvanos, diplomas, medallas, trofeos o similares. **Se excluyen** de este ítem los premios que consistan en sumas de dinero. Su valor no podrá exceder de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales.

c.- **Arriendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros ajenos a la institución postulante o a sus familiares y que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa.

d.- **Equipamiento:** Son todos aquellos bienes muebles inventariables, absolutamente indispensables para la ejecución del proyecto postulado y de acuerdo con su naturaleza. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo.

- En el concurso de deportes solo se podrá contemplar en equipamiento hasta un 50% del monto total solicitado al FNDR. Se exceptúa de este tope la línea de deportes de nivel internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional, en que el equipamiento podrá ser hasta un 90%. Además, en el Deporte Competitivo de Nivel Nacional y Deporte adaptado de nivel nacional en que el equipamiento podrá ser hasta un 80% por regla general del FNDR solicitado, en aquellas disciplinas cuyo equipamiento básico es de alto costo como por ej. remo, ciclismo, esgrima, golf, equitación y otros similares.
- En el concurso de Cultura el ítem equipamiento no podrá ser superior a un 50% del monto total solicitado al FNDR.
- En el concurso de Medio Ambiente el ítem equipamiento podrá ser hasta un 60%.
- Se exceptúan de esta restricción, en cuanto a tope máximo en equipamiento, las iniciativas postuladas al Concurso de Seguridad Ciudadana, que no tiene tope en equipamiento por la naturaleza de algunas líneas a financiar.

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquieran y que sean financiados por este fondo quedarán inventariados con constancia en acta de la asamblea respectiva. Deberán quedar en forma permanente bajo la custodia, mantención y control de la propia institución, y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa (Anexo 3).

Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.

e.- **Implementos:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el período de ejecución del proyecto, se caracterizan por su deterioro acelerado producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año y dicen relación directa con el tipo de actividad a ejecutar, por ejemplo, la vestimenta deportiva en el caso del concurso de deportes, o los trajes folclóricos en el concurso de cultura. Este ítem no tiene restricción en cuanto a tope máximo.

f.- **Alojamiento:** Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesionales, profesores, especialistas y monitores que **presten servicios no remunerados** al proyecto. Dicho costo no podrá superar la 2,0 Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa del tope en alojamiento las iniciativas que postulan a la línea de Deportes de Nivel Internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional y la línea de Difusión Internacional del Concurso de Cultura.

g.- **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (debe ser coherente con los kilómetros necesarios para el desplazamiento requerido en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa postulada.





h.- Alimentación: **No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación** y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítem, este deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la organización postulante. **Excepcionalmente** de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional. También quedaran exceptuadas de la restricción en el Concurso de Cultura las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional, de conformidad a como se señala en sus respectivos apartados. Se **exceptúa** también de esta restricción la línea de Intervención Psicosocial en el concurso de seguridad ciudadana.

Para el caso de la línea formativa del concurso de Deporte y de Cultura excepcionalmente se permitirá una colación saludable y bebidas hidratantes.

NOTA: No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%.

1.14.3.- Gastos de Difusión: ítem obligatorio [Mínimo 3 %, máximo 7% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%]

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa (escrita o digital con presencia en la Región del Maule), radio, tv local, así como también la elaboración de material gráfico con diseño como volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. En relación con los videos promocionales y similares deben ser exclusivos para cada iniciativa y organización postulante, indicando siempre nombre de la iniciativa, nombre de la institución postulante y año de financiamiento. No se financiarán en este ítem merchandising en general como chapitas, tazones, llaveros, lápices, bolsas y similares.

En estos **medios de difusión** se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando nombre de iniciativa y logo y el texto "**Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2024**". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

Toda iniciativa deberá estar disponible desde la iniciación de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente, como mínimo, al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión, utilizándose en dicho logo los colores institucionales que aparecen en el Manual de Difusión. La no inclusión del logo y/o un logo de menor tamaño o un logo sin los colores institucionales facultará al Gobierno Regional del Maule para pedir restitución de los montos involucrados en difusión.

La institución postulante deberá tomar los resguardos para disponer de las imágenes, audios y todo medio de verificación de la difusión, que pueda ser solicitado por el Gobierno Regional.

1.14.4.- Aportes Propios o de Terceros

Se considera aportes propios cuando la organización postulante con sus recursos personales financia algunos de los ítems necesarios para ejecutar la iniciativa y son aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento dentro del proyecto por una persona o institución ajena a la organización postulante. En tal situación se debe mencionar este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario y además suscribir y adjuntar el Anexo 5. Todos los recursos, sean de subvención o aportes propios o de terceros, deberán ser rendidos, en el caso de estos dos últimos solo con simple copia informativa. Debiendo adjuntar la programación de las actividades que se desarrollarán con los fondos propios o de terceros. Se considerarán que son aportes propios o de terceros solo cuando signifiquen un **desembolso de carácter pecuniario**.

1.15.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1.15.1.- Consultas, aclaración y orientación

Se podrán efectuar a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al Teléfono 71-2985355 y a través de correo electrónico de los siguientes profesionales:





PROFESIONALES	CORREO ELECTRONICO
Rolando Fuentes	rfuentes@goremaule.cl
Ricardo Chong	rchong@goremaule.cl
José Manuel Ramírez	jmr Ramirez@goremaule.cl
Pedro González	pgonzalez@goremaule.cl
Carla López	clopez@goremaule.cl
Daniela Suárez	dsuarez@goremaule.cl
Natalia Mundaca	nmundaca@goremaule.cl
Claudia Venegas	cvenegas@goremaule.cl
Nicol Molina	nmolina@goremaule.cl
Karina Vásquez	kvasquez@goremaule.cl
Maria del Carmen Pérez	cperez@goremaule.cl

1.15.2.- Plazo para la entrega de las iniciativas:

a.- El período de postulación será de **Treinta y cinco (35) días corridos** a partir del día siguiente al lanzamiento de la convocatoria del concurso año 2024 realizada por el Gobierno Regional. El Gobierno Regional podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

b.- Para la presentación de la iniciativa ante el Gobierno Regional del Maule (Formulario, Anexos y todos los demás documentos) se deberá ingresar la iniciativa y todos sus documentos de respaldo en la Plataforma Web del Gobierno Regional del Maule hasta las 23:59 horas del último día del plazo para postular, de acuerdo con lo indicado en el punto 1.8 del presente instructivo.

1.15.3.- Publicación de los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica

Los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica de las iniciativas serán publicados progresivamente, de conformidad a lo establecido en el **punto 1.5** del presente instructivo, en la página web del Gobierno Regional del Maule, otorgándose dentro de cada proceso concursal un período de **Diez (10) días corridos** para subsanar las observaciones de aquellas iniciativas que entren en la categoría de **"Admisibles con Observaciones."**

1.16.- USO DE LA SUBVENCIÓN:

El inicio de la ejecución de la iniciativa, esta condicionada a procesos administrativos posteriores a la fecha de recomendación favorable, por lo cual se podrían generar variaciones tanto en la fecha propuesta de inicio del programa, en las actividades, programación financiera y plazos de ejecución de la iniciativa, lo cual no condiciona su recomendación favorable y que una vez totalmente tramitada la iniciativa deberán realizar los ajustes de programación técnica y financiera para el logro de los objetivos establecidos.

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del **31 de diciembre 2024**. El **no** cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que la solicitud de la institución se realice **antes de esa fecha**, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados. Podrá el Gobierno Regional del Maule otorgar de oficio una ampliación de plazo cuando sea considerable el número de iniciativas que estén en tal situación.

1.17.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será de responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:

1.17.1.- Evaluación de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad de las iniciativas presentadas permitirá clasificar cada una de ellas en las siguientes categorías:

a.- **Admisible** Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 1.11 y 1.12 y si la iniciativa postulada respeta todas las restricciones. En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica.





b.- **Admisible con observaciones:** Si cumple con todos los requisitos del numeral 1.11 pero falta alguna documentación y/o anexo o que estén incompletos o ilegibles del numeral 1.12, pero que no sea de aquellos que estén considerados como requisitos de admisibilidad. En esta situación se deberán subsanar todas las observaciones en el período de (10) diez días corridos considerados para tal efecto, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en la página web del Gobierno Regional, en caso contrario, es decir, que no subsanen o que solo lo hagan parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, se declararán **inadmisibles**. Dicha subsanación debe efectuarse en la misma plataforma web.

c.- **Inadmisibles:** todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o documentos de Admisibilidad establecidos en el numeral 1.11 y también aquellas admisibles con observaciones que no hayan subsanado las mismas o lo hayan hecho parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, en el periodo de 10 días corridos considerados para tal efecto.

1.17.2.- Evaluación Técnica

1.17.2.1.- Consideraciones generales de la Evaluación Técnica

Las iniciativas postuladas serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el número siguiente, se podrá considerar visita a terreno si se considera necesario para una óptima evaluación. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70 puntos), serán presentadas por el jefe de División de Desarrollo Social y Humano, en estricto orden de puntaje, a la Gobernadora Regional, para la aprobación del financiamiento, debiendo tener en cuenta para su decisión los recursos presupuestarios disponibles.

En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de **modificar el presupuesto** en los siguientes casos:

- Cuando los ítems no se encuentren justificados en el formulario de postulación y/o no son esenciales para el desarrollo de la actividad postulada.
- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado
- Los ítems presenten errores de cálculos, tanto en los totales por ítem o en total del presupuesto y no se ajusten a las presentes bases
- Los requerimientos no se ajusten a las necesidades de las líneas postuladas

Para dicha modificación se tendrá en consideración para su valoración, el costo unitario de la cotización más baja del mismo ítem o producto.

1.17.2. 1.a. - Criterios de Evaluación:

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

CRITERIOS	DESCRIPCION	PONDERACION
1	Equidad	10%
	Con este criterio se procura un reparto más equitativo de las subvenciones FNDR 8%, procurando una mayor justicia de base de dicha distribución, no solo entre las diversas organizaciones que postulan año tras año, sino que también en relación con el género, pueblos originarios y discapacidad de sus beneficiarios directos.	
2	Coherencia Metodológica	25 %
	Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos definidos.	
3	Presupuesto	20%
	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no, que pudiera tener la iniciativa. Además, considera el cuadro del presupuesto	
4	Calidad	20%
	Evalúa los atributos de enfoque de la iniciativa presentada, de la preparación y/o idoneidad de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	





5	Impacto e Innovación	Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Además, evalúa la proyección y cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general. También evaluará el desarrollo de actividades que presenten un potencial valor agregado, que las diferencie claramente de las otras iniciativas presentadas al mismo concurso.	20%
6	Vulnerabilidad y/o riesgo social	Evalúa las actividades que se realizarán en áreas de vulnerabilidad y/o riesgo social, entendiendo por tales aquellas que se desarrollen en beneficio de grupos sociales, hogares o individuos que por su menor o precaria disponibilidad de recursos materiales e inmateriales están o pueden estar afectados notoriamente en su calidad o niveles de vida, y que los beneficiarios directos residen en localidades rurales aisladas con escasa posibilidad de desarrollar las actividades por sí mismos.	5%

1.17.2.1.b.- Escala de Evaluación técnica

Cada uno de los criterios de evaluación técnica será medido a través de diversos indicadores, conformándose así la escala de evaluación técnica siguiente:

CRITERIO	PTJE MAXIMO	ELEMENTO A EVALUAR	SI	NO	MEDIANA MENTE	PTJE MAX	PTJE ASIGN
EQUIDAD	10	La institución recibió fondos del FNDR en el año 2023	0	4	N.A.	4	
		La actividad postulada presenta paridad de género	2	0	N.A.	2	
		La actividad postulada corresponde a pueblos originarios y/o incluye beneficiarios de los mismos.	2	0	N.A.	2	
		La actividad postulada es inclusiva entre sus beneficiarios.	2	0	N.A.	2	
COHERENCIA METODOLÓGICA	25	El tema planteado en la iniciativa es coherente y pertinente con la línea a que postula.	10	0	5	10	
		Los objetivos, general y específicos, son consistente con la problemática identificada	5	0	3	5	
PRESUPUESTO	20	Las actividades descritas son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos	10	0	5	10	
		El financiamiento solicitado al Gobierno Regional del Maule se adecua a los montos máximos señalados por línea en el instructivo.	5	0	N.A.	5	
		El proyecto considera aportes propios o de terceros. Si el aporte es > a 30% del total solicitado al FNDR = 5 pts.; si el aporte es entre 1% y 30% del total solicitado al FNDR = 3 pts.; si el aporte es \$ 0, = 0 pts.	5	0	3	5	
		El presupuesto es consistente en sus cifras y no presenta errores	5	0	N.A.	5	
CALIDAD	20	El presupuesto es coherente con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades identificadas	5	0	N.A.	5	
		La iniciativa prioriza la realización de actividades y no la compra de equipos y/o indumentaria	5	0	3	5	
		El Cronograma de Actividades está diseñado para ser ejecutado dentro del año calendario 2023	5	0	3	5	
		El alcance y población objetivo son pertinentes con los objetivos y resultados planteados por la iniciativa.	5	0	3	5	
IMPACTO E INNOVACION	20	La iniciativa plantea coordinación de Redes y vinculación con la ciudadanía.	5	0	3	5	
		Las actividades y productos propuestos favorecen a los beneficiarios directos, pero también a la comunidad.	5	0	3	5	
		Los resultados esperados impactarán positivamente en el problema identificado.	5	0	3	5	
		La iniciativa presenta un potencial que crea un valor agregado, a la línea postulada.	5	0	3	5	

14





		La iniciativa contribuye a la solución de un problema social, de forma novedosa y más efectiva, eficaz y sostenible que las soluciones existentes.	5	0	3	5
VULNERABILIDAD Y/O RIESGO SOCIAL	5	La iniciativa será desarrollada en alguna localidad Rural	5	0	N.A	5
PTJE. MAXIMO	100					TOTAL PTJE.

NOTA: En el caso que el total de los recursos de las iniciativas declaradas "recomendada para optar a financiamiento" sea superior a los recursos disponibles, se deberán financiar, en primer lugar, todas aquellas que tengan mayor puntaje en la evaluación técnica, en el caso que se produzcan empates de puntaje y no alcancen los recursos para financiar toda la iniciativa admisible, aquellas que están en los últimos lugares deberán priorizarse por mayor número de beneficiarios directos de la iniciativa.

1.18.- APROBACION DE LA INICIATIVA, TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y GARANTÍA:

1.18.1.-Luego de aprobada la subvención de la iniciativa, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en su normativa vigente, con objeto de dictar las resoluciones pertinentes, los recursos aprobados serán transferidos a la cuenta bancaria de la institución beneficiaria.

Excepcionalmente, si lo solicitare así la institución respectiva por motivos fundados, los recursos se transferirán mediante un cheque, que será entregado al Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de:

- Cédula de Identidad del Representante Legal;
- Certificado actualizado del Directorio Vigente de la institución emitido por el Registro Civil o por la institución pertinente de acuerdo con la naturaleza de la organización.
- Ingreso de Garantía en UGD (Ver punto 1.18.2)
- Firma y Timbre del documento denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS".

La transferencia electrónica o la entrega del cheque de la subvención de la misma se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, como también de la situación sanitaria en que se encuentre la Región, en una ceremonia encabezada por la Gobernadora Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule.

1.18.2.- Garantía:

Cada Organización privada sin fines de lucro que hayan postulado al Concurso Simultáneo online FNDR 8% año 2024 y cuya iniciativa haya resultado recomendada para optar a financiamiento, deberá hacer entrega al Gobierno Regional, a más tardar previo a la Resolución que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, un documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

La señalada garantía debe reunir los requisitos previstos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 24 de septiembre de 2004, esto es:

- a.- Debe ser tomada por la respectiva institución o por un tercero a su nombre;
- b.- Se tomará a la orden del Gobierno Regional del Maule, RUT 72.227.000-2, señalando expresamente su objeto, esto es, "garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la iniciativa".
- c.- Debe ser, de un documento de ejecución inmediata, pagadero a la vista y de carácter irrevocable, en especial, tratándose de pólizas de seguro y Certificados de fianza (bancarias o de seguros), deberán ser pagaderos al sólo requerimiento del Gobierno Regional del Maule;
- d.- Monto. El documento de garantía se debe tomar por un valor equivalente al 5% del monto total de la iniciativa y expresarse en pesos chilenos;
- e.- Vigencia: El plazo de la garantía deberá exceder, a lo menos en 90 días el plazo de fecha de término de convenio o de su modificación, en su caso.





Cualquier modificación en el plazo de ejecución del proyecto, implicará el canje de la garantía de fiel cumplimiento vigente, de manera que se mantenga el plazo de vigencia de la misma, el que deberá exceder, a lo menos, en noventa días el nuevo plazo de ejecución.

Si la institución receptora **no se presentare a suscribir el convenio dentro del plazo de 30 días**, contados desde que sea notificado por correo electrónico al Representante legal de la organización postulante, y se haga entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se le tendrá por desistida del proyecto y financiamiento. Lo anterior, faculta al Gobierno Regional del Maule para dejar sin efecto la Resolución que aprueba Financiamiento para dicha Iniciativa, a excepción de los casos especiales que puedan pudieran afectar a la organización y que sean comunicados por escrito a este Gobierno Regional del Maule.

Los recursos obtenidos por la subvención no pueden ser entregados a terceras personas, ajenas a la institución postulante, ya que ellas no tienen atribuciones para ejecutar los gastos. Todo ítem deberá ser pagado una vez prestado los servicios contratados o recibido conforme los artículos comprados.

1.19.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través de la División de Presupuesto e Inversión Regional dispondrá el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control administrativo de las actividades realizadas, velando por aspectos tales como : personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro del Inventario con equipamiento adquirido, entre otros aspectos. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.

Para tales efectos el representante legal de la organización deberá contactarse con la Unidad de Seguimiento y Rendiciones de la División de presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, según el siguiente detalle:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	COORDINADOR DE CONTACTO	TÉLEFONO	COMUNIDAD SUBVENCIÓN
BARBARA LUNA	bluna@goremaule.cl	71-2205225	Constitución - Rauco - Regional
CAMILA GAJARDO	cgajardo@goremaule.cl	71-2205279	Río Claro - San Clemente - Yerbos Buenas.
CARLOS SILVA	csilva@goremaule.cl	71-2985374	Empedrado - Talca.
FERNANDA RIVERA	frivera@goremaule.cl	71-2205273	Licantén - Vichuquén - Sagrada Familia - Retiro
GLADYS ROCO	groco@goremaule.cl	71-2985371	Cauquenes - Pelluhue - Chanco - Curepto - Villa Alegre
LUIS CANALES	lcanales@goremaule.cl	71-2985341	Molina - Hualañe
PAULA ARELLANO	parellano@goremaule.cl	71-2205249	Colbún - San Javier - Teno.
PAULA ROJAS	parojas@goremaule.cl	71-2205242	Curicó - Romeral.
VERÓNICA RODRIGUEZ	vrodriguez@goremaule.cl	71-2205276	Maule- Pénahue - San Rafael - Pelarco - Longaví
XIMENA CID	xcid@goremaule.cl	71-2205212	Parral - Linares.

El procedimiento para el seguimiento y ejecución se encuentra contenido en la Resolución N° 4306 del 14 de junio del 2023, disponible en la página WEB del GORE Maule, en página inicial, menú 8%FNDR, submenú 8% FNDR Año 2024, documento Manual de Rendiciones de Cuenta.

1.20.- RENDICIONES FINANCIERAS:





La Unidad de Seguimiento y Rendiciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa de rendiciones de cuenta Resolución N°30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República, que también se encuentra en la página web del GORE en submenú 8% FNDR: "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA".

Las instituciones cuyas iniciativas subvencionadas con FNDR 8% año 2024 que contemplen actividades con una duración de ejecución superior a 3 (tres) meses, deberán efectuar las rendiciones financieras mensualmente, con la documentación de respaldo respectiva. Pero aquellas iniciativas que contemplen Actividades con una duración igual o inferior a 3 (meses) o que solo contemplen la ejecución de una única Actividad, deberán efectuar una sola rendición financiera al momento de finalizar la ejecución del 100% de sus actividades.

A modo de guía a continuación se detalla resumidamente documentación a presentar y antecedentes a tener en consideración en las rendiciones de cuenta al momento de efectuar la rendición:

1.20.1.- Incorporar el comprobante de ingreso y cronograma (ANEXO 8.2 Y ANEXO 9)

1.20.2.- Formulario de Rendiciones de Fondos Entregados a Terceros Privados, (ANEXO 10). El formulario de rendición contiene 2 hojas la caratula y el anexo donde se debe ingresar el detalle de las facturas o boletas presentadas. Deberá acompañar con originales de: boletas, facturas y boletas de honorarios, las cuales deben incluir en su detalle el código o nombre de la iniciativa, con su Curriculum vitae, su contrato de prestación con su Curriculum vitae, su contrato de prestación de servicios y formulario 29 del S.I.I., cuando corresponda, y sus respectiva Acta de conformidad (ANEXO 11) y comprobante de egreso o pago (ANEXO 12).

El acta de conformidad la debe firmar el representante legal, ya que con este acreditan que se recibieron conforme los servicios o productos. En cambio, el comprobante de egreso lo firma el proveedor, este es el comprobante de que la institución pagó al proveedor, este último puede ser reemplazado por el comprobante de transferencia, en caso de que no se pague en efectivo.

1.20.3.- Toda documentación tributaria enviada en su rendición será validada en la plataforma del S.I.I. Debe ser del giro del contribuyente. Las boletas de honorarios solo se pueden emitir por servicios prestados.

1.20.4.- Los gastos que se aceptaran son solo aquellos aprobados por el Gobierno Regional en la postulación.

1.20.5.- El tope del monto de boletas de ventas y servicios hasta 3 U.T.M. y con detalle de compra, firmada por el proveedor, por un monto superior a 3 U.T.M. debe presentarse factura.

1.20.6.- Formulario hoja de Inventario (ANEXO 13)

NOTA: Bienes inventariables, corresponden a aquel bien que es perdurable en el tiempo, es decir que su vida útil es superior a dos (2) años.

1.20.7.- En rendición final de los recursos debe incluir Informe Final de Ejecución (I. F.E.) (ANEXO 14)

En el informe Final de Ejecución debe adjuntar, de cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto y de las actividades realizadas, medios de verificación, como por ejemplo: fotografías de los pendones y/o lienzos, folletos, dípticos, notas de diarios, cd con respaldo de documentos, grabaciones de talleres impartidos, videos, listados de beneficiarios con sus firmas y pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc., (en donde se debe visualizar el Logo del Gobierno Regional del Maule).

Todos estos Formularios se encuentran en la página WEB del Gobierno regional en menú 8% FNDR, submenú "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA Y ANEXOS".

1.21.- INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:

Una vez realizadas las actividades contempladas en el formulario de la iniciativa, y cuando se hubiere gastado y rendido la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá dar por terminada la iniciativa. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE), cuyo formato se encuentra en la página web del Gobierno Regional. Además, se complementa con lo contenido en la Resolución N° 4306 del 14 de junio del 2023, disponible en la página WEB del GORE, menú 8% FNDR.

1.22.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

1.22.1.- Modificación de la iniciativa y solicitud de ampliación de plazo de ejecución





En la realización de las actividades se deberá tener especial cuidado de respetar lo señalado en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, y en su ejecución no se autorizarán cambios en los objetivos, ni en los gastos según lo establecido en los distintos ítems. En casos excepcionales se autorizarán cambios debido a situaciones no previstas al momento de la postulación, las que deberán ser debidamente fundamentadas y acompañadas de la correspondiente documentación de respaldo, y siempre que no afecten a sus objetivos como tampoco impliquen cambios de recursos de un ítem a otro.

Respecto a las peticiones de ampliación del plazo de su ejecución, éstas se recepcionarán sólo hasta el 30 de diciembre de 2024. De no hacerlo, será causal para exigir la devolución de los recursos. Podrá el Gobierno Regional del Maule otorgar de oficio una ampliación de plazo cuando sea considerable el número de iniciativas que estén en tal situación.

Todas las modificaciones y la solicitud de ampliación de plazo deben ser solicitadas con anticipación y mediante carta dirigida a la Sra. Gobernadora Regional y/o a jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, donde se justifique la petición y se incluya la documentación que la respalde. Los cambios sólo se podrán hacer una vez reciban la autorización pertinente.

1.22.2.- Causales de término anticipado

El Gobierno Regional del Maule puede poner término anticipado a una iniciativa, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente con ese fin. Entre las causales que pueden llevar a tomar esta medida se encuentran:

- No comenzar la ejecución de la Iniciativa en el plazo comprometido, salvo que tengan autorizaciones previas por parte de este Gobierno Regional.
- Disolución de la entidad de derecho privado responsable de la iniciativa
- Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Instructivo
- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

1.22.3.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa o ejecución parcial de la misma o termino anticipado, quedasen recursos no utilizados, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario a la Cuenta Corriente N°43509108910-0 y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días desde el término de la iniciativa. Se deberá dar aviso del depósito mediante carta dirigida a la Sra. Gobernadora Regional en que se acompañe copia del comprobante de depósito, con identificación de la organización y nombre de la iniciativa respectiva.

1.22.4.- Retribución a la Comunidad

Una vez culminada la implementación de la iniciativa, el Gobierno Regional quedará facultado para requerir a la institución beneficiada, una retribución en beneficio de la comunidad, en atención a la naturaleza, productos, presupuesto y resultado de la iniciativa. A modo de ejemplo: realizar presentaciones, hacer donaciones de libros o discos, otorgar acceso gratuito o rebajado a espectáculos organizados por la institución no financiados por el Gobierno Regional, efectuar capacitaciones, participar en clínicas deportivas, realizar demostraciones o exhibiciones de sus especialidades, etc., beneficios todos que irán orientados a personas de sectores vulnerables, menores de edad, personas adultas mayores, discapacitados, y público en general, entre otros.

1.22.5.- Incumplimientos

De igual forma, si la iniciativa no se realiza, o se efectúa parcialmente, o la Institución y/o el ejecutor responsable la altere en cuanto a: lugares, fechas, montos, ítems, entre otros, sin haber informado y solicitado con la debida antelación la autorización de los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para requerir la devolución de los montos involucrados y/o realizar las acciones legales que correspondan por el incumplimiento y a la vez será causal de inhabilitación de futuras postulaciones al FNDR 8%. Lo mismo ocurrirá cuando no se presente en los plazos dados, las Rendiciones Financieras.

2.- APARTADO CONCURSO DE DEPORTES:





2.1.- Instituciones que podrán postular.

A las actividades deportivas solamente pueden postular las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica de dos años de antigüedad y vigente al momento de postular y que tengan dentro de su objeto institucional, acreditado en sus estatutos, el fomento, promoción y práctica de la actividad física y deportiva, con excepción de la línea recreativa a la cual podrán postular organizaciones que entre sus funciones o fines según sus estatutos, contemplen el desarrollo de actividades deportivas o recreativas. No podrán postular a este concurso las organizaciones deportivas que tengan el carácter de profesionales, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 20.019, artículo 1°, inciso primero, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

2.2.- Objetivos del Concurso: De acuerdo a las orientaciones contenidas en la Estrategia de Desarrollo Regional Maule 2042 del Gobierno Regional del Maule y Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017 -2025 Región del Maule del Instituto Nacional del Deporte.

2.2.1.- Objetivo General:

Apoyar en la ejecución de actividades que favorezcan el fomento, desarrollo y la participación de los diferentes actores locales en materia de Actividad Física y Deportes.

2.2.2.- Objetivos Específicos:

- a.- Promocionar y desarrollar el deporte formativo y competitivo, de preferencia en planes y programas de integración social, especialmente en los grupos sociales más vulnerables.
- b.- Ampliar la participación de la población a nivel local y regional en la práctica de la actividad física y/o deportiva de carácter recreativo durante todo el curso de la vida.
- c.- Apoyar a las organizaciones deportivas locales en el fomento de la actividad física mediante la práctica del deporte no competitivo a nivel de la misma localidad o comuna.
- d.- Optimizar el uso, dentro del contexto anterior, de las infraestructuras públicas y privadas disponibles para entregar un servicio más amplio a la comunidad.
- e.- Fomentar y desarrollar la práctica de la actividad física y el deporte inclusivo, (de género, discapacidad, y pueblos originarios).
- f.- Contribuir a posicionar a la Región del Maule en el Deporte de alta competencia nacional ya sea convencional y adaptado, mediante la organización y ejecución de competencias, así como también en la preparación y participación en dichas competencias de Deporte de Alto rendimiento.
- g.- Contribuir a posicionar a Chile en la alta competencia Internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del Deporte de alto rendimiento convencional y paralímpico, ya sea organizando y ejecutando o preparando y participando en competencias de Deporte de Nivel Internacional.
- h.- Generar cobertura, fomentar y fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad regional, considerando la equidad de género e inclusión.

2.3.- Líneas de postulación:

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa por organización en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LINEAS	DESCRIPCION	MONTO MINIMO A POSTULAR	MONTO MAXIMO A POSTULAR
--------	-------------	-------------------------	-------------------------





<p>Deporte Recreativo</p>	<p>Se refiere a la práctica deportiva efectuada por cualquier grupo etario que se realiza por entretención y vida saludable, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario. Su principal objetivo es generar unidad, distracción, ejercitarse y evitar el sedentarismo entre sus participantes. Promoviendo así una mejora en la calidad de vida y convivencia social.</p>	<p>\$ 2.000.000.-</p>	<p>\$ 3.500.000.-</p>
<p>Deporte Formativo</p>	<p>Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Su objetivo principal es adquirir una formación motriz en las distintas disciplinas deportivas, y está ligado a edades tempranas donde los niños (as) y adolescentes aprendan gestos técnicos, habilidades y destrezas, a través de un proceso enseñanza-aprendizaje, a cargo de un profesor, técnico o monitor con experiencia acreditada en dicha disciplina.</p>	<p>\$ 2.500.000.-</p>	<p>\$ 6.000.000.-</p>
<p>Deporte No Competitivo</p>	<p>Se entiende por Deporte No Competitivo a aquel en que las organizaciones deportivas desarrollan actividades físicas y/o deportivas que fomentan el desarrollo de las disciplinas deportivas a nivel local, sin estar sujeto a programación y calendario de competencias de la asociación deportiva local respectiva.</p>	<p>\$ 2.000.000.-</p>	<p>\$ 4.500.000.-</p>
<p>Deporte Competitivo</p>	<p>Es aquella disciplina que se prepara, practica y compite, con el fin de ganar o derrotar a un adversario, siguiendo un patrón de reglas establecidas según el deporte, con programación y/o calendario de competencias incluidos en la respectivas asociaciones deportivas a nivel comunal y regional.</p>	<p>\$ 2.500.000.-</p>	<p>\$ 5.000.000.-</p>
	<p>Deporte Competitivo para Asociaciones Deportivas Comunales, Provinciales y Regionales: Dirigido a aquellas Asociaciones Deportivas que Organicen Competencias de nivel Comunal, Provincial y Regional. Los Clubes Deportivos que participen de estas Asociaciones, NO podrán postular a las mismas Actividades de aquellas Iniciativas postuladas por sus respectivas Asociaciones.</p>	<p>\$ 5.000.000.-</p>	<p>\$ 15.000.000.-</p>





Deporte Competitivo de Nivel Nacional	Es aquella disciplina que se prepara, practica y compite, con el fin de ganar o derrotar a un adversario, siguiendo un patrón de reglas establecidas según el deporte, acreditados por clasificaciones, o invitaciones a participar de eventos nacionales.	\$3.500.000.-	\$ 7.000.000.-	
Deporte de Nivel Internacional	Es aquella disciplina que se prepara, practica y compite, con el fin de ganar o derrotar a un adversario en donde el o los deportistas se encuentran, adscritos a una organización deportiva vigente, y que este clasificado y certificado por su federación para participar en su disciplina. Sus objetivos principales es la obtención de títulos, representar al país y el desarrollo a nivel internacional de los deportistas.	\$ 6.000.000.-	\$ 15.000.000.-	
Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres	Entendemos por esta línea aquellas actividades deportivas que desarrollen habilidades competitivas de las mujeres que practiquen actividades físicas y/o disciplinas deportivas que les permitan mayor equidad para competir en igualdad de condiciones.	\$ 3.000.000.-	\$ 5.500.000.-	
Deportes para Personas con Discapacidad	<p>Deporte Adaptado</p> <p>Es aquel en donde es necesario adecuar condiciones de práctica, normas y reglas, aparatos, técnica o forma de ejecución, espacio y tiempo de juego, para que puedan ser practicadas por deportistas o aficionados con alguna discapacidad o morbilidad, y que la haga inclusiva, promoviendo el deporte y la actividad física en sus condiciones especiales.</p> <p>Tiene como objetivo apoyar y promover a la población que vive con algún tipo de discapacidad a través de la práctica del deporte de forma recreativa, formativa y competitiva, logrando potenciar la autonomía de los practicantes y facilitando las relaciones sociales.</p>	Recreativa	\$ 2.000.000.-	\$ 3.500.000.-
		Formativa	\$ 2.500.000.-	\$ 5.000.000.-
		Competitiva	\$ 2.500.000.-	\$ 5.000.000.-
		Nivel Nacional	\$4.000.000.-	\$ 8.000.000.-





	<p>Son aquellas modalidades donde las personas con discapacidad compiten en los juegos paralímpicos. Estos deportistas pueden tener una discapacidad visual, intelectual o física. Dentro de este ámbito se engloba una larga lista de competiciones deportivas adaptadas a este colectivo.</p>	Nivel Internacional	\$5.000.000.-	\$ 10.500.000.-
--	---	---------------------	---------------	-----------------

2.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

En cada uno de los productos de las líneas respectivas se deberá respetar la normativa impartida por la autoridad sanitaria en condiciones de alerta sanitaria, respecto de la cantidad de beneficiarios y/o público participante en las diversas actividades, así como también las medidas sanitarias de higiene y sanitización para cada actividad.

N°	LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Deporte Recreativo	<p>Taller Recreativo. Es un espacio de participación sistemática en actividades físicas recreativas y deportivas, cuyo objetivo es que las personas mejoren su calidad de vida y mantengan prácticas saludables. Duración: Mínimo 01 mes – Máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. Frecuencia: Mínimo 02, Máximo 03 veces por semana con una duración de 2 horas cada sesión. N° Participantes: Mínimo 05 y máximo 30 participantes en cada jornada de taller.</p> <p>Evento Recreativo. Es una instancia que tiene por objetivo promover y difundir las actividades físicas recreativas y deportivas, buscando la participación masiva de la población. Duración: 01 Día como máximo (8 horas). Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. N° Participantes: Mínimo 40 personas.</p>
2	Deporte Formativo	<p>Escuela de Deporte. Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante logre conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y destrezas básicas para la práctica del deporte. Se sugiere realizar exámenes médicos preventivos a los menores. Asimismo, se solicita obligatoriamente, en la etapa de ejecución, adjuntar por parte de la organización, la autorización de los padres o tutores para participar en la Escuela. Duración iniciativa: máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños Frecuencia: 02 veces por semana, con una duración de 02 horas cada sesión. N° Participantes: Mínimo 15</p> <p>Clínica Deportiva. Es la demostración de un deporte en particular, de carácter informal y pedagógico, donde uno o varios especialistas exponen desde su experiencia, estilos y técnicas particulares, generalmente, ante una audiencia reducida que toma parte en la presentación. Estas clínicas proporcionan</p>





		<p>conocimientos teórico-prácticos, que ayudan al desarrollo de las actividades físicas y recreativas, así como al buen funcionamiento de las organizaciones deportivas. Duración: Mínimo 04 horas; máximo 16 horas. Beneficiarios: Principalmente deportistas, entrenadores, técnicos, monitores y Dirigentes deportivos. Nº Participantes: Mínimo 08; máximo 20</p>
3	Deporte No competitivo	<p>Preparación, participación, organización y ejecución: Corresponde a aquellas iniciativas postuladas por organizaciones deportivas pertenecientes a una localidad o comuna, que desarrollen alguna actividad física y/o deportiva que fomenten el desarrollo de disciplinas deportivas a nivel local, tales como: encuentros amistosos, cuadrangulares, etc., sin estar sujetos a programación y calendarios de competencias de la asociación deportiva local respectiva</p>
4	Deporte Competitivo	<p>Organización Ejecución en Competencias: Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura reglamentaria y técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias comunales y regionales, validadas por las asociaciones y / o federaciones deportivas respectivas. Duración: Máximo 06 meses. Nº Participantes: Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos. Deportes individuales: Mínimo 15 deportistas.</p> <p>Preparación y Participación de Competencias: Corresponde a la preparación y participación de deportistas pertenecientes a los registros de una organización deportiva y seleccionados para representar a la comuna y/o región, que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias comunales y regionales. Duración: Según Calendario Anual de competencias deportivas de la disciplina postulada. Nº Participantes: Deporte Colectivo: Según la disciplina. Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.</p>
5	Deporte Competitivo de Nivel Nacional	<p>Organización y Ejecución de Competencias: Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura reglamentaria y técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales, que sea asignado por una federación deportiva. Duración: Máximo 06 meses. Nº Participantes: Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos. Deportes individuales: Mínimo 15 deportistas.</p> <p>Preparación y Participación de Competencias: Corresponde a la preparación y participación de deportistas destacados en competencias Nacionales, que estén bajo el alero de una organización deportiva constituida reglamentariamente, como así a la estructura técnica del deporte referido de la iniciativa postulada, que obedezcan a un calendario de participación en eventos superiores con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales. Duración: Según Calendario Anual de competencias y disciplina deportivas. Nº Participantes: Deporte Colectivo: Según la disciplina. Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.</p>
6	Deporte de Nivel Internacional	<p>Preparación y/o Participación en Competencias: Corresponde a la preparación y/o participación de deportistas de nivel destacado, que estén bajo el alero de una organización deportiva constituida reglamentariamente, como así, tener la calidad certificada de preseleccionado y/o seleccionado nacional en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile en competencias. Las cuales deberán ser</p>





		<p>Certificadas por la Federación respectiva, Comité Olímpico de Chile o la Institución pertinente, en relación con el deportista y la actividad en la cual participará.</p> <p>Duración: Preparación, máximo 06 meses</p> <p>Nº Participantes:</p> <p>Deporte Colectivos: Según la disciplina.</p> <p>Deportes individuales: Máximo 06 deportistas.</p> <p>Organización y/o ejecución de Competencias. Corresponde a la organización y/o ejecución de competencias con participación de deportistas de nivel destacado tanto nacionales como extranjeros, y que estén asignadas y certificadas como tales, en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico o sus respectivas Federaciones.</p>
7	Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres	En esta línea se podrá financiar todas aquellas actividades formativas y competitivas de nivel comunal, regional, nacional o internacional, de conformidad con las líneas que preceden, y que releven a las mujeres de la situación de rezago en los ámbitos antes nombrados.
8	Deportes para Personas con Discapacidad	En esta línea se podrá financiar, deporte adaptado y deporte paralímpico en cualquier tipo de disciplina ya sea recreativa, formativa o competitiva, de carácter nacional o internacional en el caso del paralímpico, en cada una de ellas se deberá acreditar con la documentación según lo solicitado por cada la línea a modo general.

2.5.- RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE DEPORTES, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, algunas restricciones y/o prohibiciones específicas del concurso de Deportes:

2.5.1.- En la línea de Deportes competitivo de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional no se aplicará la restricción de 48 horas mensuales máximo por cada uno de los recursos humanos solicitados (Punto 1.13.16 Instructivo).

2.5.2.- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similar, por un valor máximo unitario de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales. (Punto 1.13.17 Instructivo).

2.5.3.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítems, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante. Exemptándose de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional.

Para el caso de la línea formativa del concurso de Deporte excepcionalmente se permitirá una colación saludable y bebidas hidratantes

2.5.4.- El ítem alojamiento Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesionales, profesores, especialistas y monitores que presten servicios no remunerados al proyecto. Dicho costo no podrá superar la 2,0 Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa del tope en alojamiento las iniciativas que postulen a la línea de Deportes de Nivel Internacional, Deporte Paralímpico de nivel Internacional.





2.5.5.- **El ítem Traslados:** Se considera el transporte de personas y objeto, por medio de gastos de traslado, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes; (deberán ser del tramo, horario, y día de la actividad), combustible, (debe ser coherente con los kilómetros necesarios para el desplazamiento requeridos en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa postulada.

- 2.5.6.- En este concurso solo se podrá contemplar en equipamiento hasta un 50% del monto total solicitado al FNDR. Se exceptúa de este tope la línea de deportes de nivel internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional, en que el equipamiento podrá ser hasta un 90%. Además, en el Deporte Competitivo de Nivel Nacional y Deporte adaptado de nivel nacional en que el equipamiento podrá ser hasta un 80% por regla general del FNDR solicitado, en aquellas disciplinas cuyo equipamiento básico es de alto costo como por ej. remo, ciclismo, esgrima, golf, equitación y otros similares.

2.5.7.- No se financiarán aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

2.5.8.- En aquellas disciplinas deportivas cuyas actividades puedan implicar algún riesgo para la integridad física de los deportistas y/o público participante, se deberá adjuntar una declaración jurada simple del representante legal en que señale que cuenta con los permisos de la autoridad respectiva para realizarla y que además en el desarrollo de la misma se cumplirá con toda la normativa legal vigente.

2.5.9.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse en razón de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rigen dichas restricciones.

NOTA: No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslado de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%.

3.- APARTADO CONCURSO DE CULTURA:

3.1.- Instituciones que podrán postular:

A las actividades culturales podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica de dos años de antigüedad y vigente al momento de postular, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades culturales.

3.2.- **Objetivos del Concurso:** De acuerdo a lo contenido en la Estrategia 2042 del Gobierno Regional del Maule y Política Cultural Regional- Maule- 2017-2022, SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuyo enlace es el siguiente: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/maule/>

3.2.1.- Objetivo General:

Fortalecer los procesos de desarrollo cultural, artísticos y patrimoniales a los habitantes de la Región del Maule, a través de la implementación de iniciativas de fortalecimiento de las identidades locales, el acceso y la participación ciudadana, que permitan incorporar una mejora en la calidad de vida con identificación de brechas en la participación de género.

3.2.2.- Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación de las organizaciones culturales, con sus comunidades, tesoros humanos vivos y realizadores artísticos culturales de la Región y de sus propuestas artístico-culturales.
- Establecer un espacio idóneo y factible para canalizar la participación artística-cultural de las comunidades organizadas.
- Avanzar hacia un mayor posicionamiento nacional e internacional de las identidades regionales del Maule como un sello distintivo de puesta en valor del territorio.





- d.- Fomentar la realización de actividades que promuevan la inclusión de la diversidad cultural, identidades de los territorios locales e inclusión de género a través de los múltiples colectivos artísticos culturales en tanto representantes de algún tipo de manifestación creativa.
- e.- promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales de la Región.

3.3.- Líneas de postulación:

Las Instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A POSTULAR	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
1 Creativa	Se entenderá como línea creativa, a las iniciativas artísticas que ponen en valor los procesos de autoría disciplinar de creadores regionales y su vínculo con las comunidades o localidades pertenecientes a la Región del Maule.	\$ 2.000.000.-	\$ 5.000.000.-
2 Formativa	Se entenderá por Formación Artística a las propuestas de desarrollo sistemático de procesos de enseñanza-aprendizaje, de transferencia, de mejora y de preservación del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial de la Región, como legado a las nuevas generaciones y comunidades. Así como los procesos artísticos en toda su cadena de valor.	\$ 2.000.000.-	\$ 5.000.000.-
3 Participación cultural	Se entenderá por Participación Cultural aquellas iniciativas que contribuyan a brindar espacios de intercambio cultural local e intrarregional en sus comunidades, generándose así las condiciones iniciales para una relación permanente de diversidad, identidad e inclusión entre los actores culturales, los organismos públicos y la ciudadanía. Se incluye también aquellas actividades culturales de carácter artístico competitivo regional de trayectoria	\$ 2.000.000.-	\$ 5.000.000.-
4 Difusión Internacional	Se entenderá como difusión internacional la participación de organizaciones artísticas y/o culturales, en eventos vinculados al arte, la cultura y el patrimonio fuera del territorio nacional, generándose así las condiciones de intercambio y encuentro intercultural.	\$ 3.000.000.-	\$ 7.000.000.-





5 Patrimonio	Se entenderá por patrimonio cultural, las propuestas de salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación, producción, difusión de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones.	\$ 2.000.000.-	\$5.000.000.-
6 Cultura de Pueblos Originarios	Caracterizará a esta línea aquellas iniciativas que se dirijan a la investigación creación, producción, difusión y actividades formativas que aporten a la puesta en valor, promoción y fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios de la Región del Maule.	\$ 2.500.000.-	\$ 6.000.000.-
7 Gestión Cultural con Perspectiva de Género	Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura.	\$ 2.500.000.-	\$6.000.000

3.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

N	LINEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Creativa	Generar una propuesta de creación y difusión artística de autor vinculado a su comunidad territorial, tales como: Artes de la visualidad (artes visuales como pintura, grabados, fotografía, escultura, murales, etc.), Artes musicales (obras musicales de variados géneros), Artes escénicas (danza, teatro, arte circense, etc.), Artes literarias (poesía, prosa, ensayos, dramaturgia, etc.), Artes audiovisuales (documentales, cine, videos, etc.), Artesanía (telares, cerámica, crin, metal, cuero, orfebrería, madera, piedras, vidrio, etc.). Dentro de esta línea se puede: crear, producir y exhibir, creación e itinerancia de obras musicales, literarias, fotográficas, audiovisuales y mixtas, artesanales, muestras, tocatas, conciertos, presentaciones, entre otras.
2	Formativa	Generar propuestas que contemplen un proceso sistemático de enseñanza, práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, tales como cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas y de artesanías que se reconocen como tesoros humanos vivos y denominaciones de origen.
3	Participación cultural	Crear instancias originales, en relación a su diagnóstico, que permitan que la comunidad organizada pueda generar intercambios entre localidades o territorios dentro de la misma región, profundizando los procesos de identidades locales. Ejemplos de esta línea pueden ser: Encuentro Comunal o Regional de artistas, disciplinar, de organizaciones culturales, de espacios culturales, de programadores artísticos, de artistas educadores, de portadores de tradición, de gestores museológicos u otras. Se excluyen viajes y/o paseos como actividad central de la iniciativa





4	Difusión Internacional	<p>Generar procesos de intercambio, participación y difusión de organizaciones artísticas y culturales en encuentros o festivales internacionales, que en su diagnóstico relevén la transmisión de las tradiciones e identidades regionales. Ejemplos de estas líneas son: Bienales Internacionales, Encuentros Artísticos o de Gestión Internacional, Festivales, Muestras, entre otras.</p> <p>En los productos de esta línea será de especial relevancia considerar y respetar la normativa de la autoridad sanitaria en condiciones de Alerta Sanitaria, ya sea en relación con los artistas y/o el público asistente.</p>
5	Patrimonio	<p>Generar iniciativas tendientes a la salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones y los valores locales patrimoniales, tales como: inventarios locales, expedientes, catastros, registros fotográficos o audiovisuales, seminarios, foros, conversatorios o charlas de transferencia, festividades asociadas a elementos patrimoniales locales, entre otras.</p>
6	Cultura de Pueblos Originario	<p>Esta línea se puede expresar en dos modalidades: a.- teórica-práctica: aquí se pueden considerar ámbitos vinculados a la historia, crítica, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas de conservación, museografía y otros. Y b.- creación-producción: son productos que emplean técnicas y soportes tradicionales o también emplean técnicas intergeneracionales; su objetivo no es la innovación, sino que tiene referencias en expresiones tradicionales indígenas, ya sea en su materialidad o contenido.</p> <p>En esta línea se podrán generar iniciativas por todo tipo de organización que releve o ponga en valor las culturas de pueblos originarios presentes en la Región del Maule, o a través de las propias organizaciones de pueblos originarios.</p>
7	Gestión Cultural con perspectiva de Género	<p>En esta línea podrán considerarse actividades creativas, formativas, de relevo del patrimonio cultural, de pueblos originarios y otros, donde se ponga en valor el rol de participación y función al interior de la manifestación artística y/o cultural, de mujeres. Serán ejemplos, entre otros, de estas actividades las siguientes: creaciones artísticas como obras de teatro, de danza, música, obras de artes de la visualidad, entre otros, que representen aspectos preventivos hacia la mujer o visibilización de los aportes de éstas en sus distintos roles artísticos, culturales y patrimoniales, apoyo para el emprendimiento cultural de los sellos de origen de mujeres artesanas, recopilaciones folclóricas que tengan como contenido historias de vida y de resiliencia de mujeres, registro gráfico y etnográfico de yerbatería ancestral, creaciones y exposiciones de murales temáticos, etc.</p>

3.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE CULTURA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO. -

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas del Concurso de Cultura:

3.5.1.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una actividad se requiera dicho ítem, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

Exceptuándose de esta restricción las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional.

Para el caso de la línea formativa excepcionalmente se permitirá una colación saludable y bebidas hidratantes.

3.5.2.- El ítem alojamiento será financiado, pero sólo hasta un tope de una coma cinco (2,0) Unidades de Fomento diario por persona. Se exceptúa de esta restricción la línea de Difusión Internacional.

3.5.3.- En este concurso el ítem equipamiento no podrá ser superior a un 50% del monto total solicitado al FNDP. (Punto 1.14.2.- letra d, del Instructivo)





3.5.4.- En el caso de que se pidan como gastos operacionales de una iniciativa cultural, exclusivamente los ítems de la Ficha Técnica, o solo el ítem toldos, u otros ítem similares, se deberá, adjuntar además la nómina de artistas o grupos artísticos que participaran en la actividad, ya sea que lo hagan gratuitamente o por financiamiento como aportes de terceros.

3.5.5.- En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras fiestas costumbristas. Además en las muestras asociadas a estas fiestas u otras fiestas en general, solo se podrán exhibir productos artesanales y comida típica o tradicional de dichas fiestas. No se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas.

3.5.6.- En el caso de la edición o reedición de una obra literaria se deberá presentar una lectura crítica de un editor especializado, una carta de presentación del contenido a editar realizada por un/a especialista de reconocida trayectoria en la materia, una maqueta original que permita conocer el contenido total de la obra, la autorización del autor de la obra para su reproducción o edición en el proyecto presentado, un plan de distribución gratuita de las ediciones y un compromiso de entrega de ejemplares al Gobierno Regional del Maule.

3.5.7.- En todas las líneas culturales se deberá velar por respetar los derechos de autor, y adjuntar la autorización del autor de la obra para su utilización y/o reproducción por medio del proyecto presentado al Gobierno Regional del Maule.

3.5.8.- No se financiarán aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

3.5.9.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria.

4.- APARTADO CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

4.1.- Instituciones que podrán postular:

A las actividades de Seguridad Ciudadana podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica de dos años de antigüedad y vigente al momento de postular. No obstante, para postular a la línea N° 1, de Intervención Psicosocial, las instituciones privadas deberán tener competencia en la materia, es decir, que en sus estatutos conste como objeto social trabajar habitualmente como institución en dichas temáticas. Para las líneas N° 2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana.

4.2.- **Objetivos del Concurso:** Orientaciones Técnicas extraídas de la Página Web de la Subsecretaría de Prevención del Delito de los links: www.fnsp.gov.cl/situacionales/; www.fnsp.gov.cl/sociales/.

4.2.1.- Objetivo General:

Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales.

4.2.2.- Objetivos Específicos:

a.- Contribuir con iniciativas que desarrollan las Instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la intervención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto-juvenil y/o población general.

b.- Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención social del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales,





reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar, social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas.

c.- Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad.

4.3.- Líneas de postulación

Las Instituciones privadas sin fines de lucro solo podrán postular una iniciativa por organización, a cualquiera de las líneas señaladas en el cuadro siguiente:

INSTITUCION POSTULANTES	LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	VALOR DE SUBVENCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Instituciones Privadas sin fines de lucro con competencia en la materia (que trabajen habitualmente dichas materias)	1.- Iniciativas de Intervención Psicosocial	Serán aquellas dirigidas a trabajar con poblaciones afectadas infractores de ley y/o en situación de riesgo sociodelictual, de VIF, de violencia escolar, de consumo de drogas y otras problemáticas sociales de igual carácter. Así como también aquellas destinadas a dar apoyo a víctimas de delitos violentos.	\$6.000.000	\$12.000.000
	2.-Iniciativas Prevención Social	Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y/o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan,	\$4.000.000	\$8.000.000
Instituciones Privadas sin fines de lucro (cualquiera sea su objetivo institucional)	3.-Iniciativas de Prevención Situacional	Serán las iniciativas destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad de la población, consistiendo, entre otras, en las siguientes iniciativas: a) Sistema de vigilancia comunal (alarmas comunitarias y cámaras de vigilancia en sectores públicos) b) Mejoramiento de espacios públicos percibidos como inseguros y/o recuperación de espacios comunitarios que generen temor o sean propicios para la comisión de delitos.	\$4.000.000	\$8.000.000

4.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

LÍNEAS	PRODUCTOS
1 Iniciativas de Intervención Psicosocial	Actividades de abordaje de la población infanto-juvenil en situación de riesgo sociodelictual, o en situación de calle, por medio de las cuales se interrumpa conductas violentas o delictuales en niño, niñas y adolescentes. Actividades de intervención profesional para abordar y tratar situaciones de violencia y acoso escolar.



	<p>Actividades de intervención con menores infractores de ley que propendan a la rehabilitación educativa, familiar y social.</p> <p>Programas de atención a víctimas y testigos de violencia intrafamiliar y víctimas de delitos violentos en general.</p> <p>Actividades de intervención y/o prevención de riesgo delictivo, consumo de sustancias y transgresión a personas.</p> <p>Otras intervenciones psicosociales en poblaciones específicas</p>
<p>2 Iniciativas de Prevención Social</p>	<p>Iniciativas de prevención y fortalecimiento de factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en grupos infanto-juveniles en situación de riesgo socio delictual.</p> <p>Iniciativas de prevención y fortalecimiento de factores protectores y preventivos de conductas transgresoras de ley, de consumo de sustancias, de Violencia escolar, de VIF, de abuso sexual, entre otras, dirigidas a grupos específicos y/o población general.</p> <p>Iniciativas que instalen competencias y capacidades en actores locales para la prevención social de la violencia, del delito, la generación de redes locales del buen trato, la integración intercultural derivada de la migración, la convivencia comunitaria y la mediación, entre otras.</p> <p>Iniciativas de desarrollo de competencias y capacidades dirigidas a población juvenil en situación de riesgo socio delictual.</p> <p>Programas de desarrollo de competencias y capacidades dirigidos a funcionarios, profesionales y/o usuarios, que los doten de herramientas para el abordaje de la reinserción integral de personas infractoras de ley.</p> <p>Otras actividades de Prevención social en poblaciones específicas.</p> <p>NOTA: En esta línea no se financiarán aquellas iniciativas de promoción de estilos de vida saludable con actividades físicas, deportivas, recreativas o culturales, ya que ellas deberán postularse a los Concursos FNDR 8% de Deportes o de Cultura, respectivamente.</p>
<p>3 Iniciativas de Prevención Situacional</p>	<p>Actividades de vigilancia comunal y de coordinación vecinal con redes formales y permanentes de seguridad pública.</p> <p>Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un Instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías, carta compromiso de la autoridad municipal de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras.</p> <p>Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". En estos proyectos se deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Las instituciones que hayan postulado alarmas en años anteriores deberán, además, acompañar los listados de beneficiarios de dichos años. Los beneficiarios que se postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Las iniciativas presentadas en esta línea deberán incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual.</p> <p>En las iniciativas correspondiente a alarmas comunitarias, se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, según el Manual disponible en página web del servicio http://www.goremaule.cl</p> <p>En la línea de mejoramiento de espacios públicos y/o recuperación de espacios comunitarios se podrán postular acciones tendientes a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico-espaciales mediante la consolidación y recuperación de espacios públicos de convivencia a través de la limpieza y plantación de vegetación, señalética y mobiliario urbano de pequeña escala como escaños, basureros, macetas, y otros insumos similares. No se financiarán por esta línea juegos infantiles ni máquinas de ejercicio. También se podrán presentar iniciativas tendientes a generar y/o mejorar la</p>



	<p>iluminación de <u>espacios públicos que sean percibidos como inseguros</u>, en razón de que puedan facilitar o generar las condiciones propicias para la ocurrencia de un hecho delictual, a través del recambio de focos led o instalación de paneles solares y otros similares. Pero en este último caso no se autoriza la inversión en electrificación, redes, y otros similares. Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía.</p> <p>En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos.</p> <p>En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detallen la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc.</p> <p>Se excluye el financiamiento FNDR 8% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla.</p>
--	---

4.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas:

4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, Rut y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule). Además, se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, según el Manual disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

4.5.2.- No se financiarán aquellas iniciativas postuladas que sean de promoción de estilos de vida saludable con actividades físicas, deportivas, recreativas, o culturales, ya que ellas deberán postularse al concurso FNDR 8% de Deportes o de Cultura respectivamente. Lo anterior también incluye aquellas iniciativas cuyos objetivos y actividades no se ajusten a los objetivos generales y específicos definidos para el apartado de Seguridad Ciudadana del presente instructivo en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente.

4.5.3.- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de **48 horas mensuales**. Excepcionalmente y siempre que se justifique, se permitirá financiar un mayor número de horas en aquellas iniciativas que postulen a la línea N° 1 de Intervención Psicosocial.

4.5.4.- No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en espacios públicos, alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos de convivencia, y otros similares. Pero en estas actividades se deberá incluir **obligatoriamente** como mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen (Punto 4.4.3 párrafo penúltimo del presente Instructivo)

4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia.





4.5.6.- Las iniciativas postuladas a este Concurso no tienen restricción en cuanto al monto de los gastos de equipamiento, debiendo considerarse eso sí, que ello debe ser lo estrictamente necesario para el desarrollo de la iniciativa. (Punto 1.14.2.- letra d).

4.5.7.- No será financiado por el FNDR 8% el ítem alimentación en este concurso, si se considera este ítem en la iniciativa, deberá ser un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

Se exceptúa de esta restricción la línea de intervención Psicosocial.

4.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en situación de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rigen dichas restricciones.

5.- APARTADO CONCURSO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION AMBIENTAL:

5.1.- Instituciones que podrán postular:

- A las actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica de dos años de antigüedad y vigente al momento de postular, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con actividades medioambientales.

5.2.- Objetivos del Concurso:

5.2.1 Objetivo General:

Promover la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales, a través de proyectos que contribuyan a reducir la contaminación, fomentar la educación ambiental y el desarrollo sustentable de la Región del Maule.

5.2.2.- Objetivos específicos:

- a.- Promover e incentivar a la comunidad hábitos de reciclaje, en materias de residuos sólidos enfocados en reducir, reciclar y reutilizar. (Proceso denominado "3 R")
- b.- Promover programas de educación ambiental y fomento de buenas prácticas ambientales tanto en la educación formal como en la no formal.
- c.- Impulsar acciones que permitan la preservación y conservación de la biodiversidad de la Región del Maule.
- d.- Fomentar iniciativas que permitan la protección y cuidado del agua y/o promover acciones que disminuyan el requerimiento energético de la población.
- e.- Apoyar iniciativas que promuevan acciones de descontaminación atmosférica y el uso de energías limpias desde el ámbito domiciliario, comunitario, laboral, escolar, local y regional.

5.3.- Líneas de postulación

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:



LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO POR PROYECTO	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
1.-	Eficiencia Hídrica y energética Apoyar iniciativas que contribuyan a la adaptación del cambio climático, mediante la realización de actividades y/o talleres, que fomenten el uso eficiente del recurso hídrico y energético, con la finalidad de aprovechar los recursos disponibles en el territorio local y/o regional.	\$4.000.000	\$9.000.000
2.-	Educación Ambiental Formal y no Formal Fortalecer la educación ambiental como el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable de un territorio, a través de acciones de educación que promuevan una cultura ambiental sustentable y conductas amigables con el medio ambiente.	\$3.000.000	\$7.000.000
3.-	Acciones para la descontaminación atmosférica Promover una mayor corresponsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y disminución de la contaminación atmosférica en sus territorios, mediante el financiamiento de iniciativas que contribuyan a la reducción de las emisiones de agentes contaminantes atmosféricos, a través de acciones concretas, alineadas con los planes y/o normas en materia de calidad del aire.	\$4.000.000	\$9.000.000
4.-	Iniciativas vinculadas a la protección y preservación del medio ambiente y la biodiversidad existente en la Región del Maule Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, a través del financiamiento de iniciativas que contribuyan a recuperar y/o conservar la biodiversidad presente en un territorio, mejorar el estado de conservación de especies amenazadas, restaurar áreas naturales de importancia para la conservación, mediante acciones concretas que fomenten el uso sustentable del patrimonio natural.	\$4.000.000	\$9.000.000





<p>5.- Inicitivas de manejo de residuos sólidos</p>	<p>Apoyar iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre gestión de residuos, a través de acciones que apunten a disminuir la generación de residuos y fomenten su reutilización. Esta línea se enmarca en la implementación de la Política Nacional de Residuos, cuya misión es: "Implementar la jerarquía en el manejo de residuos, a través de la coordinación de los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil", fijándose como objetivo prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y manejo adecuado</p>	<p>\$4.000.000</p> <p>\$9.000.000</p>
---	--	---------------------------------------

5.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

LINEAS	PRODUCTOS
<p>1 Eficiencia Hídrica y energética</p>	<p>-Iniciativas para el ahorro y uso eficiente del agua, implementando sistemas de autoabastecimiento hídrico: recolección de aguas lluvias, sistemas atrapa nieblas, reutilización de aguas grises, purificación de agua, utilización de ecotecias, redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (como lagunas, humedales, protección de fauna), etc.</p> <p>-Iniciativas relacionadas con la optimización en el uso, gestión y consumo de la energía, acciones de difusión, promoción y sensibilización del tema de eficiencia energética y/o que contemplen abastecimiento energético mediante energías renovables no convencionales tales como: eólica, solar, biomasa, entre otras. En esta línea se financiarán iniciativas que propendan al desarrollo de actividades en que se reutilicen residuos agrícolas y aceites, productos alternativos al uso de la leña, uso de termo paneles, turbinas eólicas y otros similares.</p> <p>Se debe compatibilizar estos productos a financiar con la restricción establecida en el punto 1.11.8 de este Instructivo, en relación con que no se financia en ningún Concurso del FNDR 8% iniciativas que consistan en <u>proyectos de Infraestructura</u>, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura</p>
<p>2 Educación Ambiental Formal y no Formal</p>	<p>-Jornadas Teóricas de Educación Ambiental en salas de clases, sedes de juntas de vecinos, espacios comunitarios y otros similares, con definición del objeto de estudio (especies y/o recursos naturales), público objetivo, número de sesiones y contenidos a tratar de conformidad con el objeto de estudio escogido.</p> <p>-A través de estas iniciativas de educación formal y no formal se podrá fortalecer la gestión ambiental comunitaria, promoviendo la formación de comunidades sustentables, la creación de monitores ambientales junto al municipio, formación de programas de: reciclaje, separación de desechos en origen orgánico o inorgánico, mejoramiento de áreas verdes, huertos urbanos, entre otras acciones educativas.</p>



		<p>-Generación de material de Educación ambiental en distintos ejes de acción, ejemplo: Recursos hídrico; biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, y guías de información sobre contaminación atmosférica, calefacción sustentable y aislación térmica de viviendas, entre otros.</p> <p>-Promover iniciativas de educación ambiental a través de campañas de difusión asociadas a desarrollo sustentable, turismo sustentable, limpieza y mejoramiento del entorno local y otras similares.</p> <p>-Acciones educativas para la conservación de la vida marina.</p> <p>-Acciones educativas ya sea a través de talleres teóricos y/o prácticos para promover el conocimiento y valoración de la biodiversidad del entorno local, especialmente orientadas a la protección y conservación de especies de flora y fauna locales amenazadas, de identificación de dichas especies, clases de educación ambiental para niños, etc.</p> <p>-Fortalecimiento de Redes Ambientales Virtuales y/o Físicas de protección asociadas a recursos biológicos; mesas ciudadanas relacionadas con la contaminación del aire; redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (lagunas, humedales, protección de fauna); entre otros.</p> <p>-Actividades para Difundir y Promover Redes Ambientales, a través de campañas, puerta a puerta, actividades móviles, spots publicitarios, entre otros similares.</p> <p>Si a la época de ejecución de las actividades de educación formal y no formal, financiadas con subvención, se mantiene la situación de alerta sanitaria se deberán respetar las restricciones que al respecto imparta la autoridad sanitaria.</p>
3	Acciones para la descontaminación atmosférica	<p>-Acciones que contribuyan a la prevención y reducción de gases a la atmósfera, provenientes del uso de la leña y de combustibles fósiles como carbón mineral, petróleo, gas natural y de cañería.</p> <p>-Acciones que promuevan plantación, cultivo y conservación de especies que contribuyan a la oxigenación del ambiente</p> <p>- Acciones que promuevan el uso racional de los plaguicidas y fertilizantes químicos</p> <p>-Entre otras del área.</p>
4	Iniciativas vinculadas a la protección y preservación del medio ambiente y la biodiversidad existente en la Región del Maule	<p>-Actividades de conservación y recuperación de poblaciones de especies nativas de la flora y fauna local y/o regional amenazadas.</p> <p>-Actividades de control de especies exóticas invasoras, para disminuir su impacto en el ecosistema.</p> <p>-Acciones que implementen prácticas asociadas al uso de recursos naturales, tales como: protección, producción o reforestación con especies nativas.</p> <p>-Actividades que tiendan a la protección y recuperación de áreas con alto valor para la conservación de la biodiversidad, como por ejemplo: sitios prioritarios; humedales; bordes costeros; ecosistemas lacustres y otras áreas con alto valor del patrimonio cultural y natural.</p> <p>-Acciones orientadas a la reforestación con especies nativas en zonas rurales, como por ejemplo: cercos vivos, recuperación de especies aledañas a cursos de agua, reforestación para instalación de cortinas-cortafuegos-cortaviento, etc.</p> <p>-Acciones que identifiquen prácticas productivas que generen una amenaza a la biodiversidad, complementadas con el diseño e implementación de acciones orientadas a la preservación de la biodiversidad.</p> <p>-Acciones para la protección de polinizadores nativos (insectos, arañas, murciélagos, reptiles, aves, entre otros).</p> <p>-Acciones que promuevan la limpieza de espacios abiertos urbanos y rurales que generen protección al medio ambiente y el entorno de las personas, como por ejemplo limpieza de borde costero, espacios lacustres, limpieza y forestación de plazas, limpieza de sitios eriazos, erradicación de microbasurales, forestación en terrenos de sedes vecinales, etc.</p>





5	Iniciativas de manejo de residuos sólidos	<p>-Otras de similar naturaleza.</p> <p>-Actividades de valorización de la <u>parte orgánica</u> de los residuos (restos de frutas y verduras, restos de podas, etc.) a través de la habilitación de sistemas de compostaje, lombricultura y/o biodigestores a pequeña escala, implementando experiencias piloto, que muestren las ventajas y los usos del subproducto generado (huertos comunitarios, consolidación de áreas verdes, composteras domiciliarias y/o comunitarias, etc.)</p> <p>-Acciones de valorización de la <u>parte inorgánica</u> de los residuos (latas, cartones, vidrio, papel, etc.), a través de la habilitación y manejo de centros de acopio y/o puntos limpios y/o servicios logísticos para recolección segregada de materiales reciclables, incluyendo la participación de recicladores de base, fomentando su organización y formalización.</p> <p>-Actividades de manejo de residuos sólidos domiciliarios y/o comunitarios: separación en origen orgánico o inorgánico, reducción, reciclaje, reutilización, etc. Un ejemplo de estas acciones denominadas "3 R" pueden ser los huertos orgánicos con materiales reciclables.</p> <p>-Acciones de implementación de técnicas de Lombricultura y Compostaje para la transformación de residuos biodegradables.</p> <p>-Otras de similar naturaleza.</p>
---	---	--

5.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas:

5.5.1.- En el concurso de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, en las líneas de Eficiencia Hídrica y energética, Acciones para la descontaminación atmosférica e Iniciativas de manejo de residuos sólidos, el ítem equipamiento podrá hasta un 60% del monto total solicitado al FNDR.

5.5.2.- El ítem alimentación para personas participantes de las actividades, no será financiado por el FNDR 8% en este concurso, si se considera en la iniciativa deberá ser un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

5.5.3 No se financiarán proyectos de Infraestructura, que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o Construcción de infraestructura (punto 1.11.8 del presente Instructivo)

5.5.4.- En el caso de proyectos de reciclaje solo serán validados aquellos que consideren puntos limpios y formas de retiro hacia lugar de tratamiento y disposición final, de tal manera de evitar que posteriormente sean depositados en los camiones recolectores de residuos sólidos tradicionales, debiendo para ello presentar un certificado municipal, o de parte de la empresa encargada del retiro de los residuos que esta acción se desarrolla de manera separada por tipo de residuos.

5.5.5.- Para el caso de cualquier actividad en que se contemple la intervención de un sitio público o comunitario, se debe adjuntar una autorización de quien tenga la tutela de dicho espacio.

5.5.6.- No se financiarán a través del concurso de medio ambientes actividades que contemplen recambio de ampolletas ni basureros domiciliarios.

5.5.7.- A través de este concurso no se financiarán juegos infantiles ni máquinas de ejercicio.

5.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla,





alcohol gel, etc. para reunirse en razón de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige dicha alerta.

#####

Don Patricio Lineros, continúa "agradecer el apoyo de todos los Consejeros(as), esto sin duda va a ser de gran beneficio para nuestras organizaciones sociales y esperamos que se nos indique la fecha de apertura del concurso. Es todo cuanto tengo que informar. Muchas gracias".



La Gobernadora, concede la palabra a continuación al Consejero Rodrigo Hermosilla, para que informe los temas de la Comisión de Educación y Cultura, que él preside.

Don Rodrigo Hermosilla, señala "muchas gracias Gobernadora, saludarla a Usted, al Secretario Ejecutivo, a los Consejeros(as) y a todos los presentes".

"Contarles que nuestra comisión tuvo como único punto el análisis de la solicitud de aprobar el Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, Subvenciones FNDR 8%, año 2024 – Gobierno Regional del Maule y que se acaba de aprobar en el pleno".

"Lo que en la Comisión de Educación, luego de escuchar la exposición que nos hizo el Jefe de División Carlos Cerda, se aprobó en forma unánime, habiendo por tanto sido el único punto de nuestra reunión de comisión".

La Gobernadora, concede la palabra al Consejero Daniel Bustos que preside la comisión de Turismo y Medio Ambiente, para que informe sus materias.

Don Daniel Bustos, indica "la comisión tenía también como único punto de Tabla el análisis de la solicitud de aprobar el Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, Subvenciones FNDR 8%, año 2024 – Gobierno Regional del Maule, y por la unanimidad de sus asistentes, se votó favorablemente. Es solo eso lo que tenía que informar. Muchas gracias".

La Gobernadora, concede la palabra al Consejero César Muñoz, para que informe las materias analizadas en la comisión de Estrategia y Fomento Productivo, para que informe las materias que han analizado en la misma.

Don César Muñoz, manifiesta "gracias Gobernadora, en nuestra comisión se abordó la solicitud de aprobación de recursos para la iniciativa proceso presupuestario año 2024, correspondiente al Subtítulo 24, denominada "Transferencia de Presupuesto de Funcionamiento Plan Operativo Anual", para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$ 2.349.490, para su



funcionamiento”.

“Este tema lo habíamos visto anteriormente en la comisión de Presupuesto, también se había analizado en otra reunión de la comisión de Estrategia y hoy ya analizamos la propuesta definitiva, cuyo detalle señalé en el punto anterior”.

“Habiendo hecho bastante discusión y aportes de los Consejeros asistentes a la reunión, en la comisión de aprobó en forma unánime el proyecto, Gobernadora”.

Don Pablo Gutiérrez, indica “antes de que se someta a votación Gobernadora, comunico que me inhabilitaré en la misma, por un vínculo de parentesco, que no tengo claro si se comete algún ilícito administrativo, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo si puede oficiar a la Contraloría, al respecto. Para tener nosotros un informe, más allá de las denuncias que pudieran darse ante este hecho, de manera solapada, cobarde y anónima. Muchas gracias”.

Don César Muñoz, agrega “también indicar que me inhabilito en la votación de este proyecto, dejando claro que no me voy a inhabilitar para proyectos que son de beneficio de la Región y de Desarrollo, y como esto tiene remuneraciones me inhabilito”.

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la iniciativa proceso presupuestario año 2024, correspondiente al Subtítulo 24, denominada “Transferencia de Presupuesto de Funcionamiento Plan Operativo Anual”, para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$ 2.349.490, para su funcionamiento, según se detalla en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 014, de fecha 08.01.2024.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Parham, Oses, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal. Se inhabilita el Consejero Gutiérrez y Muñoz Vergara.



El Consejo acuerda aprobar la iniciativa proceso presupuestario año 2024, correspondiente al Subtítulo 24, denominada "Transferencia de Presupuesto de Funcionamiento Plan Operativo Anual", para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$ 2.349.490, para su funcionamiento, según se detalla en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 014, de fecha 08.01.2024:



EVALUACIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO PLAN OPERATIVO 2024 CRDP

05 de enero de 2024

PROBLEMA A RESOLVER:

La CRDP lo identifica como la “Baja competitividad de distintos sectores económicos de la región del Maule”.

Se aportan antecedentes sobre la problemática, sus causas y los efectos que está teniendo en la región en la población potencialmente beneficiaria del programa.

DESCRIPCIÓN BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios señalados en esta propuesta corresponden a:

- 50 autoridades regionales
- 30 autoridades municipales
- 50 empresas y 4.000 emprendimientos locales
- Ecosistema de Emprendimiento e Innovación regional
- 10 comunidades al alero del Ramal
- 440 asociaciones productivas maulinas, asociaciones gremiales, cooperativas y organizaciones productivas formales o con interés en la formalización de distintos sectores económicos regionales.

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General que se plantea es el de “Contribuir al desarrollo económico de la Región del Maule, mediante la coordinación, articulación y apoyo de actores público-privados para que mejoren los niveles de competitividad y desempeño de los sectores productivos de la región”. Para conseguir este objetivo general se señalan ocho objetivos específicos, estos son:

1. Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule.
2. Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo.
3. Contribuir al desarrollo de productos y servicios de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo.
4. Contribuir a la promoción de la Región del Maule, así como la visibilización de los productos, servicios ofrecidos por grupos de emprendedores, asociaciones productivas, y actores vinculados al fomento productivo.
5. Contribuir a la colocación de inversión pública asociada a distintos instrumentos de fomento productivo.

6. Contribuir al desarrollo productivo de la región del Maule, impulsando la generación de innovación y emprendimiento.
7. Apoyar el desarrollo sectorial y territorial identificando las ventajas competitivas de la región y promoviendo el bienestar y crecimiento de los territorios.
8. Promover la cooperación e internacionalización de la región del Maule

Los objetivos resultan coherentes para alcanzar una solución a la problemática que se pretende abordar en la propuesta

METODOLOGÍA A UTILIZAR

Señala que su metodología de trabajo la realizará en dos grandes dimensiones; una a nivel "micro", es decir, teniendo como foco el apoyo a los Grupos de Interés Final (GIF) y una dimensión "macro", en que el sujeto de atención sea la propia región del Maule.

La intervención en los GIF comienza con un proceso de levantamiento de información de la situación productiva, así como de sus expectativas de desarrollo para el corto y mediano plazo como grupo de interés final (GIF). A partir de este trabajo, se estructurará un diagnóstico de entrada de cada GIF, o la actualización de este si corresponde a un trabajo de continuidad. Con esta información como insumo la CRDP elaborará un plan de trabajo, el que será validado por el mismo GIF.

El flujo para poner en práctica la intervención es el siguiente:

- Ingreso GIF
- Diagnóstico GIF
- Ejecución Plan de Acción GIF
- Evaluación Final

Intervención a nivel macro:

Indica que el modelo de intervención del Eje Desarrollo Productivo Regional, apunta a una contribución a la mejora en dimensiones de competitividad y desarrollo regional, involucrando las áreas de Proyectos y estudios, Innovación, Desarrollo territorial e Internacionalización.

Los objetivos específicos son abordados por las distintas áreas y unidades con que cuenta la CRDP:

- Área de formación / obedece al objetivo N°2
- Área de mejora de productos y servicios / obedece al objetivo N°3.
- Área de promoción y visibilización / obedece al objetivo N°4.
- Unidad de programas y proyectos / Aborda el objetivo N°5.
- Unidad de Innovación y Emprendimiento / Aborda el objetivo N°6.
- Unidad de Desarrollo Territorial / Aborda el objetivo N°7.
- Unidad de Internacionalización / Aborda el objetivo N°8.
- Área de Promoción Regional / aborda el objetivo N°4
- Área de Apoyo / obedece al objetivo N°1.

La totalidad de los objetivos señalados en su propuesta son abordados por las distintas áreas o unidades que propone la metodología.



División de Fomento e Industria



CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Indica que la CRDP posee los recursos físicos y tecnológicos para llevar a cabo la ejecución y administración del programa, en las áreas de administración financiera y gestión técnica.

La CRDP dispone de recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución y/o gestión administrativa para el desarrollo de esta iniciativa. Desde la perspectiva de los recursos humanos, la Corporación cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas de desarrollo (administración financiera y gestión técnica), que desarrollan sus labores, organizados por líneas de trabajo y una coordinación general de tal manera de complementar los requerimientos de este programa. En cuanto a soporte logístico, se cuenta con la infraestructura, equipamiento y dos vehículos, los que permiten un eficaz seguimiento y control de las actividades comprometidas.

La CRDP cuenta con experiencia y validación en distintos ámbitos del desarrollo productivo regional, lo que le permitiría ejecutar su propuesta POA 2024 según lo planificado.

PRODUCTOS Y RESULTADOS

La CRDP compromete en su propuesta los siguientes Productos a entregar:

- Al menos 10 diagnósticos a GIF
- Al menos 10 planes de trabajo diseñados para los nuevos GIF
- Al menos 20 planes de trabajo en ejecución.
- 2 Workshop dirigido a funcionarios oficinas fomento productivo municipios región del Maule.
- Al menos 15 talleres definidos a partir de los diagnósticos.
- Al menos 25 charlas definidos a partir de los diagnósticos.
- Al menos 10 acciones de mejora para los productos y/o servicios de los GIF.
- 15 intervenciones para la mejora de productos y/o servicios de los integrantes GIF.
- 3 giras visitas de experiencias exitosas para GIF.
- Al menos 35 eventos y/o actividades de Visibilización para emprendedores asociados a la vitrina digital Market Maule o a los GIF.
- Al menos 10 intervenciones con emprendedores en formato facebook live.
- Al menos 5 maquetas de páginas web para asociaciones o agrupaciones.
- Al menos 10 videos promocionales para emprendedores Market Maule o emprendedores GIF
- Al menos 5 códigos QR web para asociaciones o agrupaciones vinculadas a los GIF que contenga información básica de los contactos asociados a cada agrupación.
- Ciclo de promoción y Visibilización para emprendedores en un lugar comercial establecido dentro de la comuna de Talca.
- Renovación de la plataforma Market Maule y mantenimiento adecuado para asegurar funcionamiento.
- 1 campaña de difusión (gráficas, comunicado de prensa, reels y video) de emprendedores Market Maule.
- Al menos 20 emprendedores de la comunidad Market Maule difunden sus emprendimientos en Programas radiales.
- Al menos 1 evento regional "Expo Market Maule".
- Un ciclo de visibilización de emprendimientos Market Maule, espacio TUE Talca u otro.
- Al menos 5 cápsulas de video, que muestran el proceso productivo de emprendedores Market Maule.





División de Fomento e Industria

- Al menos 10 iniciativas presentadas a distintos fondos de financiamiento, como resultado de colaboración público-privada.
- Informes de seguimiento de programas y proyectos iniciados en años anteriores.
- Formulación y postulación a la etapa de ejecución de la iniciativa denominada "Restauración y puesta en valor sede CRDP Maule" conforme metodología del sistema nacional de inversiones.
- Habilitación plataforma "Maule Investment".
- Ejecución de al menos 1 ciclo de postulación programa Maule Investments, que permita la creación de nuevas redes de inversión para el desarrollo sostenible regional.
- Ejecución de una feria asociada a la Innovación Regional (FINEM)
- Ejecución Plan de Gestión Ramal para año 2024
- Levantamiento 25 comunas para identificación de características y atributos diferenciadores.
- Elaboración de 2 Reportes de Inteligencia para la Toma de Decisiones ITM de interés regional para el desarrollo productivo.
- Participación en al menos 3 eventos de carácter internacional (giras/encuentros)
- Recepción de al menos 2 delegaciones internacionales.
- Ejecución de Feria Internacional del Maule.
- Elaboración de 5 perfiles de oportunidades de inversión
- Ejecución de 1 seminario de turismo regional bajo la marca Descubre el Maule.
- Difusión de al menos 1 campaña turística de la región del Maule a nivel Internacional a través de la marca Descubre el Maule.
- Difusión de al menos 2 campañas turísticas de la región del Maule a nivel nacional a través de la marca Descubre el Maule.
- Elaboración y ejecución de plan promocional para los rubros vinos y artesanías patrimoniales.
- Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales Descubre el Maule a través de al menos 4 campañas comunicacionales.
- Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule a través de al menos 4 campañas comunicacionales.

La entrega de estos productos contribuirá al cumplimiento de los objetivos señalados en la propuesta.

INDICADORES DE PROCESO

Señala Indicadores de Proceso cuantitativos y cualitativos para la ejecución de la iniciativa, los que cuentan con verificadores de cumplimiento, lo que permitirá hacer el seguimiento al avance en el cumplimiento de los productos comprometidos, objetivos y resultados esperados.

INDICADORES DE RESULTADOS

Señala Indicadores de resultados medibles, cualitativos y cuantitativos, lo que permitirá una vez finalizada la propuesta, hacer el seguimiento completo al cumplimiento de los productos comprometidos, objetivos y resultados esperados y su impacto.

PRESUPUESTO

Solicita \$ 125.142.784.- para gastos administrativos, monto inferior al 10% de la propuesta. Lo solicitado para gastos de operación corresponde a \$1.275.820.090.-, para el Recurso Humano solicita \$ 948.526.679.- Siendo el monto total de la propuesta de M\$ \$ 2.349.489.553.-

Los ítems para los que solicita financiamiento se encuentran claramente definidos y el presupuesto requerido resulta suficiente para el desarrollo de todas las acciones, productos y resultados esperados comprometidos en el programa en sus 12 meses de duración.





CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN

Conforme a la revisión de los antecedentes presentados en la postulación del POA 2024 de la CRDP, en consideración a que esta ha subsanado las distintas observaciones señaladas en el proceso de evaluación Técnica, se concluye que la iniciativa se encuentra con Recomendación Favorable, cumpliendo con los requerimientos técnicos para ser presentada a factibilidad de financiamiento por la autoridad.

Atentamente,


CLAUDIO SOTO MARAMBIO
División de Fomento e Industria
Gobierno Regional del Maule
DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



FORMULARIO DE POSTULACION

I Antecedentes Generales²

Nombre del Proyecto³	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL
Código BIP	NO APLICA
Descripción Glosa Presupuestaria⁴	24 01-006. Transferencias Corriente Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule Glosa 04 Ley de Presupuestos 2024
Institución Postulante	Corporación Regional de Desarrollo Productivo
Representante Legal	Carla Manosalva Reyes
Responsable de formulación	Equipo técnico CRDP Maule
Territorio a Intervenir	REGIÓN DEL MAULE
Problema a resolver⁵	Baja competitividad de distintos sectores económicos de la región del Maule.
Descripción Beneficiarios⁶	<p>Los beneficiarios de esta propuesta son:</p> <p>a) 50 Autoridades regionales. Les permitirá contar con información comunal y territorial que servirá de base para el desarrollo de programas de fomento y promoción de inversiones productivas locales, regionales, nacionales e internacionales. La identificación de las características y atributos únicos de los territorios permite plantear programas y proyectos para su puesta en valor y el ingreso ventajoso de los emprendimientos al mercado.</p> <p>b) Autoridades municipales. 30 alcaldes y concejos comunales. Permite focalizar los esfuerzos de fomento productivo local en las áreas de negocio en las que tienen mayor probabilidad de crecimiento y generación de nuevos ingresos para sus territorios. Posibilita la identificación de nuevos sectores emergentes y permite acercar la herramienta de atracción de inversiones a sus políticas locales de desarrollo económico.</p> <p>c) 50 Empresas y 4.000 emprendimientos locales. Les permitirá acceder a un conjunto de elementos competitivos identitarios que les brindarán oportunidades en mercados de mayor sofisticación, a través de la creación de valor para sus productos, fomentando además la vinculación de ellos con las dinámicas de innovación.</p> <p>d) Ecosistema de Emprendimiento e Innovación regional. Mesa de Emprendimiento MaulE+I, Comité Regional de Ciencia Tecnología, conocimiento e Innovación. El proyecto permitirá ampliar las alternativas de líneas de trabajo en innovación y desarrollo, con particularidades locales y que registren una tracción</p>

² No superar 2 Página

³ Corresponde a nombre indicado en Ficha IDI

⁴ Describir de manera clara Glosa por la cual se solicita financiamiento

⁵ No más de 50 palabras

⁶ Indicar de manera clara el número de beneficiarios directos y estimación justificada de beneficiarios indirectos, haciendo la diferenciación por género en cada uno de los casos.



	<p>de escalabilidad creciente. A partir de ello, se incentiva al desarrollo de mecanismos de trabajo colaborativo con el sector público y privado para la transferencia y eficiente absorción tecnológica y conocimiento de las empresas</p> <p>e) 10 Comunidades al alero del Ramal: Les permitirá acceder a un conjunto de elementos competitivos identitarios que les brindarán oportunidades en mercados de mayor sofisticación, a través de la creación de valor para sus productos, fomentando además la vinculación de ellos con las dinámicas de innovación.</p> <p>f) 440 Asociaciones productivas maulinas, asociaciones gremiales, cooperativas y organizaciones productivas formales o con interés en la formalización de distintos sectores económicos regionales.</p>				
Descripción inhabilidades para participar	No aplica				
Vinculación con instrumentos de planificación⁷	<p>El presente Plan Operativo Anual, ha sido elaborado considerando las opiniones de los Consejeros regionales, recogidas en reuniones con la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo y la Comisión de Presupuesto del Consejo Regional del Maule.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política Regional de Turismo, en sus ejes: 2 "Calidad y sustentabilidad para el impulso competitivo de las empresas turísticas de la Región del Maule", 3 "Desarrollo del Capital Humano del Maule para el Turismo" y 4 "Recuperación turística tras el impacto COVID-19". - Estrategia Regional de Innovación Maule 2020-2026, en sus ejes: 1 "Agroindustria y Alimentación Avanzada", 2 "Región Sustentable y Resiliente", 3 "Turismo de Intereses Especiales". - La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2022 - 2042 plantea la necesaria coherencia entre la planificación del desarrollo regional, orientada por la estrategia regional de desarrollo (ERD) y los planes de desarrollo comunal, con un enfoque de sustentabilidad, equidad territorial, inclusión, y de pluralidad. <p>Por su parte, el Programa de Gobierno de la Gobernadora Regional, "Un Maule para todas y todos", señala como ejes programáticos:</p> <p>Eje <i>Economía regional</i>: en el que se propone mejorar 4 variables, entre estas investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento, además de mejorar el grado de inserción internacional de la región y agregar valor, atento a la agricultura, como a la industria alimentaria.</p> <p>Eje <i>Identidad y cultura</i>: busca conformar una identidad regional.</p> <p>Eje <i>Territorio, turismo, infraestructura y medio ambiente</i>: propone el cuidado del patrimonio turístico, ambiental y la adaptación y mitigación al impacto del cambio climático.</p>				
Monto FNDR (M\$)	\$2.349.489			Monto Año 2024 (M\$)	\$2.349.489
Duración Proyecto (meses)	12 meses				



Indicador instrumento de planificación y Lineamientos abordados en la Propuesta

II Descripción del Proyecto

<p>Resumen del Proyecto⁸</p>	<p>A los problemas de competitividad que afectan a importantes sectores productivos de la región, la desaceleración económica durante el año 2023, como consecuencia de la disminución progresiva del estímulo fiscal destinado a implementar medidas de emergencia para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2020 y 2021, la pérdida del poder adquisitivo de los hogares y el impacto del endurecimiento de la política monetaria sobre el costo de crédito, entre otros factores, hay que sumar el impacto negativo que han tenido las emergencias climáticas y los incendios forestales del año 2023, que afectaron directa e indirectamente a numerosas actividades productivas regionales. Es por esto que la CRDP-Maule ha diseñado un plan operativo anual (POA 2024), cuyo propósito se enfoca en contribuir al desarrollo económico mediante la coordinación, articulación y apoyo de actores público-privados, de manera de aumentar la productividad y el desempeño productivo regional, apoyando tanto a la microempresa como a la Pyme. Para llevar a cabo esta tarea, se plantea un modelo de intervención que se ha dividido en dos grandes ejes de trabajo, en primera instancia se abre a lo macro regional, que abarca cuatro áreas: a) Proyectos y Programas; b) Innovación y Emprendimiento; c) Desarrollo Territorial y d) Internacionalización. Por otra parte, se continúa con la intervención a los Grupos de Interés Final (GIF), con distintas áreas de acción, a saber: a) Formación, que apunta a mejorar las capacidades y habilidades; b) Desarrollo de productos, servicios; y c) Promoción y visibilización. Esta fase del modelo considera, además, una instancia previa de diagnóstico y análisis, que establecerá las intervenciones recomendadas a los grupos de interés final (GIF) y que corresponden a grupos de emprendedores, asociaciones productivas de todo tipo y actores vinculados al fomento productivo local, que se relacionen con la Corporación. De forma paralela, se contará con servicios de apoyo que permitan realizar las labores que se proyectan, en materias como, administración y finanzas, comunicaciones, aspectos legales y apoyo informático.</p> <p>Finalmente, se despliega un área de Promoción Regional, dependiente de la Dirección Ejecutiva, que aborda la planificación y ejecución de campañas promocionales regionales, como es el caso de "Descubre el Maule". La duración de este plan alcanza doce meses (enero – diciembre 2024), tiene un costo de \$2.349.489.553 (dos mil trescientos cuarenta y nueve mil millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos).</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Contribuir al desarrollo económico de la Región del Maule, mediante la coordinación, articulación y apoyo de actores público-privados para que mejoren los niveles de competitividad y desempeño de los sectores productivos de la región.</p>
<p>Objetivos Específicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule. 2. Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo 3. Contribuir al desarrollo de productos y servicios de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo. 4. Contribuir a la promoción de la Región del Maule, así como la visibilización de los productos, servicios ofrecidos por grupos de emprendedores, asociaciones productivas, y actores vinculados al fomento productivo. 5. Contribuir a la colocación de inversión pública asociada a distintos instrumentos de fomento productivo. 6. Contribuir al desarrollo productivo de la región del Maule, impulsando la generación de innovación y emprendimiento. 7. Apoyar el desarrollo sectorial y territorial identificando las ventajas competitivas de la región y promoviendo el bienestar y crecimiento de los territorios. 8. Promover la cooperación e internacionalización de la región del Maule.
<p>Antecedentes de la problemática presentada⁹</p>	<p>La Región del Maule está conformada por cuatro provincias (Talca, Curicó, Cauquenes y Linares) y treinta comunas (Imagen N°1), con una superficie total de 30.296,10 km², lo que corresponde a un 4% de la superficie nacional. De acuerdo con el censo 2017, la población en la región alcanzó un total de 1.044.950 habitantes, y según las proyecciones, llegará a 1.202.077 en 2035, lo que significa un incremento del 15,04%. Del total de la población, la</p>

⁸ Máximo 1 página

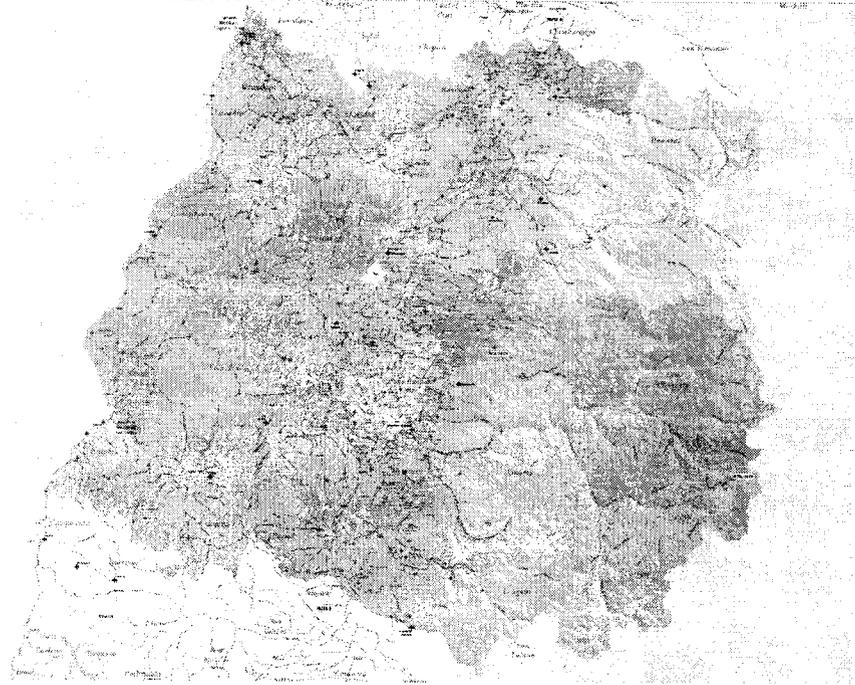
⁹ Para conocer elementos claves que originan la problemática y que serán abordados en la propuesta



200

proporción de mujeres corresponde al 51%, por un 49% de hombres.

Imagen N°1. Comunas de la Región del Maule.



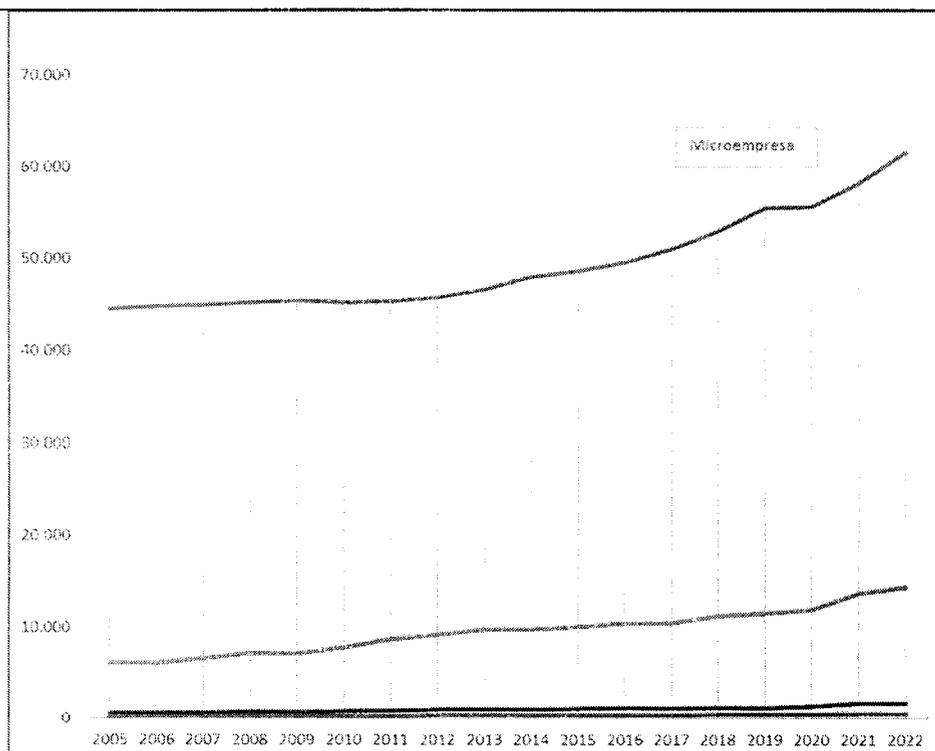
Fuente: Tomado de BCN.

De acuerdo con el rango de ventas, en la región del Maule hay 596 grandes empresas, 1.772 medianas empresas, 14.454 Pequeña y 61.630 Micro¹⁰. El número de empresas se ha mantenido en crecimiento (ver Gráfico N°1), con una importante participación de la micro y pequeña empresa.

Gráfico N°1. Evolución en número de empresas por rango de ventas, período 2005 – 2022 en Región del Maule.



¹⁰ Rescate del sitio web de SII y actualizado por el Servicio a octubre de 2023. Información referida a empresas cuya matriz tiene domicilio en el Maule, vigente ante el Servicio de Impuestos Internos.



Fuente: Elaboración propia con antecedentes del SII.

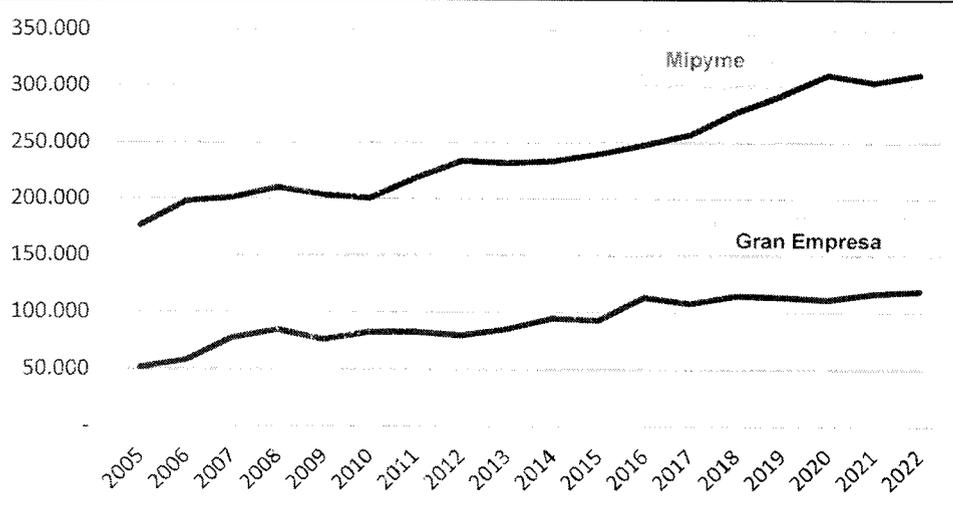
En 2021 el PIB regional alcanzó a los 7.504 mil millones de pesos, lo que representa el 3,9% del PIB nacional. Con relación a la distribución del PIB entre las diferentes actividades económicas que consigna el Banco Central de Chile para la región del Maule en el año 2021, la región tiene una distribución más bien equilibrada de su PIB, pues ningún sector concentra más de un 20%. La actividad que aporta una mayor proporción al PIB en la región es la industria manufacturera, con un 17,8%; seguido por los servicios personales con un 15,3%; por las actividades agropecuarias-silvícolas con un 15,0%; por los servicios de vivienda e inmobiliarios que aportan con el 9,1%; y por el comercio, que contribuye con un 8,9% (CORFO).

De acuerdo con la información del Registro Nacional de Empresas y Sociedades (RES) del Ministerio de Economía, el total de empresas creadas en la región del Maule desde el año 2013 hasta el 2021 ha aumentado. Durante 2021 se crearon un total de 9.279 empresas, lo que representa un fuerte incremento de 37,4% respecto al año 2020. Estas nuevas empresas representan el 5,4% de las empresas creadas en el país en 2021, siendo la región de Maule la tercera más dinámica en el país en dicho año.

Según datos del INE del año 2021, el ingreso promedio por persona en la región es de \$534.284, siendo el promedio para los hombres de \$568.632 y \$485.318 para las mujeres. Con relación a la tasa de desocupación en el año 2022, la tasa de desempleo en la región se situó en un 6,8%. Sumado a lo anterior, la evolución del número de trabajadores dependientes informados por tamaño de empresa en la región del Maule, también ha sido consistente con el crecimiento del sector Mipyme (Gráfico N°2).

Gráfico N°2. Evolución del Número de trabajadores dependientes informados por tamaño de empresa en la Región del Maule





Fuente: Elaboración propia con antecedentes del SII.

Las empresas regionales de menor tamaño enfrentan una serie de dificultades que afectan su competitividad. Entre estas podemos mencionar: desafíos de mercado, normativas, garantías y financiamiento.

Según la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, la definición de competitividad es: "Conjunto de factores, políticas e instituciones que promueven y/o proveen la producción de bienes y servicios, de manera limpia y sustentable con el medio ambiente, que pasan la prueba de los mercados internacionales, y con ello expanden los ingresos reales y mejoran la calidad de vida de los habitantes de los territorios". Esta definición considera productividad y otros aspectos relevantes como son la calidad de vida y la sustentabilidad. Por lo tanto, la competitividad trabaja sobre tres dimensiones: "productividad, sustentabilidad y calidad de vida". Estas tres grandes dimensiones a su vez se dividen en 14 factores, los que son evaluados a través de 79 variables.

La competitividad regional se ha medido desde el año 1999 por el Centro de Estudios de Economía y Negocios (CEEN) de la Universidad del Desarrollo, mediante el Índice de Competitividad Regional (ICORE), en el cual la región del Maule aparece en posiciones por debajo del décimo puesto, en forma histórica. Sumado al anterior, se encuentra la medición que realiza SUBDERE, a través del índice de competitividad regional ICR; en este la región del Maule en el año 2020 (última medición), alcanzó la posición n° 14, sólo antes de la región de la Araucanía.

La Corporación puede contribuir, considerando sus estatutos y objetivos, vinculándose con fuerza a la dimensión "Productividad" del ICR, la que se evalúa a través de 5 factores: Mercado laboral, Producción, Acción de Estado, Innovación y Factor Empresarial.

La tabla siguiente muestra las variables consideradas en cada factor, con sus pesos relativos.

Mercado laboral		Producción		Acción del gobierno		Innovación		Factor empresarial	
34%		19%		18%		18%		13%	
Gasto en capacitación per cápita	32%	PIB per cápita	29%	Inversión pública FNDR per cápita	39%	Gasto en I&D per cápita	42%	Colocaciones per cápita	
Tasa de capacitación	28%	Exportaciones per cápita		Inversión MOP per cápita	23%	Conexiones fijas per cápita	22%		37%
Commutación a la región	19%		24%	Inversión MINVU per cápita	15%	M2 de biblioteca por alumno	11%	Profesionales y técnicos sobre ocupados	26%
Ingreso promedio	7%	Inversión externa per cápita	24%	Inversión MINEDUC per cápita	10%				
PIB/ horas trabajadas	6%	Especialización productiva en RRNN	15%	Gasto municipal per cápita	8%	Títulos de biblioteca por alumno	10%	Ventas per-capitas	19%
Promedio escolaridad	5%			Inversión MINAGRI per cápita	6%	Fondo CONYCIT per cápita	10%	Gerentes y admin sobre ocupados	16%
Tasa de participación PSU a la región	2%	Inversión privada per cápita	8%	Inversión Municipal per cápita	4%	Tasas patentes	6%	Variación N° empresas	3%



	<p>Fuente: Índice de competitividad regional 2020</p> <p>Por lo anteriormente señalado, para el año 2024, se propone contribuir en la mejora de la competitividad regional, a partir de acciones que impactan en las principales variables. Tales acciones se corresponden con los Objetivos Específicos planteados previamente.</p> <p>La CRDP también se hace parte de los esfuerzos regionales por superar las diversas emergencias sufridas por la región y se plantea recuperar espacios y capacidades productivas, en entornos dañados por incendios e inundaciones, reforzando la colaboración público-privada, la protección de nuestro entorno y la resiliencia de la comunidad maulina.</p> <p>Las falencias y necesidades que se detectan en los diferentes sectores productivos y emprendedores son principalmente en gestión de negocio, E-commerce, manejo en redes sociales, marketing digital, postulación a fondos concursables, acceso a mercados internacionales, apoyo a la inversión, análisis de oportunidades, agregación de valor e identidad, espacios de visibilización, entre otras.</p> <p>La implementación de la presente propuesta busca generar una combinación virtuosa para generar, transmitir y usar conocimientos conectados con las necesidades del mundo productivo, estableciendo una intervención sistémica integral de identificación, fortalecimiento y acompañamiento a los distintos grupos de interés final (GIF), junto a áreas de trabajo de alcance territorial y regional.</p>
<p>Metodología a Utilizar</p>	<p>La metodología planteada por el presente Plan Operativo Anual, ha sido ajustada considerando las opiniones de los Consejeros regionales, recogidas en reuniones con la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo y la Comisión de Presupuesto del Consejo Regional del Maule</p> <p>La intervención para el año 2024, se desplegará en dos grandes dimensiones; una a nivel "micro", es decir, teniendo como foco el apoyo a los GIF y una dimensión "macro", en que el sujeto de atención sea la propia región del Maule, sus comunas y territorios. Por lo tanto, trabajaremos en base a dos modelos. Ambos obedecerán a los objetivos específicos planteados.</p> <p>Intervención a nivel micro</p> <p>En primer término, se presenta la intervención a nivel micro, es decir, orientada a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés final (GIF).</p> <p>Para la integración de un grupo productivo como GIF, la CRDP considera el equilibrio territorial, las capacidades y estado de avance de estas organizaciones y la coherencia estratégica con los distintos instrumentos de planificación vigentes para la región del Maule: la Estrategia Regional de Desarrollo Productivo, la Estrategia Regional de Innovación y la Política Regional de Turismo.</p> <p>La intervención en los GIF comienza con un proceso de levantamiento de información de la situación productiva, así como de sus expectativas de desarrollo para el corto y mediano plazo como grupo de interés final (GIF). A partir de este trabajo, se estructurara un diagnóstico de entrada de cada GIF, o la actualización de este si corresponde a un trabajo de continuidad. Con esta información como insumo se elaborará un plan de trabajo, el que será validado por el mismo GIF. La metodología a implementar para el levantamiento y priorización de acciones, corresponde a la denominada "semáforo", instrumento que facilita la participación de todos los miembros del grupo de trabajo y el establecimiento de sus prioridades en materia de desarrollo económico.</p> <p>El flujo para poner en práctica la intervención es el siguiente:</p> <p>Ingreso GIF: Corresponde a las acciones de coordinación inicial para iniciar el trabajo con los grupos de interés final. Una vez identificado y validado el GIF por parte de la Dirección ejecutiva, instruye al Área de análisis y seguimiento GIF, el inicio de la intervención, una vez verificado los antecedentes de o de los grupos de interés final, asigna a ejecutivo GIF, (dependiendo de la pericia de cada profesional, se resuelve esta asignación), quién asume</p>



22

la tarea de gestionar y dar seguimiento a la intervención.

Como se ha mencionado, los criterios de selección para los GIF utilizados por la CRDP son el equilibrio territorial, las capacidades y estado de avance de estas organizaciones y la coherencia con los distintos instrumentos de planificación vigentes para la región del Maule.

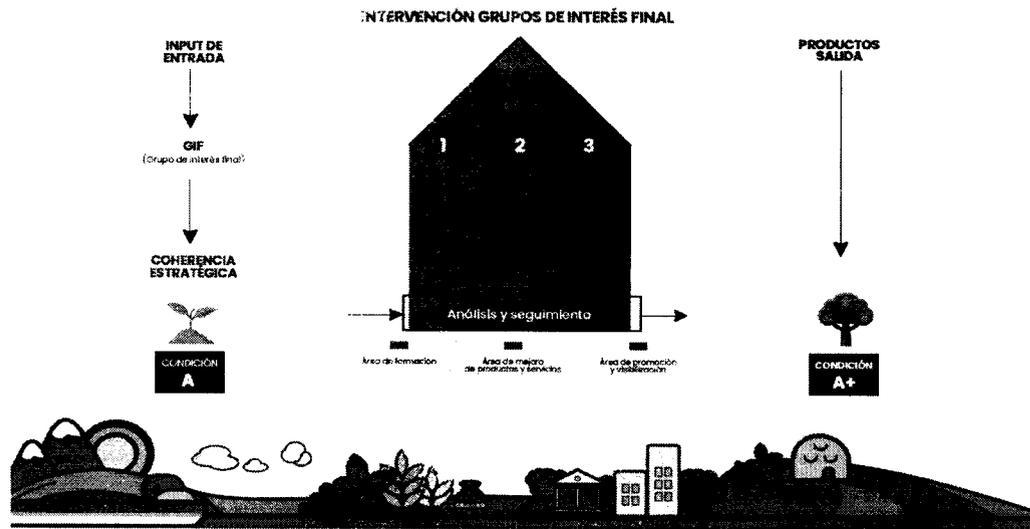
Diagnóstico GIF: Corresponde a la etapa donde se lleva a cabo el levantamiento de información, respecto a las características productivas y de requerimientos del GIF, el ejecutivo correspondiente, debe realizar las gestiones iniciales que permitan llevar a cabo el diagnóstico que entregará los antecedentes que permitan construir el plan de trabajo, las gestiones consideran: contacto inicial, aplicación encuesta inicial, programación jornada de levantamiento información diagnóstica a GIF. Luego el área de análisis y seguimiento, toma conocimiento de la programación para el levantamiento diagnóstico y asigna apoyo profesional para la ejecución de éste. La herramienta metodológica es la denominada "Metaplan" o "Semáforo" y que corresponde a una metodología cualitativa de grupo, que busca generar ideas y soluciones; desarrollar opiniones y acuerdos; formular objetivos, recomendaciones y planes de acción. Tiene como característica el uso de tarjetas para la recolección de información, por el gran componente visual que aportan en la discusión y por la participación de todos los participantes.

Luego de obtener la información diagnóstica del GIF, el ejecutivo asignado sistematiza y analiza la información. A partir de estos resultados se prepara el reporte correspondiente, que incluye la propuesta de intervención para el GIF, este es presentado al comité técnico. Esta instancia toma conocimiento de los resultados del diagnóstico, y se validan y/o modifican las acciones de mejoras propuestas por el ejecutivo GIF. Se informa a la dirección ejecutiva de la propuesta de intervención (acciones que se incluirán en el plan de trabajo), la que aprobará o modificará la propuesta. Una vez definidas las acciones a realizar, se elabora el plan de trabajo para el GIF, esta pauta de trabajo incluirá: resultados diagnósticos, objetivos, aspectos metodológicos, productos asociados, cronograma de actividades e indicadores de resultados, entre otros. Se presenta nuevamente al comité, estos pueden plantear modificaciones. Una vez que se ha aprobado el plan de trabajo propuesto, se programará la actividad de validación del plan por parte del GIF. En esta instancia el grupo de interés final toma conocimiento de las acciones propuestas dentro del plan y compromete su apoyo en la implementación de dichas acciones.

Ejecución Plan de Acción GIF: Corresponde a la etapa de implementación de las acciones consideradas en el respectivo plan de trabajo GIF. Luego de la validación del plan de acción con el GIF respectivo, este ajusta programación de actividades y prepara carta Gantt respectiva. Luego el área de análisis y seguimiento toma conocimiento de la programación ajustada y asigna apoyo profesional para la implementación del plan de trabajo respectivo. El ejecutivo GIF va reportando al área de análisis y seguimiento del avance o inconvenientes en la implementación.

Evaluación Final: Finalizadas las acciones previstas en los respectivos planes, se presenta reporte de la ejecución e implementación del plan, así como una evaluación técnica final, en la que se incluyan los impactos de las intervenciones realizadas, así como las recomendaciones de éste. El área de análisis y seguimiento analiza el reporte preparado por el ejecutivo GIF y evalúan los resultados y recomendaciones realizadas para determinar la continuidad del GIF, a partir de lo resuelto en la instancia previa, se elabora informe final de ejecución del plan de trabajo.





Fuente: Elaboración propia

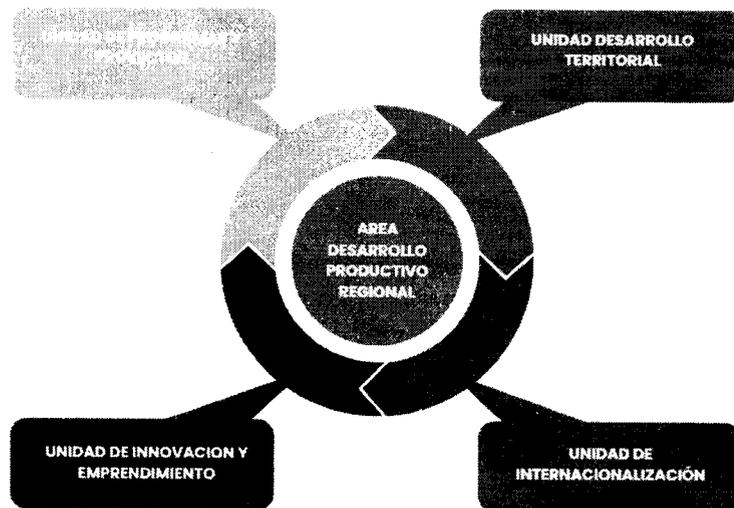
Área de formación, obedece al objetivo N°2: "Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de mejora de productos y servicios, obedece al objetivo N°3: "Contribuir al desarrollo de productos y servicios de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de promoción y visibilización, representado por el objetivo N°4: "Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de la de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo".

Intervención a nivel macro

El siguiente modelo de intervención del Eje Desarrollo Productivo Regional, apunta a una contribución a la mejora en dimensiones de competitividad y desarrollo regional, involucrando las áreas de Proyectos y estudios, Innovación, Desarrollo territorial e Internacionalización.



Unidad de programas y proyectos. Aborda el objetivo N°5, "Contribuir a la colocación de inversión pública asociada a distintos instrumentos de fomento productivo".

Unidad de Innovación y Emprendimiento. Aborda el objetivo N°6, "Contribuir al desarrollo



Handwritten signature or initials.

productivo de la región del Maule, impulsando la generación de innovación y emprendimiento”.

Unidad de Desarrollo Territorial. Aborda el objetivo N°7, “Apoyar el desarrollo territorial identificando las ventajas competitivas de la región y promoviendo el bienestar y crecimiento de los territorios”.

Unidad de Internacionalización. Aborda el objetivo N°8, “Promover la cooperación e internacionalización de la región del Maule”.

Por otra parte, el **Área de Promoción Regional**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, aborda la planificación y ejecución de campañas promocionales regionales, como es el caso de “Descubre el Maule”, tributando al Objetivo N°4, “Contribuir a la promoción de la Región del Maule, así como la visibilización de los productos, servicios ofrecidos por grupos de emprendedores, asociaciones productivas, y actores vinculados al fomento productivo”.

Finalmente, el **Área de Apoyo** obedece al objetivo N°1: “Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule”, incluyendo a: **Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Comunicaciones y Contenidos, Unidad Jurídica y Unidad Informática y Programación.**

La organización interna se estructurará bajo un modelo matricial, que contribuya a la colaboración entre las partes. Entre sus ventajas se encuentran la eficiencia, el ahorro de costos, la orientación a los resultados, entre otras, tal como lo muestra la figura siguiente:



La definición de cargos se detalla en Anexo N°1

Metodología por cada Objetivo

La metodología propuesta considera que cada objetivo específico es abordado por una Unidad específica, coherente con la estructura de funcionamiento presentada previamente.

1. Objetivo N°1: “Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule”.

Este objetivo se interviene directamente a través del **Área de Apoyo**.

Unidad de Administración y Finanzas



Al departamento de Administración y Finanzas le corresponde la gestión y administración de los recursos financieros y materiales de la institución, para lo cual diseña y ejecuta en forma continua los procesos administrativos que permitan mantener la operatividad y el funcionamiento óptimo de la Corporación; mediante la gestión y administración de los recursos financieros, la gestión de compras en la oportunidad que sean requeridos; la gestión y monitoreo de los contratos; la gestión de mantención de la infraestructura y logística de los servicios generales y gestión del apoyo administrativo para la correcta operación.

Por otro lado, tiene la responsabilidad de la ejecución financiera de los recursos gestionados en el marco del programa operativo anual y su oportuna rendición frente al Gobierno Regional del Maule.

Unidad de Comunicaciones y Contenidos

La Unidad de Comunicaciones y Contenidos tiene como objetivo comunicar y posicionar las acciones ejecutadas por la CRDP Maule, en sus diferentes líneas de trabajo, para la divulgación del conocimiento a nivel regional, nacional e internacional, dependiendo del carácter que requiera la actividad. Su objetivo es contribuir, a través de diferentes plataformas comunicacionales, a la difusión y posicionamiento de la Región del Maule.

Las actividades que se desarrollarán son:

- Planificación según proyectos desarrollados por las diferentes unidades de la institución para la correcta difusión en medios digitales y tradicionales.
- Realización de planes comunicacionales, para la difusión y posicionamiento de la institución.
- Realización de puntos prensa para abarcar de mejor medida la difusión de lo que se requiera comunicar.
- Generación de contenido y material físico para la difusión y posicionamiento de la región del Maule.
- Apoyo de las actividades de difusión tales como: publicidad en medios, impresiones publicitarias, material gráfico corporativo, material audiovisual y fotográfico.

Unidad Jurídico

Ofrecer asesoramiento sobre distintas cuestiones jurídicas que sean de interés de la Corporación, evaluar diferentes factores de riesgo referentes a decisiones y posibles acciones. Elaborar acuerdos, contratos y otros documentos jurídicos para que la CRDP pueda cumplir con su objeto y además garantizar todos los derechos jurídicos de la institución, aclarar las especificaciones o el lenguaje jurídico a todos los colaboradores de la organización.

Unidad de Informática y Programación

Considerando que la Corporación posee plataformas virtuales y debido al alto nivel de conocimiento y especialización requerido en el mundo de la informática, el contar con un apoyo de información tecnológica adecuado se ha vuelto una necesidad de primer orden. Es por esto que se requiere al menos un profesional de esta área, que mantenga y mejore de manera permanente las páginas web de la Corporación.

2. **Objetivo N° 2 "Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo locales, para fortalecer su desempeño productivo".**

Unidad de Formación

- Talleres teórico-prácticos, charlas presenciales y telemáticas, workshop y otras actividades.



41

Se comienza con la coordinación CRDP (Área de análisis y seguimiento/Dirección Ejecutiva/Encargada de área), en esta etapa se definen los contenidos y/o materias a incluir en los planes formativos a implementar para los distintos públicos objetivos (GIF, encargados de oficinas de fomento municipal y/ o profesional designado por el municipio si no lo hubiere, etc.).

Posterior a ello, el (a) encargado (a) del área de formación lleva a cabo las coordinaciones necesarias con universidades, centros de estudios u otros, para evaluar la factibilidad de implementación, a partir de ellas elabora propuesta (contenidos, entidad ejecutora, costos, formato, otras acciones), y presenta a

Área de análisis y seguimiento toma conocimiento de propuesta de planes formativos, evalúa alcances, plantea modificaciones y otorga visto bueno de la propuesta, si corresponde.

Validación previa, se desarrollan los procesos administrativos requeridos y se programa puesta en marcha de los planes formativos para los distintos públicos objetivos.

3. Objetivo N° 3: “Contribuir al desarrollo de productos y servicios de grupos de emprendedores, asociaciones productivas, actores vinculados al fomento productivo local, para fortalecer su desempeño productivo”.

Unidad de Mejora de Productos y Servicios

- Acciones e intervenciones de mejorar de productos y/o servicios

A partir de los diagnósticos realizados a los GIF, se proponen acciones para la mejora en productos y servicios en cada uno de los GIF diagnosticados, programándose su implementación en conjunto con los sujetos de atención y el ejecutivo GIF, para posteriormente verificar la implementación y realizar el seguimiento a las acciones comprometidas.

El encargado de unidad elaborará un reporte de la ejecución de las acciones a partir de la información y recomendaciones entregadas por los ejecutivos GIF, el área de análisis y seguimiento analiza el reporte preparado, se evalúan los resultados y recomendaciones realizadas para determinar acciones futuras.

4. Objetivo N° 4: “Contribuir a la promoción de la Región del Maule, así como la visibilización de los productos, servicios ofrecidos por grupos de emprendedores, asociaciones productivas, y actores vinculados al fomento productivo”

Unidad de promoción y visibilización

El área de análisis y seguimiento propone acciones en función del resultado del diagnóstico de los GIF, las que pueden desarrollarse en diferentes formatos, tanto como virtuales (live, kit, actividades radiales, diario digital), como presenciales (eventos, ferias, expos, etc.).

Una vez verificada la implementación y seguimiento de las acciones comprometidas, el/la encargado(a) de promoción y visibilización elabora reporte de la ejecución de las acciones a partir de la información y recomendaciones entregadas por los ejecutivos GIF.

Plan Market Maule.

Con el propósito de posicionar y consolidar la plataforma Market Maule se han definido dos líneas de acción: la primera para mejorar el desempeño de la plataforma, implica renovación, mantención y apoyo técnico para la operación de la plataforma y la segunda, la vinculación de la comunidad Market Maule (redes sociales, tutoriales, academia y acciones promocionales y de visibilización).

El/La encargado (a), Market Maule ejecuta acciones en coordinación con apoyo informático, área de formación, área de promoción y visibilización (comunicaciones), posterior a ello



elabora reporte de la ejecución de las acciones a partir de la información y recomendaciones.

5. Objetivo N°5: “Contribuir a la colocación de inversión pública asociada a distintos instrumentos de fomento productivo”.

Unidad de Programas y Proyectos

La CRDP apoya a todas las organizaciones productivas y sociales, agrupaciones y personas naturales y Municipios, de la región del Maule que soliciten el apoyo de la CRDP Maule. Ayudamos a orientar la presentación de proyectos que sean concordantes con los objetivos y resultados que estas mismas organizaciones o personas naturales esperan o definen. A partir de ahí la CRDP Maule acompaña, colabora, orienta y guía la correcta formulación y presentación del proyecto. Los criterios utilizados por la CRDP Maule para apoyar a las organizaciones mencionadas previamente, contemplan la pertenencia de dichas agrupaciones a la Región del Maule y que se orienten al desarrollo regional y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región.

Durante 2024, la Unidad se propone la elaboración y postulación de 10 iniciativas a diferentes fuentes de financiamiento.

De igual modo, se consideran acciones para realizar seguimiento a la ejecución de estudios y programas originados en 2023. Estas actividades de seguimiento de estudios consideran el estudio “Diagnostico levantamiento de inventario patrimonial para desarrollo de un modelo de gestión territorial sostenible” (BIP 40027137) y el estudio “Diagnóstico brecha elaboración paneles constructivos en madera” (BIP 40027751). Igualmente, las actividades de seguimiento de proyectos incluyen acciones para asegurar la correcta ejecución de la iniciativa “Transferencia Programa Siembra Directa De Arroz”.

Para realizar su labor eficientemente, la Unidad establecerá un sistema interno de seguimiento de las iniciativas, desde la generación de la idea, pasando por las sucesivas acciones de preparación y formulación, hasta la aprobación de las propuestas.

Los pasos para la implementación de esta línea de acción son:

- Reuniones de coordinación con contrapartes
- Jornadas y reuniones de trabajo para la formulación de iniciativas, incluyendo acciones de feed back con los equipos técnicos de cada institución contraparte.
- participación en actividades y realización de reuniones para el seguimiento de estudios y programas.

6. Objetivo N°6: “Contribuir al desarrollo productivo de la región del Maule, impulsando la generación de innovación y emprendimiento”.

Unidad de Innovación y Emprendimiento

Esta Unidad desarrolla acciones de promoción de la innovación y el emprendimiento, en el marco de las propuestas consideradas por la Estrategia Regional de Innovación y las definiciones planteadas en el Ecosistema de I+E del Maule.

Nuestro territorio es un laboratorio en donde el talento, las ideas y la tecnología pueden converger para el desarrollo de soluciones locales a problemas globales. Chile es el tercer país con la mayor tasa de emprendimiento a nivel global, según el Global Entrepreneurship Monitor 2019-2020, el país más innovador de Latinoamérica según el Global Innovation Index 2020 y el segundo país en actividad emprendedora inicial del mundo, según el ranking IMD 2021.

El emprendimiento y la innovación están fuertemente ligados, siendo la combinación de ambos elementos un aspecto vital para acelerar el desarrollo de la región, abordando desafíos y problemáticas que aquejan a ésta.

Uno de los mecanismos más dinamizadores de la innovación es la inyección de capital de riesgo privado. La región del Maule y la CRDP cuentan con experiencia en este método. Es



por ello por lo que en 2024 se plantea la ejecución de un ciclo de captura de capital, bajo la metodología Maule Investments (marca registrada por la CRDP). La disposición de la plataforma Maule Investments, con foco en la gestión y co-creación de modelos de colaboración que permita la integración de capacidades y habilidades, buscará el encuentro entre empresas /emprendedores e inversionistas, que potencien el ecosistema de innovación y emprendimiento en la región, para transformar ideas en propuestas y proyectos de alto valor.

Esta Unidad realizará un refuerzo de la plataforma de gestión Maule Investments, con foco en la promoción a potenciales inversionistas y/o socios, con apoyo de los equipos técnicos de CRDP Maule. El procedimiento para habilitar plataforma Maule Investments, cuenta de varios pasos, los que se describen a continuación:

- Contratar un hosting para albergar el contenido de la plataforma web tales como imágenes, archivos a programar, hojas de estilo, entre otras.
- Enlazar desde nic.cl el hosting a través de DNS obtenidos desde hosting contratado.
- Crear base de datos en mysql desde cpanel en hosting ya adquirido
- Enlazar plataforma web con la base de datos creada configurando con nombre de base de datos, contraseña de base de datos, y la ubicación de base de datos, en este caso tiene que ser local "Localhost".
- Configurar versión de PHP para trabajar con la última versión y configurar el archivo ini.php para dar mejor acceso y velocidad a la web.
- Configurar nombres de acceso, contraseñas y nombres de marcas desde wordpress.
- Configurar enlaces permanentes de la plataforma para mostrar de qué forma se mostraran las diferentes secciones de la página web.
- Comenzar con la programación y armado de plataforma web.

La ejecución de Maule Investments implica la convocatoria amplia de innovaciones, la formación para la captura de capital y finalmente el encuentro entre nuevas empresas y los gestores de capital de riesgo. Los pasos para ejecutar esta metodología son los siguientes:

- Participación en el ecosistema de Emprendimiento e Innovación regional, a través de la presencia en Mesa de Emprendimiento Maule+I (GORE), en Comité Regional de Ciencia Tecnología, conocimiento e Innovación (ANID).y en el comité ejecutivo de Maule alimenta (Corfo).
- Identificación de emprendimientos (fase escalabilidad) multisectorial, potenciales inversionistas, instituciones públicas y privadas ligadas al fomento, innovación, promoción y atracción de inversiones, que formen parte de una futura red local de inversión regional que aproveche oportunidades de inversión, presentes en la región.
- Inicio de proceso de modelo Maule Investments, el que consta de: Convocatoria a emprendimientos e inversionistas, evaluación de postulantes, proceso formativo y generación de espacios de inversión.
- Reuniones de vinculación entre los actores que conformarán la red local de inversión regional identificada y que participarán en la iniciativa, para socialización de sus distintas etapas.
- Implementación de plan de acción o formación de la actividad definida (ciclos de aprendizaje, mentorías)
- Seguimiento a planes de acción o formación y de ejecución de actividades.
- Sesiones de Pitch con inversionistas
- Reportes finales

Al final de este ciclo Maule Investments, se considera relevante la realización de una actividad en formato de feria regional de innovación, que permita visualizar las ideas innovadoras levantadas en este proceso, además de los proyectos de innovación que durante el año 2024 aparezcan como destacados dentro del ecosistema regional.



7. Objetivo N°7: “Apoyar el desarrollo territorial, identificando las ventajas competitivas de la región y promoviendo el bienestar y crecimiento de los territorios”

Unidad de Desarrollo Territorial

Esta Unidad realizará esfuerzos de apoyo al desarrollo local, considerando las características especiales de las diferentes comunas y territorios del Maule. De igual modo, se contempla abordar el desarrollo competitivo de diferentes sectores productivos regionales.

Durante 2024 se realizará un levantamiento desde las 25 comunas de la región, con el fin de identificar y actualizar la información sobre las características y atributos únicos de cada una de ellas, en cuanto a su entorno natural, sociocultural, económico y humano y, por tanto, de las oportunidades de negocios potenciales y emergentes, a la luz de las condiciones actuales y proyecciones de los mercados. Este mapa de oportunidades locales permitirá la generación de nuevas iniciativas y la eventual captura de inversiones.

Uno de los territorios de interés estratégico es el que se configura en torno al ramal Talca Constitución. El ramal Talca-Constitución, recorre las comunas de Talca, Maule, Pencahue y Constitución, permitiendo conocer y relevar las tradiciones rurales de un territorio de gran valor histórico y cultural. Mediante decreto N°1030 de fecha 25 de mayo de 2007, del Ministerio de educación, se declaró monumento nacional en la categoría monumento histórico, siendo además el último ramal en todo el país.

En agosto del año 2022 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional del Maule con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE Central S.A. y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule. Este Convenio de Colaboración tiene por objetivo primordial la “Puesta en Valor del Patrimonio” Ferroviario del Ramal Talca-Constitución, “a través de la formulación, aprobación, financiamiento y ejecución de iniciativas de inversión para el desarrollo, fomento y gestión del Ramal en toda su extensión”. Dentro de los compromisos generados por este convenio, la CRDP se compromete a elaborar y presentar al GORE Maule, EFE Central y EFE una propuesta de “Plan Anual de Gestión Patrimonial”, para ser desarrollados durante el año siguiente con las comunidades del Ramal, en ámbitos de desarrollo local, cultural, gastronómico, turístico y de emprendimiento, entre otros. En el marco de ese compromiso, durante 2024 se ejecutará una Plan Ramal, formulado durante 2023 y cuyos principales componentes son los siguientes:

- Conformación y puesta en marcha de Mesa del Ramal (Gore, CRDP, Empresas, Municipios, organizaciones locales).
- Apoyo y co-liderazgo en acciones del programa Puesta en Valor Patrimonial, tales como participaciones ciudadanas, co-diseño, consultas, etc.
- Apoyo de al menos 3 espacios de visibilización de productos y servicios de emprendedores del Ramal (Maquehua-Mellico, Curtiduría, Corinto, González Bastías), incluidas ferias y eventos de promoción.
- Apoyo a conformación de agrupación de viñateros del Ramal.
- Realización de gestiones para incorporar al menos a 2 agrupaciones (por ejemplo, Caseras del Ramal y Madre Tierra) al trabajo de área de GIF que desarrolla al CRDP.
- Visita a territorios con ferrocarriles y características semejantes, a fin de capturar dichas experiencias y replicarlas. Puede incluir una gira al exterior (Argentina, Brasil, Perú).

Con relación al trabajo de fomento de los diferentes sectores productivos, esta Unidad plantea la ejecución de acciones de formación especializada, en idioma y comercio exterior, con el objetivo de formar o consolidar las capacidades de empresas e instituciones públicas, en la promoción del desarrollo productivo territorial y el comercio internacional.

También en la línea de apoyo a los sectores productivos, se plantea la elaboración y distribución de Reportes con información estratégica de interés para las empresas. Estos



reportes se enmarcan en un modelo de Inteligencia para la Toma de Decisiones (ITD) y consideran el uso de técnicas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

Finalmente, se contempla el apoyo y fortalecimiento de instancias de Gobernanza Regional, que permitan configurar un ecosistema de desarrollo territorial a nivel regional.

8. Objetivo N°8: “Promover la cooperación e internacionalización de la región del Maule”.

Unidad de internacionalización

El objetivo N°8 es abordado por la Unidad de Internacionalización, cuya gestión considera la vinculación con todos los esfuerzos que se realizan para posicionar internacionalmente al Maule y aportar, de este modo, al desarrollo de las exportaciones regionales. La promoción de las exportaciones, la atracción de inversiones y la promoción turística, son líneas de acción que se propone desarrollar en coordinación con las autoridades regionales.

Las actividades propuestas en el marco del POA 2024 incluyen la recepción de delegaciones, la realización de eventos internacionales de promoción regional y la participación en eventos internacionales de carácter comercial y tecnológico. Igualmente se considera necesario el levantamiento de información de apoyo a los procesos de atracción de inversiones.

Giras y participación en eventos

El plan 2024 busca favorecer la presencia y participación de la región en diferentes eventos internacionales, permitiendo de este modo fortalecer las alianzas ya logradas, así como explorar nuevas oportunidades para establecer vínculos comerciales, protocolares o de cooperación. La participación en estos eventos internacionales puede tener la forma de gira o participación en reuniones y encuentros de interés regional.

La CRDP podrá generar las condiciones óptimas para la realización de cada encuentro, recepción, misión, actividad de promoción y acciones de cooperación y de internacionalización. La adecuada ejecución de estas acciones puede considerar el apoyo en:

- Logística, traslados y estadía de delegaciones
- Asistencia técnica permanente a las delegaciones y servicios de traducción
- Elaboración y difusión de material promocional y técnico traducido
- Elaboración de presentaciones e informes de resultados
- Acompañamiento y asesoría en el cumplimiento del programa y desarrollo de agendas

Las actividades propuestas para 2024 consideran un total de 3 misiones internacionales o visitas a Europa, Latinoamérica y Asia. El detalle y justificación se presentan en la tabla siguiente.



Destino	Justificación
Europa	Región de Borgoña - París El Acuerdo de Cooperación Descentralizada entre el Gobierno Regional del Maule y la Región de Borgoña-Franche-Comte, tiene ámbitos de acción en diversos sectores, tales como cultura, educación, innovación, vitivinicultura, agricultura, medioambiente y turismo. La reunión anual del Comité creado por el convenio está orientada a hacer seguimiento de la cooperación, y otorga el marco para la discusión de nuevas iniciativas, de promoción de las exportaciones y de captura tecnológica. Se propone la organización de reuniones y contacto con instituciones de investigación y centros tecnológicos de ambas regiones, con el fin de identificar oportunidades, como las que se observan en áreas específicas como la inteligencia artificial, la valorización de residuos agroindustriales y el desarrollo de nutraceuticos. Por otra parte, se propone avanzar en el fortalecimiento de capital humano a través de pasantías y programas de especialización.
	Polonia El país europeo, importa desde Chile una importante cantidad de uvas frescas y ciruelas secas, además de merluza y trucha arcoiris. El interés de la visita es la promoción de exportaciones de vino desde el Maule. Polonia ha importado durante 2023 (enero a septiembre) US\$8 6 millones (FOB), en vinos chilenos embotellados. La iniciativa de promoción de la fruta y el vino del Maule en Polonia es un esfuerzo del Gobierno Regional y Prochile, al que la CRDP puede apoyar, dada su vinculación con empresas y oferentes de menor tamaño y alta calidad.
Asia	Dongguan China El Gobierno Regional busca potenciar el intercambio de productos con la ciudad de Dongguan, muy cercana a Hong Kong, en la provincia de Cantón, China. Esta ciudad es reconocida como un gran centro textil mundial (textil, calzado, etc) y constituye una oportunidad para la exportación de frutas y vinos. Una delegación de empresas de Dongguan visitó la región recientemente y están interesados en ponerse en contacto con las empresas locales para promover más cooperación comercial entre ambas regiones. La visita a la ciudad permitiría dar seguimiento a lo anterior y detectar nuevas oportunidades para los productos regionales.
	Japón Japón ha sido referido como un destino de interés para la exportación regional de rubros frutícolas y miel. Su capital Tokio (a 4 horas de vuelo de Dongguan). Durante 2022 cerca de 4 mil kilos de miel fueron enviados por barco desde Chile a Japón (JPM e Isla Natura). El tratado CPTTP, en vigor en Chile desde febrero de 2023, facilita a las empresas maulinas el envío de productos a países emergentes (Malasia y Vietnam). En particular, la miel reducirá su arancel de entrada a Japón desde 25,5% a 6,3% y en 2025, este valor será 0 %. Una gestión apropiada podría organizar reuniones con intermediarios y recibidores, para conocer las diferentes exigencias de logística y del mercado. Tales brechas pueden ser abordadas por las empresas, con el apoyo de la CRDP y el ecosistema regional de innovación y emprendimiento.
Latinoamérica	Brasil La industria vitivinícola regional realiza esfuerzos por capturar la oportunidad que significa el creciente interés por vinos espumantes. Un ejemplo cercano destacado es la industria del espumante en Brasil, cuya principal locación es en la zona sur del país (Bento Gonçalves, Rio Grande del Sur), donde se ubica un centro de interés, con la presencia de Casa Valduga, Miolo Wine Group y la Cooperativa Vinícola Garibaldi.
	Argentina El territorio del Ramal Talca-Constitución comenzará a dinamizar su oferta turística y a fortalecer su gobernanza. Se propone la organización de una visita a territorios similares, con ferrocarriles y características semejantes a la zona del ramal Talca - Constitución, a fin de capturar dichas experiencias y replicarlas. En particular se contempla la visita a las zonas de Valle del Atuel (Mendoza) Tren de la Sierra (Córdoba), Tren de la Selva (Salta-Guemes), Tren del Valle (Neuquén-Cipolletti), Tren La Trochita (Rio Negro-Chubut) en Argentina

Recepción de delegaciones

Muy vinculada a las acciones anteriores se encuentra la recepción de delegaciones, que serán invitadas a visitar la región. Ello permitirá vinculaciones para la cooperación técnica, el refuerzo de vínculos, así como la implementación de nuevos acuerdos de cooperación. Para el POA 2024 se propone la recepción de 2 delegaciones internacionales, gestionadas junto a las autoridades regionales, instituciones de fomento y gremios empresariales.

Feria Internacional del Maule

Para el POA 2024 esta Unidad propone el diseño y ejecución en la región del Maule, de una actividad de vinculación internacional, bajo la forma de una amplia feria internacional. Esta actividad, realizada con éxito por otras regiones de Chile, permitirá crear espacios que permitan gestionar la vinculación internacional de acuerdo con las prioridades y los análisis realizados en la región. Actividades de relevancia como estas ferias, facilitan la creación de vínculos, redes y apoyan la internacionalización de amplios sectores productivos regionales. Se propone el diseño conjunto con las autoridades regionales, de una feria internacional de 2 días, con una amplia convocatoria a los sectores productivos regionales. Se deberá considerar al menos la realización de actividades abiertas de capacitación, muestras de productos y servicios, así como sesiones análisis de mercado y espacios dirigidos a networking.

Atracción de Inversiones

La atracción de inversión a la región es un desafío estratégico que impacta en dos ámbitos muy claros: por una parte, la inversión aprovecha las ventajas regionales, competitivas y comparativas, para desarrollar negocios en diferentes sectores. Un ejemplo de lo anterior es la eventual instalación de complejos turísticos en la zona cordillerana. Por otra parte, los gestores de capital privado buscan nuevas empresas, startups de base tecnológica o emprendimientos innovadores, que les permitan operar como capitales de riesgo y rentabilizar sus inversiones.

Para el POA 2024 se propone realizar acciones de apoyo al levantamiento de la oferta de valor de la región, con la generación de 5 perfiles de oportunidades de inversión, dirigidos a actores públicos y privados. Esto implica un levantamiento de información de calidad, sobre



	<p>la oferta actualizada de oportunidades regionales de inversión pública y privada. Estas oportunidades son, susceptibles de ser promovida, como cartera regional, para la atracción de IED, labor impulsada en coordinación con el Gore.</p> <p>Paralelamente, se propone la construcción de un mapa de actores relacionado con la inversión: gestores de inversión, consultoras, fondos de Venture Capital, apoyos logísticos, parques industriales, laboratorios, espacios y oficinas, entre otras.</p> <p>Finalmente, el Área de Promoción Regional, aborda la planificación y ejecución de campañas promocionales regionales, como es el caso de "Descubre el Maule". Su labor responderá a orientaciones y directivas estratégicas y de interés regional, las que se desarrollarán vinculando y coordinando a actores públicos y privados, para la organización y desarrollo de actividades que posicionen y difundan la identidad y patrimonio del Maule, fomentando el turismo, el emprendimiento, la innovación, cultura y quienes trabajan en beneficio de la región, además de la coordinación con diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales para la difusión de las actividades y proyectos generados por la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule. Estas acciones de promoción tributan al Objetivo específico N°4: Contribuir a la promoción de la Región del Maule, así como la visibilización de los productos, servicios ofrecidos por grupos de emprendedores, asociaciones productivas, y actores vinculados al fomento productivo.</p>
Hitos de la iniciativa	<p>1.- Suscripción Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, para la ejecución de su plan operativo anual 2024. Corresponde al hito inicial, que establece las consideraciones para la ejecución del plan operativo anual y que corresponde a la suscripción de convenio de transferencia correspondiente.</p> <p>2.- Informe Mensual, de acuerdo con lo establecido en la Res (e) N°3274, del 23/10/2020, punto 9.1., se deberá adjuntar a la rendición mensual de gastos a través de un informe mensual de las actividades efectuadas durante el periodo correspondiente a la rendición.</p> <p>3.- Informe Semestral, de acuerdo con lo establecido en la Res (e) N°3274, del 23/10/2020, punto 9.2., se debe presentar informe semestral de actividades, informando avances en indicadores, objetivos y productos comprometidos, con el respectivo respaldo para su verificación. Se deberá enviar según la fecha de inicio de la iniciativa, según la resolución que aprueba el convenio de transferencia.</p> <p>4.- Informe Final: de acuerdo con lo establecido en la Res (e) N°3274, del 23/10/2020, punto 9.3., Se deberá enviar informe final de actividades, informando la consecución de los indicadores, objetivos y productos comprometidos, con el respectivo respaldo para su verificación. Este deberá enviarse con copia digital de todo lo contenido en dicho informe.</p>
Instrumentos o línea programática de la entidad postulante que se utilizará¹¹	No aplica
Capacidad Técnica y Administrativa para la ejecución de la iniciativa¹²	<p>La CRDP posee los recursos físicos y tecnológicos para llevar a cabo la ejecución y administración del programa, en las áreas de administración financiera y gestión técnica.</p> <p>La CRDP dispone de recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución y/o gestión administrativa para el desarrollo de esta iniciativa. Desde la perspectiva de los recursos humanos, la Corporación cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas de desarrollo (administración financiera y gestión técnica), que desarrollan sus labores, organizados por líneas de trabajo y una coordinación general de tal manera de complementar los requerimientos de este programa. En cuanto a soporte logístico, se cuenta con la infraestructura, equipamiento y dos vehículos, los que permiten</p>

¹¹ Deberá indicar las líneas, y experiencia que posee el Servicio que le permita ejecutar la iniciativa

¹² Recursos disponibles



	<p>un eficaz seguimiento y control de las actividades comprometidas.</p>
<p>Vinculación con servicios públicos y/o otras instituciones¹³</p>	<p>Como institución en la articulación público-privada, la CRDP-Maule debe necesariamente promover la vinculación entre los diferentes sectores ya mencionados. En este sentido, la Corporación establecerá vínculos con las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Regional del Maule. Contribuyen con el financiamiento para la ejecución del plan operativo propuesto por el Intendente Regional al aprobar los recursos requeridos. • GORE Maule. Encargados de seguimiento técnico del plan operativo anual. • Empresas privadas. Impulsar la inversión en la región del Maule. • Prochile: Campañas de promoción DEM internacional • Sercotec y Centros de negocios: colaboración mutua en aspectos como capacitación a usuarios, uso de espacios, entre otras. • Universidades regionales: prácticas profesionales de alumnos, uso de marca regional para atracción de talentos, promoción y formación de capacidades, vinculación con emprendimientos de base tecnológica, entre otras. • 30 municipios de la región del Maule, formación a funcionarios ligados al fomento productivo, visibilización de pymes, entre otras. • Corporaciones municipales: articulación de servicios. • Corporaciones de fomento productivo de otras regiones: colaboración en traspaso de información y experiencias de éxito. • Sernatur: Campañas de Promoción, Rueda de Negocios plan de fortalecimiento de la Comercialización de destinos turísticos, inscripción empresarios • Agencia de sustentabilidad y cambio climático: articulación Acuerdos de producción limpia sector turismo • Injuv: promoción • Senadis: articulación turismo inclusivo, capacitaciones. • INDAP: levantamiento de información de usuarios. • Corfo: vinculación con sus programas de fomento y coordinación para distintas postulaciones • Conaf: articulación mejora en parques y sitios protegidos • Seremi de Salud: asesorías para usuarios de resoluciones sanitarias • Seremi Obras Públicas • Seremi Transporte y Telecomunicaciones • Otras seremias según levantamiento en terreno. • Servicio País: articulación bilateral con profesionales de ambos equipos. • Fundaciones, como Trekking Chile, Geoparque, Pillanmapu, en promoción y desarrollo de productos y destinos. • Maule alimenta: trabajo colaborativo y participación en su directorio. • Asociaciones productivas maulinas, asociaciones gremiales, cooperativas agrícolas, vitivinícolas, y organizaciones productivas. La vinculación se enmarca en términos de colaboración en la definición de iniciativas que apoyen el desarrollo de sus respectivos rubros, técnica al integrar las mesas técnicas de seguimiento de las iniciativas, la generación de información estratégica en las áreas de interés y competencias; de apoyo en la difusión y distribución de las actividades y productos generados POA 2023 de la CRDP-Maule. • EFE Central: articulación acciones Ramal Talca- Constitución • Seremi de Cultura • Medios de comunicación regionales: promoción, difusión, articulación
<p>Otras Iniciativas en ejecución y/o ejecutadas con fondos FNDR y su estado actual¹⁴</p>	<p>"Diagnóstico brechas elaboración paneles constructivos madera", Código BIP N°40.027.751-0.</p> <p>"Diagnóstico Levantamiento de Inventario Patrimonial Para el Desarrollo de un Modelo de Gestión Territorial Sostenible", código BIP: 40.027.137-0, Ambos con convenios ya aprobados por resolución del GORE.</p>

¹³ Se deberá describir de manera precisa el rol que cumplirán los diferentes servicios u otras instituciones en la ejecución de la iniciativa

¹⁴ Se deberá indicar el estado de ejecución de otras iniciativas financiadas por el FNDR a la institución ejecutora



III Productos y Resultados esperados

<p>1) Productos que se Entregarán</p>	<p>Área de Análisis y seguimiento GIF</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 10 diagnósticos a GIF ● Al menos 10 planes de trabajo diseñados para los nuevos GIF ● Al menos 20 planes de trabajo en ejecución. <p>Área de formación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 Workshop dirigido a funcionarios oficinas fomento productivo municipios región del Maule. ● Al menos 15 talleres definidos a partir de los diagnósticos. ● Al menos 25 charlas definidos a partir de los diagnósticos. <p>Área de mejora de productos y/o servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 10 acciones de mejora para los productos y/o servicios de los GIF. ● 15 intervenciones para la mejora de productos y/o servicios de los integrantes GIF. ● 3 giras visitas de experiencias exitosas para GIF. <p>Área de promoción y visibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 35 eventos y/o actividades de Visibilización para emprendedores asociados a la vitrina digital Market Maule o a los GIF. ● Al menos 10 intervenciones con emprendedores en formato facebook live. ● Gestiones de promoción y Visibilización para emprendedores que contenga 20 acciones descritas así: <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 maquetas de páginas web para asociaciones o agrupaciones. Al menos 10 videos promocionales para emprendedores Market Maule o emprendedores GIF Al menos 5 códigos QR web para asociaciones o agrupaciones vinculadas a los GIF que contenga información básica de los contactos asociados a cada agrupación. ● Ciclo de promoción y Visibilización para emprendedores en un lugar comercial establecido dentro de la comuna de Talca. <p>Plan Market Maule:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Renovación de la plataforma Market Maule y mantenimiento adecuado para asegurar funcionamiento. ● 1 campaña de difusión (gráficas, comunicado de prensa, reels y video) de emprendedores Market Maule. ● Al menos 20 emprendedores de la comunidad Market Maule difunden sus emprendimientos en Programas radiales. ● Al menos 1 evento regional "Expo Market Maule". ● Un ciclo de visibilización de emprendimientos Market Maule, espacio TUE Talca u otro. ● Al menos 5 cápsulas de video, que muestran el proceso productivo de emprendedores Market Maule. <p>Unidad de Programas y Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 10 iniciativas presentadas a distintos fondos de financiamiento, como resultado de la colaboración público-privada. ● Informes de seguimiento de programas y proyectos iniciados en años anteriores.
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y postulación a la etapa de ejecución de la iniciativa denominada "Restauración y puesta en valor sede CRDP Maule" conforme metodología del sistema nacional de inversiones. <p>Unidad de Innovación y Emprendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación plataforma "Maule Investment". • Ejecución de al menos 1 ciclo de postulación programa Maule Investments, que permita la creación de nuevas redes de inversión para el desarrollo sostenible regional. • Ejecución de una feria asociada a la Innovación Regional (FINEM) <p>Unidad de Desarrollo Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución Plan de Gestión Ramal para año 2024 • Levantamiento 25 comunas para identificación de características y atributos diferenciadores. • Elaboración de 2 Reportes de Inteligencia para la Toma de Decisiones ITM de interés regional para el desarrollo productivo. <p>Unidad de Internacionalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en al menos 3 eventos de carácter internacional (giras/encuentros) • Recepción de al menos 2 delegaciones internacionales. • Ejecución de Feria Internacional del Maule. • Elaboración de 5 perfiles de oportunidades de inversión <p>Área de Promoción Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de 1 seminario de turismo regional bajo la marca Descubre el Maule. • Difusión de al menos 1 campaña turística de la región del Maule a nivel Internacional a través de la marca Descubre el Maule. • Difusión de al menos 2 campañas turísticas de la región del Maule a nivel nacional a través de la marca Descubre el Maule. • Elaboración y ejecución de plan promocional para los rubros vinos y artesanías patrimoniales. • Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales Descubre el Maule a través de al menos 4 campañas comunicacionales. • Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule a través de al menos 4 campañas comunicacionales.
2) Resultados Esperados¹⁵	<ol style="list-style-type: none"> a) Autoridades regionales y municipales, cuentan con mayor información para la toma de decisiones. b) Empresas y emprendimientos locales, fortalecen sus capacidades y se incorporan al ecosistema de emprendimiento. c) Grupos de interés final, GIF, intervenidos durante la ejecución del plan 2024, aumentan conocimientos en ámbitos tales como: e-commerce, negocios, administración, entre otros; agregan valor a sus productos y/o servicios y cuentan con mayores espacios de visibilización de sus emprendimientos. d) El ecosistema de emprendimiento e innovación regional amplía las alternativas de líneas de trabajo en innovación y desarrollo, incluyendo la atracción de capital de riesgo. e) Trabajo colaborativo con el sector público y privado para la transferencia y eficiente absorción tecnológica y conocimiento de las empresas f) Se levanta información social, cultural y productiva de las localidades al alero del Ramal g) Asociaciones productivas maulinas, asociaciones gremiales, cooperativas y organizaciones productivas formales o con interés en la formalización de

Generados en los beneficiarios vinculados a la ejecución del proyecto



	<p>distintos sectores económicos regionales, de los rangos grandes, medianos, pequeñas empresas y emprendimientos, mejoran su competitividad, mediante acceso a información, herramientas de promoción, fomento y trabajo colaborativo en cuanto a aspectos productivos y comerciales.</p> <p>h) Las autoridades regionales y las empresas aumentan sus vínculos y colaboración con entidades internacionales</p> <p>i) La región del Maule cuenta con mayores herramientas de promoción.</p>
3) Beneficios cuantificables	<p>Ahorro de costos netos, por mejores técnicas productivas.</p> <p>Aumento de ventas directas en eventos de visibilización en los GIF.</p> <p>Optimización de recursos al efectuar procesos de manera mejorada.</p>
4) Beneficios no cuantificables	<p>Emprendedores no formalizados, se formalizan</p> <p>Emprendedores cumplen normativa vigente</p> <p>Generación de vínculos y redes</p> <p>Emprendedores y GIF se insertan en ecosistemas de emprendimiento, fomento e innovación.</p> <p>Visibilización de GIF en redes sociales y plataformas virtuales.</p>



IV Seguimiento
Indicadores de proceso

ÁREA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO GIF

Indicadores de procesos	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de Cálculo	Período de Medición	Medio de Verificación
Cuantitativos	Cantidad (%) de levantamientos diagnósticos GIF ejecutados.	0	100% (10)	(N° de diagnósticos GIF / N° total de diagnósticos planificados) x 100	Anual	Reporte de ejecución de diagnóstico
Cuantitativos	Cantidad de planes de trabajo GIF en ejecución.	0	100% (20)	(N° de planes de trabajo GIF / N° total de planes de trabajo planificados) x 100	Anual	Reporte de ejecución de planes de trabajo

UNIDAD DE FORMACIÓN



Indicadores de procesos	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de Cálculo	Periodo de Medición	Medio de Verificación
Cuantitativos	Cantidad de workshop ejecutados para el mejoramiento de capacidades y habilidades de los OFM y GIF.	0	100% (2)	(N° de workshops ejecutados / N° total de workshop programados) x 100	Anual	Reporte de acciones desarrolladas
Cuantitativos	Cantidad de acciones de formación de capacidades en ejecución.	0	100% (40)	(N° de acciones de formación / N° total de formación de capacidades planificadas) x 100	Anual	Reporte de ejecución de acciones desarrolladas



UNIDAD DE MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Indicadores de proceso	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Período de medición	Medio de Verificación
Cuantitativos	Cantidad intervenciones para el desarrollo de productos, servicios para GIF	0	100% (15)	$(\text{N}^\circ \text{ de intervenciones para el desarrollo de productos, servicios para GIF} / \text{N}^\circ \text{ total de formación capacidades planificados}) \times 100$	Semestral	Reporte de ejecución de acciones desarrolladas
Cuantitativos	Cantidad de eventos o giras en el ámbito de desarrollo de productos y servicios GIF	0	100% (3)	$(\text{N}^\circ \text{ de eventos o giras en el ámbito de desarrollo de productos y servicios GIF ejecutados} / \text{N}^\circ \text{ total de eventos o giras en el ámbito de desarrollo de productos y servicios planificados GIF}) \times 100$	Semestral	Reporte de ejecución de acciones desarrolladas

UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN



Indicadores de Proceso	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Período de medición	Medio de Verificación
Cuantitativos	Porcentaje de Cumplimiento eventos y/o actividades de visibilización para GIF	0	100% (35)	(N° de eventos y/o actividades de visibilización ejecutados / N° total de eventos y/o actividades de visibilización planificados GIF) x 100	Semestral	Reporte de ejecución de acciones desarrolladas
	Porcentaje de Cumplimiento de gestiones de promoción Visibilización	0	100% (20)	(n° de acciones de Visibilización en contexto de gestión promocional / 20 acciones de promoción x 100	Semestral	Informes técnicos de gestiones de promoción
Cuantitativos	Porcentaje de Cumplimiento de acciones de visibilización en contexto Market Maule	0	100% (10)	(n° de acciones de visibilización en Market Maule / N° total de acciones de visibilización en Market Maule planificados GIF) x 100	Semestral	Reporte de ejecución de acciones desarrolladas

ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL



Indicadores de Proceso	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Período de medición	Medio de Verificación
Cuantitativos	Cumplimiento de presentación de iniciativas a distintos fondos de financiamiento	0	100% (10)	(Número de iniciativas presentadas / número de iniciativas planificadas) x 100.	Semestral	Copia de iniciativas presentadas
Cuantitativos	Cumplimiento de seguimiento a estudios en ejecución	0	100% (2)	(Número de iniciativas en seguimiento/ número total de iniciativas iniciadas en años anteriores) x 100.	Semestral	Copia de informes parciales y final.
Cuantitativos	Cumplimiento de ciclo de postulación Maule Investments	0	100% (1)	(Ciclos ejecutados/ Ciclos programados) x 100.	Semestral	Reporte de actividades realizadas Registro fotográfico
Cuantitativos	Ejecución Plan de Gestión Ramal para el año 2024	0	100% (1)	(Plan de Gestión Ramal para el año 2024 ejecutado / Plan de Gestión Ramal para el año 2024 planificado) x 100.	Semestral	Reporte de actividades realizadas Registro fotográfico
Cuantitativos	Levantamiento en 25 comunas para identificación de características y atributos únicos	0	100% (25)	(Número de levantamientos comunales realizadas / número de levantamientos comunales planificados) x 100.	Semestral	Reporte de actividades realizadas Registro fotográfico
Cuantitativos	Elaboración de 2 reportes ITM	0	100 (2)	(Número de reportes ITM realizados y distribuidos/ Número de reportes ITM planificados) x100	Semestral	Reporte ITM medios de verificación de la distribución
Cuantitativos	Propuesta de modelo de gobernanza	0	100 (1)	(Propuesta de modelo de gobernanza desarrollada/ Propuesta de modelo de gobernanza planificada) x100	Semestral	Informe (copia)
Cuantitativos	Participación en al menos tres eventos de carácter internacional	0	100% (3)	(Número de participaciones en eventos desarrollados/ número de participaciones en eventos planificados) x 100.	Semestral	Registro gráfico Listado de asistencia
Cuantitativos	Recepción de delegaciones internacionales con participación de la región del	0	100% (2)	(Número de delegaciones internacionales recepcionadas/ Número de	Semestral	Registro gráfico Listado de asistencia



2

Indicadores de Proceso	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Período de medición	Medio de Verificación
	Maule			delegaciones internacionales planificadas) x 100.		



INDICADORES DE RESULTADOS

Indicadores de resultados	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Periodo de medición	Medio de Verificación
Cualitativos	Porcentaje de percepción positiva de la intervención de los GIF. (Instrumento se aplica a los integrantes de los GIF intervenidos)	0	70%	Resultados encuestas positivas/ total de encuestas aplicadas	Anual	Reporte de análisis de encuestas
Cualitativos	Porcentaje de percepción positiva de mejora de productos y servicios luego de la intervención en los GIF.	0	50% respuestas positivas	Resultados encuestas positivas/ total de encuestas aplicadas	Anual	Reporte de análisis de encuestas
Cuantitativos	Porcentaje de aumento de ventas de emprendedores que participan de actividades de promoción y visibilización.	0	> 20%	Promedio de resultados de encuestas aplicadas a emprendedores que participan de actividades de promoción y visibilización	Anual	Reporte de análisis de encuestas

Indicadores de Resultados	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Periodo de medición	Medio de Verificación
---------------------------	-------------	------------	------	------------------	---------------------	-----------------------



Cuantitativos	Levantamiento de oportunidades Región del Maule con características y atributos únicos de 25 comunas de la región.	0	100%	(Número de levantamientos comunales realizadas / 25) x 100.	Anual	Reporte de actividades realizadas Registro fotográfico
Cuantitativos	Comunidades del territorio Ramal articuladas, mejoran sus actividades productivas a través del trabajo colaborativo.	0	100%	(Acciones realizado/Acciones planificadas) x 100.	Anual	Actas, asistencias y registros gráficos de acciones desarrolladas
Cuantitativos	Emprendimientos asociados a innovación mejoran sus capacidades productivas permitiéndoles acceder a ecosistema de innovación	0	10	(Número de emprendimientos mejoran sus capacidades productivas / 10) * 100	Anual	Reporte de actividades realizadas Registro fotográfico
Cuantitativos	Ejecución Feria Internacional del Maule	0	100% (1)	(Ferias Desarrolladas/ Ferias Planificadas) x 100.	Anual	Registro gráfico Listado de asistencia



Área de Promoción Regional

Indicadores de Resultados	Descripción	Línea Base	Meta	Forma de cálculo	Período de medición	Medio de Verificación
Cuantitativos	Desarrollo de evento de interés regional (seminario) para el fortalecimiento del ecosistema turístico	0	100% (1)	(Ejecución seminario/plantificación de seminario X100)	Anual	Registro fotográfico Listado de asistencia
Cuantitativos	Campañas de difusión turística de la región del Maule a nivel internacional realizada	0	100% (1)	(n° de actividades realizadas/n° de actividades programadas x 100)	Anual	Registro audiovisual Registro gráfico Reporte de medios
Cuantitativos	Campañas de difusión turística de la región del Maule a nivel nacional realizada	0	100% (2)	(n° de actividades realizadas/n° de actividades programadas x 100)	Anual	Registro audiovisual Registro gráfico Reporte de medios
Cuantitativos	Campañas de difusión de dos sectores de la región del Maule a nivel nacional realizada	0	100% (2)	(n° de actividades realizadas/n° de actividades programadas x 100)	Anual	Registro audiovisual Registro gráfico Reporte de medios
Cuantitativos	Tráfico o visitas de la plataforma web y alcance de las plataformas digitales Descubre El Maule y CRDP Maule.	Métrica 2023	20%	(n° de visitas-alcance registradas en el año/ n°de visitas alcance del año 2023)x100	Semestral	Informe de métricas, a través de Google analytics



V Financiamiento

Recursos Solicitados al Gobierno Regional	Costo total (\$)
CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION DEL MAULE	\$2.349.489.553

CARLA MANOSALVA REYES
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO



VI Presupuesto

Presupuesto FNDR	Total
A. Operación del Programa	\$ 1.275.820.090
Ejecución del Programa	\$ 1.257.000.000
Movilización	\$ 18.820.090
B. Recursos humanos	\$ 948.526.679
Gasto en Personal	\$ 887.219.005
Otro Gasto en Personal	\$ 61.307.674
C. Administración	\$ 125.142.784
Insumos y Gastos de Funcionamiento	\$ 70.597.307
Servicios Generales	\$ 30.545.477
Adquisición de Bienes Inventariables	\$ 24.000.000
TOTAL ANUAL (A+B+C)	\$ 2.349.489.553



Descripción ítems presupuestarios

<p>Descripción ítems presupuestarios (Descripción de todos los ítems ingresados en presupuesto)</p>	<p>Para que CRDP Maule tenga un adecuado funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos dispuestos para el año 2024, es indispensable disponer de los recursos que permitan desarrollar sus actividades de manera óptima y dar el apoyo al proceso anual de trabajo. A continuación, se detallan los requerimientos para la adecuada implementación de lo proyectado, asociados a cada ítem del presupuesto que acompaña a este documento y la implementación del Plan Operativo Anual. A continuación, se detallan todos los recursos y factores que proveerán a la Corporación de los medios necesarios para realizar las actividades propuestas y se presentan de acuerdo con los ítems trabajados en el presupuesto proyectado:</p> <p>A. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>Para poder realizar las actividades asociados a la operación del programa, la Corporación requiere poder contratar servicios, que corresponden a requerimientos directos, por lo tanto, se encuentran asociados a los objetivos de la Corporación y las áreas de trabajo, es decir, al Área de promoción regional, Área de desarrollo productivo, Área GIF y Área de apoyo.</p> <p>Ejecución del Programa: Bajo esta subclasificación se encuentran los ítems asociados al financiamiento de las distintas actividades de desarrollo regional, que se proyecta se realizarán durante el año 2024. Se incluye los requerimientos de publicidad y difusión, ejecución de talleres, seminarios, actividades empresariales y de promoción regional, ejecución de actividades y acciones internacionales, para la contratación de expertos, arriendo de salones, el pago estadía y alimentación de asesores y otros, el pago de consultoría técnica especializada.</p> <p>Movilización: Bajo esta clasificación están los insumos o bienes requeridos para realizar los traslados corporativos, seguros, permisos de circulación, otros seguros asociados, arriendo de vehículos, combustible, peajes y estacionamiento.</p> <p>B. RECURSOS HUMANOS</p> <p>Se refiere a la cuantificación y valoración de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento, de acuerdo con nuestro plan de trabajo.</p> <p>Gastos en personal: Bajo estos ítems se imputan todos los requerimientos de personal, es decir comprende todos los recursos financieros que se requieren para la contratación de profesionales y técnicos, que conforman el recurso humano, necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación, como ya se mencionó, para el año 2024, se plantea trabajar bajo una estructura matricial, el nuevo organigrama aprobado por el Directorio de la CRDP considera los siguientes cargos: Un director ejecutivo, cuatro áreas de desarrollo y siete unidades técnicas y cuatro unidades de servicios de apoyo.</p> <p>Todo este personal se encuentra contratado bajo la modalidad de código del trabajo. Otro requerimiento que se debe considerar bajo este subtotal, son los egresos con cargo al empleador, referidos a seguridad social, leyes sociales, impuestos empleador y los aguinaldos asociados a cada trabajador. Se incluyen en este subtotal los costos asociados al pago de movilización y colación de los alumnos en práctica.</p> <p>Imputado en este subtotal se encuentra también las personas que prestan servicios a honorarios, están considerados en el organigrama y se requieren para un adecuado funcionamiento. Para el año 2024 se proyectan dos profesionales bajo esta modalidad, estos son para realizar prestaciones de servicios, según los requerimientos definidos en el proceso metodológico asociado al programa anual o a las necesidades que se den el transcurso del año.</p> <p>En este subtotal, se incluye la estimación de gastos por concepto de indemnización y que corresponde a una prestación de seguridad social. Para cuantificar los requerimientos en recursos humanos se realizó una proyección</p>
--	--



anual para cada profesional asociado a cada sueldo y se hizo un resumen que se adjunta y que corresponde al Anexo N° 2.

Otros gastos en personal: bajo este subtotal se agrupan los requerimientos asociados al financiamiento del desplazamiento de los trabajadores, en el ejercicio de actividades inherentes al cargo. Se adjunta procedimiento de viáticos anexo N°3. Se incluyen también los recursos para la atención a autoridades, en representación de la Corporación. Por último, en esta subclasificación se encuentran los requerimientos por concepto de capacitación.

C. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:
 Son los recursos que se requieren para poder llevar a cabo las actividades que se plantean para el año 2024 y lograr los resultados esperados.

Insumos y gastos de funcionamiento: Se incluyen en este subtotal materiales de oficina; insumos computacionales; gastos por envío de correspondencia; materiales de aseo; gastos menores, licencias y software computacionales; servidores externos; actualización de software contable; reparación mejoras y mantención de infraestructura de oficinas; mantención de equipos computacionales y otros; mantención de mobiliario y otros; mantención de equipos de aire acondicionado; adquisición de material bibliográfico y digital; gastos notariales, legales y otros; arriendo de oficina, gastos comunes y seguro; gastos financieros; gastos generales.

Servicios generales: se incluyen en este subtotal los requerimientos indirectos, tales como luz, agua, gas, telefonía móvil, telefonía fija, servicio de internet, servicio de aseo, servicio de mantención de alarmas, gastos de publicación, servicios de impresión, asistencia técnica computacional, otros servicios.

Adquisición de bienes inventariables: esta subclasificación agrupa los requerimientos para la adquisición de equipos computacionales, requerimientos para la adquisición e instalación de equipos de telefonía, de aire acondicionado, la adquisición e instalación de mobiliario y adquisición e instalación de otros bienes muebles.

En Anexo N° 4, se detalla descripción detallada de cada ítem que compone estas subclasificaciones.

VII Programación de actividades

Carta Gantt

ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO GIF												
Trabajo para la reactivación económica y fomento productivo grupos de interés final (GIF)												
Ingreso GIF: Corresponde a la etapa de identificación y coordinación inicial del grupo de interés fina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Diagnóstico GIF: Corresponde a la etapa donde se lleva a cabo el levantamiento de información, respecto a las características y de requerimientos del GIF		x	x	x	x	x	x	x	x	x		



Elaboración Plan de Acción GIF: Corresponde a la etapa donde se definen las acciones que se consideran en la intervención para cada GIF.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Ejecución Plan de Acción GIF: Corresponde a la etapa de implementación de las acciones consideradas en el respectivo plan de trabajo GIF.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Evaluación Final: Corresponde a la etapa de medición de indicadores asociados a los planes de trabajo GIF										x	x	x

ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1
UNIDAD DE FORMACIÓN												
Ciclo Formativo Oficinas de Fomento Productivo Municipales/GIF, Charlas y otras actividades.												
Coordinación Gore/CRDP. (análisis y seguimiento /encargada de área): Definición de contenidos o materias	x	x	x									
Elaboración de propuesta por parte de encargado (a) de formación			x	x								
Desarrolla proceso administrativo y puesta en marcha por parte de encargado de formación					x							
Desarrollo del ciclo formativo y seguimiento a las acciones.					x	x	x	x	x	x	x	
Evaluación de resultados por parte del Área de análisis y seguimiento.										x	x	
Elaboración de informe final por parte de encargado (a) de formación											x	x

ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1
UNIDAD DE MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GIF												
Propuesta acciones para la mejora de Productos y Servicios en función del resultado del diagnóstico			x	x	x	x	x	x	x	x		



ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1
UNIDAD DE MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GIF												
de los GIF												
Elabora propuesta. (Contenidos, entidad ejecutora, costos, formato, otras acciones)			x	x	x	x	x	x	x	x		
Desarrollo de proceso administrativo y puesta en marcha por parte de encargado (a) de área			x	x	x	x	x	x	x	x		
Implementación y seguimiento a las acciones comprometidas.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Reporte de acciones realizadas y elaboración de informe final				x	x	x	x	x	x	x	x	x

ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1
UNIDAD DE PROMOCIÓN VISIBILIZACIÓN.												
Acciones de visibilización												
Instrucción de acciones de visibilización (eventos, ferias, expos, etc).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propuesta de acciones en función del resultado del diagnóstico de los GIF (live, kit, actividades radiales, diario digital)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Desarrollo de proceso administrativo y puesta en marcha, seguimiento a las acciones		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación resultados		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración informe final de cada actividad		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



[Handwritten signature]

Plataforma Market Maule												
Operación de la Plataforma: Definición proceso de mantención o apoyo técnico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Vinculación comunidad Market Maule: Lineamiento s de contenido Market Maule. redes sociales, tutoriales, academia M.M. y acciones de promoción y visibilización		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ejecución acciones en coordinación con apoyo informático, área de formación, área de promoción y visibilización (comunicaciones).		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración informe final											x	x
ACTIVIDAD ES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS												
Al menos 10 iniciativas presentadas a distintos fondos de financiamiento como resultado de la	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



colaboración público-privada.												
Informes de seguimiento de programas y proyectos iniciados en años anteriores.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO												
Habilitación plataforma "Maule Investment".	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ejecución de al menos 1 ciclo de postulación programa Maule Investments, que permita la creación de nuevas redes de inversión para el desarrollo sostenible regional.				x	x	x	x	x	x	x	x	
UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL												
Ejecución Plan de Gestión Ramal para año 2024			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Levantamiento 25 comunas para identificación de características y atributos únicos de cada una de ellas, en cuanto a su entorno natural.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



sociocultural , económico y humano y, por tanto, de las oportunidades de negocios potenciales y emergentes, a la luz de las condiciones actuales y proyecciones de los mercados.													
Elaboración de 2 Reportes de Inteligencia para la Toma de Decisiones ITM de interés regional para el desarrollo productivo.			x	x	x	x	x	x	x				
Propuesta de modelo de gobernanza y articulación público-privada, que permitan facilitar las condiciones para desarrollo regional.		x	x	x	x	x	x	x	x	x			
UNIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN													
Participación en al menos 3 eventos de carácter internacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



ntros)													
Recepción de al menos 2 delegaciones internacionales.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Ejecución de Feria Internacional del Maule.							x	x	x	x	x		
ÁREA DE PROMOCION REGIONAL													
Seminario de turismo regional												x	
Difusión de campaña turística internacional								x	x	x	x	x	
Difusión de 2 campañas turísticas nacionales								x	x	x	x	x	
Elaboración y ejecución de campaña promocional para rubros vinos y artesanías patrimoniales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyo técnico web y aumento de alcance de plataformas digitales DEM.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyo técnico web y aumento de alcance de plataformas digitales CRDP.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

x x x x x x x x x)

ANEXOS

1. Anexo N°1 Definición de cargos
2. Anexo N°2 Tabla de remuneraciones
3. Anexo N°3 Procedimiento viáticos
4. Anexo N°4 Presupuesto y descripción de ítems



Anexo N°1 DEFINICIÓN DE CARGOS

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

I. ORGANIGRAMA

Organigrama aprobado por Directorio para el año presupuestario 2024



II. DEFINICIÓN DE PERFILES

De acuerdo al organigrama de la Corporación, se ha organizado al personal de una manera funcional y lidera esta estructura el directorio y la dirección ejecutiva.

Para el año 2024, se plantea trabajar con cuatro áreas, que a su vez trabajan con siete unidades técnicas y cuatro unidades de apoyo. Para realizar la definición de perfiles se comenzará por la dirección ejecutiva, luego se detallarán los perfiles para unidad técnica y se termina dando las definiciones para las unidades de servicios de apoyo.

II.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

En el caso de dirección ejecutiva es un(a) profesional y se detalla el perfil para este cargo.

DIRECCIÓN EJECUTIVA	
Reporta	
DIRECTORIO	
Propósito General	
Cumplir y hacer cumplir los acuerdos que adopte el Directorio y/o la Asamblea General de Socios, como asimismo realizar los actos y funciones que el Directorio le encomiende y en general, ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la buena administración de la Corporación, conforme a poder especial otorgado para tal efecto por el Directorio.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Liderar y dirigir la gestión estratégica de la Corporación conforme a las políticas y planes aprobados por el Directorio. Conducir la formulación y aplicación del plan de desarrollo institucional. Convocar y dirigir a los equipos técnicos de la Corporación. Informar periódicamente al Directorio sobre la marcha de la Corporación y de la situación financiera de ella. Administrar los gastos institucionales, ciñéndose a los presupuestos y normas respectivas y de acuerdo a los criterios establecidos por el Directorio, velando por el uso eficiente y transparente de los recursos de la Corporación. 	



<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la preparación e implementación del programa operativo anual y de presupuesto institucional, y presentarlo oportunamente a consideración del Directorio. • Promover y establecer relaciones nacionales e internacionales para cumplir los mandatos de la Corporación y el alcance de los objetivos institucionales. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Informar de las acciones de la Corporación al Directorio. • Administrar el personal bajo su cargo conforme a las disposiciones que para tal efecto determine el Directorio, respetando la legislación vigente. • Definir políticas generales de administración, velando que los sistemas administrativos y los procesos permitan a la Corporación cumplir con sus obligaciones. • Llevar las relaciones con el Gobierno Regional, Consejo Regional y con entidades públicas y privadas. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado.
Formación Complementaria	No aplica
Experiencia Mínima deseada	Deseable al menos 5 años liderando procesos, programas o proyectos asociadas al cargo.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de tecnologías de información y comunicación. • Legislación • Políticas públicas. • Administración (planificar, evaluar, ejecutar, supervisar y controlar). • Administración de proyectos y planificación estratégica.
Aptitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para negociar. • Minuciosidad. • Altas habilidades en planificación • Orientado a resultados. • Interacción personal. • Proactividad • Liderazgo motivacional • Negociación y manejo de Conflictos.

II.2. AREAS DE TRABAJO:

Como señala el organigrama existen 11 unidades técnicas, agrupadas en torno a cuatro grandes áreas de trabajo, que son por una parte el área de Promoción Regional, Desarrollo Productivo Regional, Análisis y Seguimiento de GIF y el área de Apoyo, a continuación se detallan los requerimientos generales por área de intervención.

II.2.1. ÁREA DE PROMOCIÓN REGIONAL

Para esta área se contempla un encargado, a continuación se detalla su perfil:

ENCARGADO(A) ÁREA DE PROMOCIÓN REGIONAL	
porta	
ector(a) ejecutivo(a)	
opósito General	
Liderar el área de promoción regional de la Corporación. Coordinando con las otras áreas y la Dirección Ejecutiva la planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de la unidad a su cargo.	
nciones.	



<ul style="list-style-type: none"> Liderar el área de promoción regional. Gestionar los requerimientos planteados por la dirección ejecutiva, sobre promoción regional. Participar en las reuniones de iniciativas liderado por la Dirección Ejecutiva y/o encargados de otras áreas de la Corporación. Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. Co-elaboración y Ejecución del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con las otras áreas de trabajo y sus respectivas unidades técnicas. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Dirección Ejecutiva sobre el estado del avance del o los trabajos, mediante reuniones, informes y correos según corresponda. Colaborar con las demás unidades según corresponda. Apoyar las relaciones públicas que se establecen por medio de los proyectos, estudios o programas. Mantener una adecuada confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso del proyecto en ejecución. Coordinar visitas a terreno si proceden. Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los apoyos técnicos que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Periodista o carreras afines.
Formación Complementaria	Deseable formación en el ámbito cultural y patrimonial.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos culturales, patrimoniales y de promoción de estas áreas.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Community Manager Poseer herramientas de gestión comunicacional
Habilidades	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.

II.2.2. DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

En el caso de la unidad de Desarrollo Productivo Regional se proyecta que exista un encargado que coordine el resto de las unidades asociadas a esta área y el perfil asociado es el siguiente:

ENCARGADO(A) AREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	
Nombre	
Director(a) ejecutivo(a)	
Objetivo General	
Direccionar y administrar (planificar, evaluar, ejecutar, supervisar y controlar) las acciones de las unidades técnicas pertenecientes a esta área y tomar las medidas para su adecuada coordinación de este modo lograr los objetivos Corporativos.	
El profesional debe estar altamente calificado y contar con experiencia. También debe poseer habilidades para trabajar en equipo y coordinar con el resto de las unidades técnicas.	



Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderar la unidad de desarrollo productivo regional. • Comunicar a las unidades técnicas, que forman parte de su área de intervención, de los requerimientos planteados por la dirección ejecutiva, sobre estudios, programas y/o proyectos. • Orientar y supervisar avances de los trabajos realizados por los integrantes de las unidades. • Participar en las reuniones técnicas de iniciativas liderado por la Dirección Ejecutiva. • Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. • Co-elaboración, Ejecución y supervisión del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con los otros Encargados de Unidad. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un proceso de gestión que provea información oportuna y de calidad, apoyando la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva. • Articular la planificación estratégica y operativa de la Corporación, así como su seguimiento y evaluación en coordinación con las otras unidades. • Apoyar y asesorar en la alineación estratégica; coordinación; control y evaluación de procesos y proyectos, proveyendo información pertinente, oportuna y relevante a todas las unidades de la Corporación bajo su área y a sus beneficiarios externos. • Supervisar a las unidades de su área respecto a los lineamientos del programa operativo anual. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afín.
Formación Complementaria	Deseable formación en fomento productivo y metodologías de trabajo colaborativo.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo Metodologías de diagnósticos (CANVAS)
Actitudes	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.

a) Unidad de proyectos y programas

Para esta área se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

ENCARGADO(A) UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	
Nombre	
Director(a) ejecutivo(a) y al Encargado de Desarrollo Productivo Regional.	
Objetivo General	
Liderar la unidad de proyectos y programas de la Corporación. Coordinando con la unidad de desarrollo productivo regional y la Dirección Ejecutiva la planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de la unidad a su cargo.	



Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderar la unidad de proyectos y programa. • Comunicar a la unidad los requerimientos planteados por la dirección ejecutiva, sobre estudios, programas y/o proyectos requeridos. • Orientar y supervisar avances de los trabajos realizados por los integrantes de la unidad. • Participar en las reuniones de iniciativas liderado por la Dirección Ejecutiva y/o el encargado de Desarrollo Productivo Regional. • Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. • Co-elaboración y Ejecución del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con las otras unidades técnicas. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Área de Desarrollo Regional y a la Dirección Ejecutiva sobre el estado del avance del o los trabajos, mediante reuniones, informes, correos según corresponda. • Colaborar con las demás unidades según corresponda. • Apoyar las relaciones públicas que se establecen por medio de los proyectos, estudios o programas. • Mantener una adecuada confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso del proyecto en ejecución. • Coordinar visitas a terreno si proceden. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los apoyos técnicos que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afin.
Formación Complementaria	Deseable formación en fomento productivo y metodologías de trabajo colaborativo.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo Metodologías de diagnósticos (CANVAS)
Habilidades	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.

EQUIPO TECNICO UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Reporta

Encargado(a) de área de proyectos y programas.

Propósito General

Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través de la elaboración y participación en proyectos de la Corporación. Ejecutar el plan de trabajo correspondiente al área de proyectos trabajando con los actores relevantes de la región del Maule y en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados.



Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información que permita la posterior elaboración de iniciativas (estudios, proyectos, y/o programas) de interés regional. • Administrar (elaborar, evaluar, ejecutar, supervisar, y/o controlar) Iniciativas asignadas por la Dirección Ejecutiva, orientadas al desarrollo territorial y local. • Co-elaboración (en representación de la Corporación) con instituciones público-privadas-academia, iniciativas para postular a fondos concursables de financiamiento. • Elaborar Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de Iniciativas por parte de Terceros. • Actuar de contraparte en la administración de Iniciativas Ejecutadas por Terceros. • Representar a la Corporación en Mesas de Trabajo Público/Privadas, convocadas según lo demanden los estudios, programas o proyectos de la Corporación o iniciativas de terceros. • Elaborar opiniones y propuestas que orienten toma de decisiones a partir de los levantamientos de información ejecutados por los profesionales. • Conformar equipos intracorporativos para el desarrollo de tareas propias de la CRDP-Maule 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso de elaboración de proyectos u otro servicio en ejecución, en el caso que corresponda. • Responsable de documentos afines. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	<p>Equipo multidisciplinario</p> <p>Título profesional universitario de a lo menos 8 semestres de Universidad reconocida por el estado.</p> <p>Técnico Profesional de una Institución Educativa Técnica Profesional o Superior reconocida por el Estado de Chile</p>
Formación Complementaria	Aconsejable en elaboración de proyectos administración pública de entre 1 a 3 años.
Experiencia Mínima deseada	<p>2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado.</p> <p>Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.</p>
Conocimientos	<p>Manejo de tecnologías de información y comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el área social y desarrollo local. • Fomento productivo enfocado a comunidades. • Herramientas para la elaboración de modelos de negocios (CANVAS, Lean CANVAS, etc.) • Marco Lógico. <ul style="list-style-type: none"> • Administración de proyectos y planificación estratégica. • Herramientas para elaboración de proyectos.
Aptitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipos de trabajo. • Relación interpersonal. • Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. • Orientado a resultados.

b)

c) Unidad de desarrollo territorial

En esta área se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

ENCARGADO(A) UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PROMOCIÓN REGIONAL



Reporta	
Director(a) ejecutivo(a) y al Encargado de Desarrollo Productivo Regional.	
Objetivo General	
Liderar la unidad de desarrollo territorial de la Corporación. Coordinando con el área de desarrollo productivo regional y la Dirección Ejecutiva la planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de la unidad a su cargo.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderar el Unidad de Desarrollo Territorial. • Comunicar a la unidad los requerimientos planteados por la dirección ejecutiva, sobre desarrollo territorial. • Orientar y supervisar avances de los trabajos realizados por los integrantes de la unidad. • Participar en las reuniones de iniciativas liderado por la Dirección Ejecutiva y/o el encargado de Desarrollo Productivo Regional. • Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. • Co-elaboración y Ejecución del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con las otras unidades técnicas. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Unidad de Desarrollo Regional ya la Dirección Ejecutiva sobre el estado del avance del o los trabajos, mediante reuniones, informes y correos según corresponda. • Colaborar con las demás unidades según corresponda. • Apoyar las relaciones públicas que se establecen por medio de los proyectos, estudios o programas. • Mantener una adecuada confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso del proyecto en ejecución. • Coordinar visitas a terreno si proceden. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Requisitos	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afín.
Formación Complementaria	Deseable formación en el ámbito cultural y patrimonial.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos de territorio.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y del territorio Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. Poseer herramientas de gestión territorial. Metodologías de diagnósticos (CANVAS)
Habilidades	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.

EQUIPO TECNICO UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL

Reporta



Encargado(a) de unidad de desarrollo territorial.	
Propósito General	
Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través del desarrollo de los territorios. Ejecutar el plan de trabajo correspondiente a la unidad de desarrollo territorial trabajando con los actores relevantes de la región del Maule y en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información que permita la posterior elaboración de iniciativas (estudios, proyectos, y/o programas) de interés regional en el ámbito del desarrollo territorial. • Administrar (elaborar, evaluar, ejecutar, supervisar, y/o controlar) Iniciativas asignadas por la Dirección Ejecutiva, orientadas al desarrollo territorial. • Co-elaboración (en representación de la Corporación) con instituciones público-privadas-academia, iniciativas para ser postuladas a fondos concursables de financiamiento. • Elaborar términos de referencia para la contratación de la Ejecución de Iniciativas por parte de terceros. • Actuar de contraparte en la administración de iniciativas ejecutadas por terceros. • Representar a la Corporación en Mesas de Trabajo Público/Privadas, convocadas según lo demanden los estudios, programas o proyectos de la Corporación o iniciativas de terceros. • Elaborar opiniones y propuestas que orienten toma de decisiones a partir de los levantamientos de información ejecutados por los profesionales. • Conformar equipos intracorporativos para el desarrollo de tareas propias de la CRDP-Maule 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso de elaboración de proyectos u otro servicio en ejecución, en el caso que corresponda. • Responsable de documentos afines. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	<p>Equipo multidisciplinario</p> <p>Título profesional universitario de a lo menos 8 semestres de Universidad reconocida por el estado.</p> <p>Técnico Profesional de una Institución Educativa Técnica Profesional o Superior reconocida por el Estado de Chile</p>
Formación Complementaria	<p>Aconsejable en elaboración de proyectos administración pública de entre 1 a 3 años.</p> <p>Gestión territorial</p>
Experiencia Mínima deseada	<p>2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado.</p> <p>Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.</p>
Conocimientos	<p>Manejo de tecnologías de información y comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el área social y desarrollo local. • Gestión territorial • Herramientas para la elaboración de modelos de negocios (CANVAS, Lean CANVAS, etc.) • Marco Lógico. • Administración de proyectos y planificación estratégica. • Herramientas para elaboración de proyectos.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipos de trabajo. • Relación interpersonal.



	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. • Orientado a resultados.
--	---

d) Unidad de innovación y emprendimiento

Para esta área se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

ENCARGADO(A) UNIDAD INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	
Porta	
Director(a) ejecutivo(a) y al Encargado de Desarrollo Productivo Regional.	
Objetivo General	
Liderar la unidad de innovación y emprendimiento de la Corporación. Coordinando con la unidad de desarrollo productivo regional y la Dirección Ejecutiva la planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de la unidad a su cargo.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderar el área de innovación y emprendimiento. • Comunicar a la unidad los requerimientos planteados por la dirección ejecutiva, sobre estudios, programas y/o proyectos requeridos. • Orientar y supervisar avances de los trabajos realizados por los integrantes de la unidad. • Participar en las reuniones de iniciativas liderado por la Dirección Ejecutiva y/o el encargado de Desarrollo Productivo Regional. • Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. • Co-elaboración y Ejecución del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con las otras unidades técnicas. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Unidad de Desarrollo Regional ya la Dirección Ejecutiva sobre el estado del avance del o los trabajos, mediante reuniones, informes y correos según corresponda. • Colaborar con las demás unidades según corresponda. • Apoyar las relaciones públicas que se establecen por medio de los proyectos, estudios o programas. • Mantener una adecuada confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso del proyecto en ejecución. • Coordinar visitas a terreno si proceden. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afín.
Formación Complementaria	Deseable formación en fomento productivo y metodologías de trabajo colaborativo.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Manejo de tecnologías de innovación, desarrollo e investigación. Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo Metodologías de diagnósticos (CANVAS)



Habilidades	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.
-------------	--

EQUIPO TECNICO ÁREA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Reporta	
Encargado(a) de Unidad de Innovación y Emprendimiento	
Propósito General	
Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través de la innovación y el emprendimiento de los emprendedores. Ejecutar el plan de trabajo correspondiente a la unidad de innovación y el emprendimiento, trabajando con los actores relevantes de la región del Maule y en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Levantar información que permita la posterior elaboración de iniciativas (estudios, proyectos, y/o programas) de interés regional en el ámbito de la innovación, desarrollo e investigación. Administrar (elaborar, evaluar, ejecutar, supervisar, y/o controlar) iniciativas asignadas por la Dirección Ejecutiva, orientadas al desarrollo territorial y local. Co-elaboración (en representación de la Corporación) con instituciones público-privadas-academia, iniciativas para la postulación a fondos concursables de financiamiento. Elaborar Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de Iniciativas por parte de Terceros. Actuar de contraparte en la administración de Iniciativas Ejecutadas por Terceros. Representar a la Corporación en Mesas de Trabajo Público/Privadas, convocadas según lo demanden los estudios, programas o proyectos de la Corporación o iniciativas de terceros. Elaborar opiniones y propuestas que orienten toma de decisiones a partir de los levantamientos de información ejecutados por los profesionales. Conformar equipos intracorporativos para el desarrollo de tareas propias de la CRDP-Maule 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso de elaboración de proyectos u otro servicio en ejecución, en el caso que corresponda. Responsable de documentos afines. Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Equipo multidisciplinario Título profesional universitario de a lo menos 8 semestres de Universidad reconocida por el estado. Técnico Profesional de una Institución Educativa Técnica Profesional o Superior reconocida por el Estado de Chile
Formación Complementaria	Aconsejable en elaboración de proyectos administración pública de entre 1 a 3 años.
Experiencia Mínima deseada	2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado. Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.



Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de tecnologías de información. • Conocimientos en el área de innovación y desarrollo local. • Fomento productivo enfocado a comunidades. • Herramientas para la elaboración de modelos de negocios (CANVAS, Lean CANVAS, etc.) • Marco Lógico. • Administración de proyectos y planificación estratégica. • Herramientas para elaboración de proyectos.
Aptitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipos de trabajo. • Relación interpersonal. • Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. • Orientado a resultados.

e) Área de internacionalización

Para esta área se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

ENCARGADO(A) ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN	
Porta	
Director(a) ejecutivo(a) y al Encargado de Desarrollo Productivo Regional.	
Propósito General	
Liderar la unidad de área de internacionalización de la Corporación. Coordinando con la unidad de desarrollo productivo regional y la Dirección Ejecutiva la planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de la unidad a su cargo.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderar el área de internacionalización de la Corporación. • Comunicar a la unidad los requerimientos planteados por la dirección ejecutiva, sobre estudios, programas y/o proyectos requeridos. • Orientar y supervisar avances de los trabajos realizados por los integrantes de la unidad. • Participar en las reuniones de iniciativas liderado por la Dirección Ejecutiva y/o el encargado de Desarrollo Productivo Regional. • Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. • Co-elaboración y Ejecución del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con las otras unidades técnicas. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Unidad de Desarrollo Regional ya la Dirección Ejecutiva sobre el estado del avance del o los trabajos, mediante reuniones, informes y correos según corresponda. • Colaborar con las demás unidades según corresponda. • Apoyar las relaciones públicas que se establecen para una adecuada internacionalización de la Región del Maule. • Mantener una adecuada confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen o ejecuten actividades de internacionalización. • Coordinar visitas a terreno si proceden. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afín.



Formación Complementaria	Deseable formación en fomento productivo e internacionalización y metodologías de trabajo colaborativo.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Comercio exterior, relaciones internacionales Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo Metodologías de diagnósticos (CANVAS)
Habilidades	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.

EQUIPO TECNICO ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN	
Reporta	
Encargado(a) de área de internacionalización.	
Propósito General	
Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través de la internacionalización de la Región del Maule y sus productos. Ejecutar el plan comprometido, correspondiente al área de internacionalización trabajando con los actores relevantes de la región del Maule y en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Levantar información relevante que permita la posterior elaboración de iniciativas (estudios, proyectos y/o programas) de interés regional en cuanto a la internacionalización. Administrar (elaborar, evaluar, ejecutar, supervisar, y/o controlar) Iniciativas asignadas por la Dirección Ejecutiva, orientadas a la internacionalización. Co-elaboración (en representación de la Corporación) con instituciones público-privadas-academia, iniciativas para la postulación a fondos concursables de financiamiento. Elaborar términos de referencia para la contratación de la ejecución de iniciativas por parte de terceros. Actuar de contraparte en la administración de iniciativas ejecutadas por terceros. Representar a la Corporación en mesas de trabajos público/privadas, convocados según lo demanden los estudios, programas o proyectos de la Corporación o iniciativas de terceros. Elaborar opiniones y propuestas que orienten la toma de decisiones a partir de los levantamientos de información ejecutados por los profesionales. Conformar equipos intracorporativos para el desarrollo de tareas propias de la CRDP-Maule 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso de elaboración de proyectos u otro servicio en ejecución, en el caso que corresponda. Responsable de documentos afines. Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Equipo multidisciplinario Título profesional universitario de a lo menos 8 semestres de Universidad reconocida por el estado.



	Técnico Profesional de una Institución Educativa Técnica Profesional o Superior reconocida por el Estado de Chile
Formación Complementaria	Aconsejable en elaboración de proyectos administración pública de entre 1 a 3 años. Comercio exterior o relaciones internacionales
Experiencia Mínima deseada	2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado. Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario. Experiencia en comercio exterior o de internacionalización de empresas.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el área social y desarrollo local. • Fomento productivo enfocado a comunidades. • Herramientas para la elaboración de modelos de negocios (CANVAS, Lean CANVAS, etc.) • Marco Lógico. • Administración de proyectos y planificación estratégica. • Herramientas para elaboración de proyectos.
Aptitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipos de trabajo. • Relación interpersonal. • Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. • Orientado a resultados.

II.2.3. AREA DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO GIF

En el caso del área de Análisis y Seguimiento GIF se proyecta que exista un encargado y un equipo profesional y el perfil asociado a las distintas unidades es la siguiente:

ENCARGADO ANALISIS Y SEGUIMIENTO GIF	
porta	
ector(a) ejecutivo(a)	
Propósito General	
Para esta unidad se requiere un profesional, que debe recibir, analizar y dar seguimiento a los GIF, publico objetivo, de la Corporación. Este profesional debe estar altamente calificados y contar con experiencia. También debe poseer habilidades para trabajar en equipo y coordinar con el resto de las unidades técnicas	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar a los distintos grupos de interés (GIF), para evaluar intervención desde la Corporación. • Comunicar brechas detectadas en los usuarios a las demás unidades técnica. • Plantear a la dirección ejecutiva, requerimientos sobre estudios, programas y/o proyectos. • Orientar y supervisar a los usuarios de la Corporación. • Participar en las reuniones de las unidades técnicas, lideradas por la Dirección Ejecutiva. • Generar propuestas de trabajo que aporten a los objetivos de funcionamiento de la Corporación. • Co-elaboración y ejecutar del Programa Operativo Anual de la CRDP Maule, en conjunto con los otros profesionales. • Levantar información que permita la posterior elaboración de Iniciativas de inversión. • Proponer iniciativas a la Dirección Ejecutiva. 	



- Administrar (elaborar, evaluar, ejecutar, supervisar, y/o controlar) los requerimientos de acuerdo a la brechas detectados en los GIF asignados por la Dirección Ejecutiva, orientadas de acuerdo al área de desarrollo.
- Elaborar propuestas que orienten la toma de decisiones a partir de los levantamientos de información ejecutados.
- Conducir la implementación de los procedimientos administrativos que permitan gestionar de mejor manera el desarrollo de los usuarios y gestionar la adecuada interacción con las distintas unidades técnicas de la Corporación.
- Efectuar seguimiento y control de los GIF ingresados, debiendo, elaborar indicadores eficaces para su oportuno y correcto monitoreo y cautelar la correcta asistencia.
- Analizar sistemáticamente el estado de avance de los usuarios y sus posibles desviaciones, a fin de orientar la toma de decisiones oportunas y eficientes.
- Desarrollo de tareas propias de la CRDP Maule.

sponsabilidades

- Realizar el diagnóstico inicial, de acuerdo al área específica de trabajo
- Informar al director ejecutivo sobre el estado del avance del o los trabajos, mediante reuniones informes y correos según corresponda.
- Colaborar con las demás áreas según corresponda.
- Apoyar las relaciones públicas que se establecen los GIF y la Corporación.
- Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información.
- Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen actividades contratadas, en el caso que corresponda.
- Del vehículo de la Corporación durante salidas a terreno.
- Responsable de documentos afines.
- Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones.

rmación

Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado, deseable en las áreas Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Turismo o carreras afín.
Formación Complementaria	Deseable formación en innovación y metodologías de diagnóstico.
Experiencia Mínima deseada	Aconsejable haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo Metodologías de diagnósticos (CANVAS)
Habilidades	Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Relación interpersonal. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados. Habilidades organizativas.

Las unidades técnicas asociadas a los GIF y que trabajan colaborativamente y de manera matricial son las siguientes, de acuerdo al plan de trabajo y a lo sintetizado en el organigrama:

Unidad de promoción y visibilización:

Para esta área se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

CARGO: ÁREA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN



<p>porta</p>	
<p>ector(a) ejecutivo(a) y a Encargado del Área GIF.</p>	
<p>Objetivo General</p>	
<p>Liderar la unidad de promoción y visibilización, coordinando su planificación, monitoreo y trabajo. Coordinar y ejecutar las actividades de la Corporación en materia de promoción y visibilización y generar análisis relevantes. Debe conducir la implementación de los procedimientos administrativos que permitan gestionar esta área.</p>	
<p>Funciones</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración y gestión de planes integrales del área de promoción y visibilización, destinados al mejoramiento económico de los distintos GIF. • Impulsar condiciones para que las acciones de promoción y visibilización se puedan llevar en forma coordinada e interrelacionada, tanto en forma interna con las otras unidades, como externa hacia los distintos GIF. • Proponer iniciativas de promoción y visibilización a la dirección ejecutiva. • Mantener vínculos con organismos públicos e instituciones privadas orientadas a la promoción y visibilización. • Coordinar operativamente, los vínculos de cooperación que la Corporación establezca con otras entidades, tanto públicas como privadas, orientados al desarrollo productivo local. • Impulsar condiciones para que las acciones de promoción y visibilización, tanto pública como privada, se puedan llevar en forma coordinada e interrelacionada. • Preparar Informes de las actividades planeadas y ejecutadas por la Unidad. • Coordinar la participación en eventos públicos, privados y académicos dirigidos a difundir y promover las actividades de promoción y visibilización de los productos de la región del Maule. 	
<p>Responsabilidades</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Conducir, orientar, supervisar y evaluar la gestión y desempeño de los profesionales adscritos a su unidad. • Coordinar y supervisar las actividades contratadas para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo anual encomendados a la unidad. • Someter a consideración del director ejecutivo acciones conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos en la gestión de las actividades programáticas. 	
<p>Requisitos</p>	
<p>Estudios Formales</p>	<p>Título profesional universitario de a lo menos 8 semestres de Universidad reconocida por el estado. Técnico profesional.</p>
<p>Formación Complementaria</p>	<p>Idealmente de marketing y publicidad</p>
<p>Experiencia Mínima deseada</p>	<p>Deseable al menos 2 año de experiencia trabajando en procesos, programas o proyectos asociadas al cargo.</p>
<p>Conocimientos</p>	<p>Manejo de tecnologías de información y comunicación. Idealmente de marketing y publicidad. Conocimientos áreas de la estadística, economía, fomento productivo, desarrollo local. Administración de proyectos.</p>
<p>Habilidades</p>	<p>Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados.</p>

TIPO TECNICO UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN

<p>porta</p>
<p>Responsable(a) de la unidad de promoción y visibilización.</p>



Objetivo General	
Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través de la promoción y visibilización de los GIF de la Corporación. Generar instancias de promoción y visibilización que expandan las capacidades de los diversos actores del territorio local en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados.	
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración y gestión de planes integrales de intervención en cuanto a promoción y visibilización, destinados al mejoramiento de actividades económicas y de empleo en los territorios locales. • Mantener vínculos con organismos públicos e instituciones privadas orientadas a fomentar la promoción y visibilización de los GIF. • Coordinar operativamente, los vínculos de cooperación que la Corporación establezca con las Municipalidades u otras instituciones orientadas a proyectos de promoción y visibilización, conducentes al desarrollo local y regional. • Preparar Informes periódicos de las actividades planeadas y ejecutadas por la unidad. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso de promoción y visibilización en ejecución, en el caso que corresponda. • Responsable de documentos afines. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Equipo multidisciplinario Título profesional universitario de a lo menos 8 semestres de Universidad reconocida por el estado. Técnico Profesional de una Institución Educativa Técnica Profesional o Superior reconocida por el Estado de Chile Ejecutivo de Promoción y Marketing DEM: Profesional de formación técnica o universitaria de carreras relacionadas al turismo, marketing y/o comunicaciones con experiencia en promoción turística.
Formación Complementaria	Idealmente de marketing y publicidad
Experiencia Mínima deseada	2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado
Conocimientos	Marketing especializado Generar contenido mediático. Conocimiento de campañas promocionales en medios offline y online.
Habilidades	Relación interpersonal. • Habilidades comunicacionales (oral y escrita). • Habilidades organizativas. • Orientado a resultados.

g) Unidad de formación:

Para esta unidad se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

CARGADO UNIDAD DE FORMACIÓN

Encargado

Encargado(a) y a cargo del Área GIF.



Objetivo General	
Liderar la unidad de formación, coordinando su planificación, monitoreo y trabajo. Coordinar y ejecutar las actividades de la Corporación en materia de formación y generar análisis relevantes. Debe conducir la implementación de los procedimientos administrativos que permitan gestionar el área de formación.	
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración y gestión de planes integrales de formación para fomentar el desarrollo productivo, destinados al mejoramiento de económico de los distintos GIF. • Proponer iniciativas de carácter formativo y de desarrollo económico a la Dirección Ejecutiva. • Mantener vínculos con organismos públicos e instituciones privadas orientadas a fomentar la inversión en formación y el desarrollo local. • Coordinar operativamente, los vínculos de cooperación que la Corporación establezca con otras entidades, tanto públicas como privadas, orientados al desarrollo productivo local. • Impulsar condiciones para que las acciones de formación, tanto pública como privada, se puedan llevar en forma coordinada e interrelacionada, internamente y externamente. • Preparar Informes de las actividades planeadas y ejecutadas por la Unidad. • Coordinar la participación en eventos públicos, privados y académicos dirigidos a difundir y promover las relaciones formativas, de carácter económicas de la región del Maule. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Conducir, orientar y supervisar y evaluar la gestión y desempeño de los profesionales adscritos a su unidad. • Coordinar y supervisar las actividades contratadas para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo anual encomendados a la unidad. • Coordinar junto a las otras unidades técnicas la intervención multidisciplinaria a los distintos GIF. • Someter a consideración del director ejecutivo acciones conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos en la gestión de las actividades programáticas. 	
Requisitos de Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado
Formación Complementaria	Con educación complementaria referida a la formación de personas.
Experiencia Mínima deseada	Deseable al menos 2 año de experiencia trabajando en procesos, programas o proyectos asociadas al cargo, idealmente docencia y haber liderado o participado en proyectos enfocados al fomento productivo y desarrollo comunitario.
Conocimientos	Conocimientos áreas de la estadística, economía, fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. En formación o docencia.
Habilidades	Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados.

EQUIPO TECNICO UNIDAD DE FORMACIÓN	
Nombre	
Cargado(a) de unidad de formación.	
Objetivo General	
Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través de la formación de los GIF de la Corporación. Generar instancias de	



formación que expandan las capacidades de los diversos actores del territorio local en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración y gestión de planes integrales de intervención en cuanto a formación, destinados al mejoramiento de actividades económicas y de empleo en los territorios locales. • Mantener vínculos con organismos públicos e instituciones privadas orientadas a fomentar la formación. • Coordinar operativamente, los vínculos de cooperación que la Corporación establezca con las Municipalidades o gremios orientados a proyectos de formación orientados al desarrollo local. • Generar material formativo e impulsar condiciones para que los usuarios del territorio regional, tanto público como privados, puedan incrementar sus conocimientos. • Preparar Informes periódicos de las actividades planeadas y ejecutadas por la unidad. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. • Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso formativo en ejecución, en el caso que corresponda. • Responsable de documentos afines. • Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado. Equipo multidisciplinario: docente u otro título vinculado al área.
Formación Complementaria	Docencia
Experiencia Mínima deseada	2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado, experiencia en docencia o capacitación
Conocimientos	
Actitudes	Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Habilidad para trabajar bajo presión. Orientado a resultados.

h) Unidad de mejora de productos y servicios:

Para esta unidad se contempla un encargado y un equipo de trabajo, a continuación se detalla su perfil:

CARGADO UNIDAD DE MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
Porta	
Director(a) ejecutivo(a) y a Encargado de Área GIF.	
Propósito General	
Liderar el área de desarrollo de productos y servicios, coordinando su planificación, monitoreo y trabajo. Coordinar y ejecutar las actividades de la Corporación en materia de mejora de productos y servicios y generar análisis relevantes. Debe conducir la implementación de los procedimientos administrativos que permitan gestionar esta área.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración y gestión de planes integrales de la unidad de desarrollo de productos y servicios, destinados al mejoramiento de económico de los distintos GIF. • Proponer iniciativas tendientes a mejorar los productos y servicios por GIF a la Dirección Ejecutiva. • Mantener vínculos con organismos públicos e instituciones privadas orientadas a fomentar la inversión en mejorar productos y servicios e incorporar la innovación de manera de aumentar el desarrollo de cada GIF y a su vez el desarrollo local. 	



<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar operativamente, los vínculos de cooperación que la Corporación establezca con otras entidades, tanto públicas como privadas, orientados al desarrollo productivo local. • Impulsar condiciones para que las acciones de mejora de productos, servicios e innovación, se puedan llevar en forma coordinada e interrelacionada, tanto en forma interna con las otras unidades, como externa hacia los distintos GIF. • Preparar Informes de las actividades planeadas y ejecutadas por la unidad. • Coordinar la participación en eventos públicos, privados y académicos dirigidos a difundir y promover las actividades que surjan al alero de las mejoras realizadas en los productos y/o servicios, especialmente actividades de carácter económicas de la región del Maule. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Conducir, orientar y supervisar y evaluar la gestión y desempeño de los profesionales adscritos a su unidad. • Coordinar y supervisar las actividades contratadas para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo anual encomendados a la unidad. • Someter a consideración del director ejecutivo acciones conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos en la gestión de las actividades programáticas. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado. Ingeniero civil industrial , Prevencionista de riesgo
Formación Complementaria	Deseable formación en innovación
Experiencia Mínima deseada	Deseable al menos 2 año de experiencia trabajando en procesos, programas o proyectos asociadas al cargo.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos de marketing Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo
Habilidades	Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Habilidad para motivar y liderar equipos de trabajo. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados.

TIPO TECNICO UNIDAD DE MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Porta	
Cargado(a) de unidad de desarrollo de productos, servicios.	
Objetivo General	
Este equipo profesional deberá ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo productivo y la economía local, a través de la intervención en el proceso de desarrollo de productos, servicios e innovación de los GIF de Corporación. Generar instancias de intervención que expandan las capacidades de los diversos actores del territorio local en colaboración con los respectivos gobiernos comunales, servicios públicos y privados	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar la elaboración y gestión de planes integrales de intervención de los GIF en cuanto al desarrollo de productos, de manera de mejorar sus procesos productivos y dar un salto de valor en las actividades económicas y de empleo en los territorios locales. • Mantener vínculos con organismos públicos e instituciones privadas orientadas a mejorar los productos y servicios. • Coordinar operativamente, los vínculos de cooperación que la Corporación establezca con las Municipalidades o gremios orientados a proyectos de mejora orientados desarrollo de productos, servicios e innovación que aumenten el desarrollo local. • Generar material formativo e impulsar condiciones para que los usuarios del territorio regional, tanto público como privados, puedan mejorar el desarrollo de productos, servicios e innovación. 	



<ul style="list-style-type: none"> Preparar Informes periódicos de las actividades planeadas y ejecutadas por la unidad. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las tareas y acciones planificadas para la unidad. Supervisar la operación de consultoras externas que apoyen el proceso formativo en ejecución, en el caso que corresponda. Responsable de documentos afines. Mantener actualizada la información de sus acciones y/o actividades correspondientes a sus funciones en los servicios de apoyo que la estructura organizacional determine. 	
Requisitos	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado. Equipo multidisciplinario: Ingeniero comercial, diplomado en gestión pública, Ingeniero civil industrial u otra carrera afín.
Formación Complementaria	Herramientas para la innovación y emprendimiento Deseable formación en innovación y en transferencia de tecnología.
Experiencia Mínima deseada	2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado en transferencia de tecnologías de producción innovadora.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Conocimientos de marketing Conocimientos áreas de la Estadística, Economía, Fomento Productivo, desarrollo local. Administración de proyectos. Innovación y desarrollo productivo
Habilidades	Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Habilidad para relacionarse positivamente con los beneficiarios. Orientado a resultados.

II.2.4. ÁREA DE APOYO

Para un adecuado funcionamiento la Corporación necesita trabajar con unidades de servicios de apoyo, indicadas en el organigrama y que para el año 2024, se planifica que sean las unidades de administración y finanzas, comunicaciones y contenidos, jurídico e informática y programación, cuyas funciones y responsabilidades son las siguientes:

ÁREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Reporte	
Director(a) Ejecutivo(a)	
Objetivo General	
Conducir la implementación de los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, especialmente los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos, de personal, conjuntamente con el apoyo logístico y de infraestructura necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de la Corporación.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Llevar y controlar el manejo contable de los recursos, obligaciones y patrimonio de la Corporación, de conformidad con las técnicas de contabilidad y las normas fiscales y administrativas vigentes. Supervisar la formulación, ejecución y control del presupuesto anual, de conformidad a las disposiciones legales aplicables. Gestionar las modificaciones presupuestarias que se acuerden, para asegurar el normal funcionamiento de la Corporación. Proporcionar el apoyo en materia de provisión y control de bienes de consumo, servicios de apoyo logístico, de administración de vehículos, el control de inventarios de bienes muebles. 	



<ul style="list-style-type: none"> Llevar y mantener actualizadas las carpetas individuales del personal institucional, con sus antecedentes curriculares, previsionales, control de asistencia, vacaciones, evaluaciones de desempeño etc. Coordinar y supervisar la elaboración de las rendiciones de fondos a presentar al Gobierno Regional y a otros financiadores institucionales. Control de Contratos en ejecución en cuanto a inicio, finalización y pago de los trabajos realizados. Elaborar los informes mensuales de control presupuestarios, estados financieros y contables y los informes especiales que el Director Ejecutivo solicite. Dirigir y controlar los procesos de abastecimiento de bienes materiales y servicios y realizar las adquisiciones que requieran las actividades institucionales. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informes de estados financieros para su presentación Director(a) Ejecutivo(a). Formular y proponer a la Dirección Ejecutiva normas y procedimientos para el mejor funcionamiento de las actividades relacionadas con la administración y contabilidad de la organización. Planificar, dirigir y administrar todas las acciones administrativas de la Corporación. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado. Deseable Ingeniero Comercial, Contador Auditor o carrera afín.
Formación Complementaria	Finanzas.
Experiencia Mínima deseada	Deseable al menos 3 año de experiencia trabajando en procesos administrativos contables.
Conocimientos	Contabilidad gubernamental, administración de fondos
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Orientado a resultados.

EQUIPO TECNICO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Porta	
Director(a) administración y finanzas	
Objetivo General	
Este equipo profesional deberá mantener registro y control del presupuesto, digitalizar las acciones realizadas en el sistema contable de los ingresos y egresos respectivos, participar de la elaboración de las remuneraciones y pago de proveedores. Elaborar las órdenes de compra o solicitar la elaboración de contrato, de acuerdo con el monto, por cada operación que se realice en el año. Elaborar listado de pagos proveedores y subir al banco para ser cancelado	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar las adquisiciones que las actividades corporativas requieran. Brindar apoyo logístico a las unidades técnicas. Vincularse con entidades bancarias, cajas de compensación, Isapre, AFP, SII, mantener actualizado el sistema Previred. Atender público en temas de administración finanzas, como proveedores y otros; Control de personal, llevar registro de la hoja de vida de cada trabajador; participar de la rendición de cuentas a efectuar mensualmente al Gobierno Regional Del Maule. Control del uso de los vehículos. Llevar un orden de los gastos por actividades realizadas. Entregar apoyo logístico para las diversas actividades. Análisis de información. Confeccionar formatos de rendiciones. Respalda la información despachada. Archivar la información relevante. 	
Responsabilidades	



<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden administrativo. • Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • Entregar informes de rendición periódica al Gobierno Regional Del Maule. • Elaborar las rendiciones financieras mensuales de la Corporación. • Mantener inventario de bienes. 	
Información	
Estudios Formales	Equipo multidisciplinario: Un Título profesional universitario de a lo menos 10 semestres de Universidad reconocida por el estado. Deseable un Ingeniero comercial, administrador de empresas. Un Técnico en Administración, otorgado por una Institución Educativa Técnica Profesional o Superior reconocida por el Estado de Chile.
Información Complementaria	
Experiencia Mínima deseada	2 años de experiencia ya sea en el ámbito público o privado en contabilidad o finanzas.
Requisitos	
Actitudes	Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales (oral y escrita). Habilidades organizativas. Orientado a resultados.

CONTADOR

Experiencia	
Área de Administración y Finanzas	
Objetivo General	
Llevar registro contable de las actividades de la Corporación. Gestionar, administrar y controlar los recursos financieros de personal, adquisiciones, logística y tecnológicos, velando por el correcto uso presupuestario.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Llevar registro contable de los ingresos y gastos de la Corporación • Supervisar los libros, documentación y registro contable. • Conciliaciones bancarias • Elaborar los informes mensuales de control presupuestario, estados financieros y contables. • Elaborar informes especiales que el Director(a) Ejecutivo(a) le solicite dentro del marco de sus funciones. • Dirigir y controlar los procesos de abastecimiento de bienes materiales y servicios. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad en el trato de la información. (documentación y toma de decisiones). • Entregar información según los requerimientos del Director Ejecutivo. • Controlar gastos por actividades o adquisiciones por parte de los funcionarios en los quehaceres de los proyectos, estudios y/o programas de la Corporación. • Mantener una supervisión constante del libro de registros contables de la Corporación. 	
Información	
Estudios Formales	Título profesional universitario de Ingeniería Comercial o Contador Auditor de una Universidad reconocida por el Estado
Información Complementaria	Deseable, postítulo en legislación tributaria.
Experiencia Mínima deseada	Laboral en áreas contables y financieras, de preferencia en el Sector Público de a lo menos 2 años.
Requisitos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Office intermedio Software de gestión y presupuesto. Leyes laborales



	Contabilidad Administración Pública. Leyes tributarias Evaluación de proyectos
titudes	Rigurosidad Minuciosidad. Relación interpersonal. Orden y organización. Orientado a resultados Habilidad para trabajar bajo presión.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Departamento	
Administración y Finanzas	

Objetivo General

Conducir el vehículo institucional, mantener las dependencias de la Corporación en buen estado y apoyar en lo que las unidades requieran para el cumplimiento de sus labores, siempre dentro del marco del trabajo Corporativo

Funciones.

- Apoyar las gestiones administrativas menores como:
 - Realizar fotocopias.
 - Compaginado.
 - Anillado de documentos.
 - Distribuir correspondencias.
 - Mantener ordenada la bodega
 - Abrir puertas y colocar alarmas al salir
- Brindar apoyo logístico en reuniones, talleres.
- Velar por el mantenimiento físico de la infraestructura, mobiliarios, limpieza y ornamento de todos los sectores de las instalaciones.
- Informar al encargado de Administración de los desperfectos observados en las instalaciones, equipos o mobiliario, repararlos o encargar su reparación.
- Realizar encargos especiales encomendados por personal autorizado tanto dentro y fuera de la corporación, como lo son trámites en bancos, traslado de máquinas, equipos y utensilios, entregar correspondencia, conducir el vehículo de la CRDP-Maule, entre otras.

Responsabilidades

- Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información.
- De documentos que se le encargan.
- Colaborar con las unidades que le soliciten apoyo para ciertas actividades, reuniones.
- Materiales que se encuentren dentro de las dependencias de la Corporación.

Requisitos

Estudios Formales	Cuarto medio aprobado por un centro de enseñanza media reconocido por el Estado de Chile. Poseer licencia de conducir.
Formación Complementaria	Licencia de conducir
Experiencia Mínima deseada	No requiere experiencia previa.
Conocimientos	No requiere conocimientos específicos.
Actitudes	• Relación interpersonal. • Pro actividad.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Departamento	
Director(a) Ejecutivo(a)	

Objetivo General

Entregar apoyo administrativo y de secretaría a las diversas unidades de trabajo de la Corporación

Funciones.



<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, registrar, derivar y archivar la correspondencia y documentación de la Corporación. • Coordinar la agenda de entrevistas y reuniones del Director Ejecutivo. • Coordinar reuniones del Directorio y la entrega de carpetas a sus miembros. • Coordinar con terceros los coffes según corresponda. • Facilitar y Coordinar el uso de los materiales de la Corporación. • Revisar diariamente el correo institucional y velar que la información llegue al personal responsable del seguimiento. • Mantener al día una base de datos o directorio que contenga la información de los contactos nacionales e internacionales. • Redactar documentación de acuerdo a las indicaciones del Director Ejecutivo. • Ordenar y archivar la documentación Director Ejecutivo. • Llevar registro de entrada y salida de documentación para uso interno en la Corporación. • Atender público y controlar su ingreso a las dependencias de la Corporación. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • De documentos que se le encargan. • Colaborar con las unidades que le soliciten apoyo para ciertas actividades, reuniones. • Materiales que se encuentren dentro de las dependencias de la Corporación. • Correspondencia. • De impresora, computador e inmueble asignado. • Informar por medio de correos, llamadas, de forma directa o algún otro medio, según corresponda, al Director Ejecutivo y las unidades correspondientes 	
Formación	
Estudios Formales	Título de secretaria(o), otorgado por una institución educativa Técnica Profesional o superior reconocida por el Estado de Chile.
Formación Complementaria	
Experiencia Mínima deseada	No requiere experiencia previa.
Conocimientos	No requiere conocimientos específicos.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Relación interpersonal. • Pro actividad.

COMUNICACIONES Y CONTENIDOS	
Porta	
Sección Ejecutiva	
Objetivo General	
<p>Este equipo debe definir, de acuerdo a los criterios y orientaciones del Director Ejecutivo, la estrategia general de comunicación, controlar el posicionamiento y la percepción institucional, coordinar las relaciones públicas de la Corporación, las relaciones con la prensa, vincularse activamente con el sector de la comunicación y establecer el trato directo y personal con los colaboradores externos.</p>	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y proponer un plan de comunicación para la Corporación, según los GIF o públicos objetivo (internos y externos). • Difundir los programas de actividades y proyectos que realiza la Corporación a través de los medios de comunicación locales, regionales y nacionales. • Elaborar y coordinar la distribución de comunicados de prensa y declaraciones públicas. • Tomar muestras graficas de todos los eventos y organizar el archivo de documentaciones gráficas, audiovisuales y por escrito de las diversas actividades de la Corporación. • Hacer un seguimiento de las informaciones que se entreguen a través de los medios de comunicación respecto a la Corporación, llevando un archivo con las publicaciones aparecidas en los diversos medios. • Mantener en adecuadas condiciones el sitio web de la Corporación con información actualizada y veraz. • Cumplir las funciones propias del protocolo ceremonial en aquellos actos que la Corporación requiera. 	



Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. Informar, por medio del sitio Web Corporativo, sobre los diversos trabajos realizados por la Corporación y el estado de avance de cada uno de ellos. De la difusión de la imagen Corporativa a través de diversos medios de comunicación. Del vehículo institucional durante las salidas a terreno. De los equipos entregados (cámaras, computadores, etc.) Generar, gestionar y entregar información desde y hacia la Corporación. Colaborar con la difusión y coordinación de las actividades desarrolladas en la CRDP desde el área comunicacional. Responsable de la gestión de la interacción en redes sociales, actualización y difusión de actividades. 	
Información	
Estudios Formales	Equipo multidisciplinario, que debe contar con al menos dos profesionales con Título profesional de Periodista de una Universidad reconocida por el Estado de Chile. Un comunicador audiovisual digital instituto de profesional reconocido por el estado de Chile. Un diseñador gráfico de un instituto de profesional reconocido por el estado de Chile.
Información Complementaria	Especialización en Comunicación Estratégica
Experiencia Mínima deseada	A lo menos 1 año de experiencia en comunicaciones.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de tecnologías de información y comunicación. Comunicación estratégica. Office nivel intermedio. Administración de páginas web.
Actitudes	Relación interpersonal. Habilidades comunicacionales. Pro actividad. Orientado a resultados Trabajo bajo presión

CAPACIDAD JURÍDICA	
Porta	
Director(a) Ejecutivo(a)	
Objetivo General	
Brindar asesoría legal integral a la Corporación. Participar en las sesiones de Directorio y Asamblea General de Socios en calidad de secretario (a) con voz, pero sin derecho a voto, tomando nota de los acuerdos adoptados y solicitudes formuladas por los miembros del Directorio.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y analizar contratos y/o convenios con entidades privadas y gubernamentales. Supervisar y analizar contratos con proveedores y/o consultores. Supervisar la emisión de documentación de la Corporación que conlleve responsabilidad legal. Brindar asesoría transversal a diferentes Unidades. Representar a la Corporación en eventuales juicios, según corresponda. Supervisar y analizar las contrataciones realizadas por la Corporación. Aclarar las consultas que formulen los diferentes estamentos de decisión de la Corporación. Redactar informes de derecho para el Directorio. Redactar las actas de las sesiones de Directorio y Asamblea de Socios manteniendo actualizado el libro correspondiente y velando por su autenticidad. Custodiar los Libros de Actas y la documentación de las sesiones del Directorio, así como el libro de actas de la Asamblea General de Socios. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. Sobre documentos afines y actas tanto del Directorio como de la Asamblea de Socios. 	



<ul style="list-style-type: none"> • Reportar mediante informes o correos al Directorio, Socios. • Controlar los diversos contratos que están dentro del marco de sus funciones. 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional de abogada(o) de una Universidad reconocida por el Estado de Chile.
Formación Complementaria	No aplica.
Experiencia Mínima deseada	A lo menos 1 años en Administración Pública y en puestos de similares características.
Conocimientos	Manejo de tecnologías de información y comunicación. Office avanzado (Word). Litigación. Administración Pública. Derecho.
Actitudes	Impecabilidad de los procesos y resultados Relación interpersonal. Habilidad de priorización. Habilidad para trabajar bajo presión. Orientado a resultados.

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y PROGRAMACIÓN	
Porta	
Director(a) Ejecutivo(a)	
Objetivo General	
Desarrollar programas informáticos según las necesidades de la Corporación y entregar asistencia técnica computacional a los usuarios de los sistemas informáticos vigentes.	
Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar, de acuerdo a las necesidades, el diseño y desarrollo de sistemas informáticos que hagan posible el desempeño oportuno y eficiente de las tareas encomendadas y velar por la aplicación del proceso tecnológico correcto. • Controlar el desarrollo de los sistemas informáticos, monitoreando continuamente los respaldos de datos y software y administrando la información en bases de datos. • Mantener, actualizar e integrar los sistemas implementados en las páginas web vigentes en la Corporación, según corresponda. • Capacitar y/u orientar a los operarios de los diferentes sistemas, respecto del funcionamiento de los mismos, sobre todo aquellos desarrollados y administrados por la Corporación. • Dar apoyo técnico a los usuarios de los sistemas informáticos, resolviendo las incidencias propias de la operación diaria en los sistemas desarrollados y administrados por la Corporación. 	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la confidencialidad, tratamiento y manejo de la información. • Apoyo y mantención de las páginas web de la Corporación. • Bases de datos 	
Formación	
Estudios Formales	Título profesional universitario, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
Formación Complementaria	No aplica.
Experiencia Mínima deseada	A lo menos 1 año, en puestos de similares características.
Conocimientos	Desarrollador Front & Back-end con ruby on rails. Programador con experiencia en desarrollo web, especialista en trabajar con framework de trabajo Ruby on Rails y otros. Con conocimientos de React para hacer modificaciones en el Front End y conocimientos de Web Server Nginx. En lo posible con experiencia usando Google Cloud Computing (GCP).



titudes	Relación interpersonal. Habilidad de priorización. Habilidad para trabajar bajo presión. Orientado a resultados.
---------	---

Competencias generales para todos los trabajadores que son parte del equipo:

Habilidades Interpersonales: debe poseer buen trato. Favorecer un clima laboral armónico

Probidad y conducta Ética: Respeto por la autoridad y apego a normas. Antepone el interés institucional por el propio. Resguarda la confidencialidad de la información

Orientación de Servicio: Identifica necesidades oportunamente. Entrega un servicio oportuno. Aporta a la experiencia y satisfacción del usuario

Articulación y Gestión de Redes: Identifica necesidad de articular redes de trabajo. Establece y articula redes o alianzas de trabajo. Utiliza y mantiene las redes o alianzas de trabajo

Orientación a la Excelencia: Actúa con autonomía e iniciativa. Se orienta al logro de objetivos. Asegura calidad y veracidad de la información



Anexo N°2 Tabla de remuneraciones

Proyección tabla de remuneraciones 2024

Cargo	Cantidad	Rango	Gasto anual proyectado	Horas extras 5%
Director Ejecutivo	1	\$3.493.600	\$41.923.200	\$34.670.767
Encargados de Área	5	\$ 2.000.000 - \$ 3.000.000	\$165.720.000	
Encargados de Servicios de apoyo	2	\$ 2.000.000 - \$ 3.000.000	\$57.893.400	
Profesionales	18	\$ 1.000.000 - \$ 2.700.000	\$410.972.790	
Personal Apoyo	2	\$ 600.000 - \$ 1.200.000	\$16.905.953	
Total	28		\$693.415.343	
			ITEM 1	

**Anexo N°3 PROCEDIMIENTO DE VIATICOS PARA EL PERSONAL
CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION DEL MAULE**

Mediante el presente instrumento se establece el procedimiento, las situaciones y montos que corresponde a los trabajadores y a los Directores de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, de acuerdo a la instrucción de viáticos que acá se señala y que garantiza el adecuado desarrollo de sus funciones.

1) **Objetivo:** Es objetivo de este procedimiento es ordenar y estandarizar el tratamiento de la solicitud de los cometidos funcionarios o comisión de servicio, nacionales e internacionales.

2) **Glosario:**

Cometido funcionario: Es la autorización formal por la Gerencia o Dirección Ejecutiva, para que el trabajador pueda ejercer labores inherentes a su cargo, fuera del lugar habitual de trabajo.

Viático: Los trabajadores y Directores de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, en su carácter de tales y por razones de cumplimiento de cometidos trabajadores y comisiones de servicio o que deban ausentarse del lugar de desempeño habitual, dentro o fuera del territorio de la República, tendrán derecho a percibir un subsidio que se denominará viático, para los gastos de alojamiento y alimentación en que incurrieren, el que no se considerará reembolsable para ningún efecto legal.

Comisión de servicio: Es la designación que hace respecto de un trabajador o Director a fin de encomendar el desempeño de sus funciones designadas para el cargo, las que se podrán realizar en el territorio nacional o en el extranjero. Para tales efectos las comisiones de servicio serán autorizadas por el Director Ejecutivo y el Directorio.

Reintegro de viáticos: El trabajador que percibe viáticos indebidamente estará obligado a reintegrar de inmediato las sumas percibidas por error. El no reintegro de la cantidad que resulte erróneamente percibida se considerará falta grave de las obligaciones que impone el contrato.

Auditoría de viáticos: La unidad de Finanzas estará obligada a velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.

Lugar de desempeño habitual: Se entenderá, para los efectos del pago de viáticos, por lugar de desempeño habitual del trabajador, la localidad en que se encuentren ubicadas las oficinas de la entidad en que preste su servicio, atendida su destinación.

Misma localidad: Constituirán una misma localidad, para estos efectos, en el caso de conglomerados urbanos y suburbanos inmediatamente adyacentes que cuenten con sistemas de movilización colectiva que los intercomunican o sirvan en conjunto, las distintas comunas que los integren.

Este procedimiento ha considerado las Normas Generales del Ministerio de hacienda Núm. 90 exento, que constituirán una misma localidad, para los efectos del pago de viáticos, los siguientes



conglomerados urbanos y suburbanos inmediatamente adyacentes, en la región del Maule: **Las comunas de Talca, Maule, Pelarco, Pencahue, San Clemente, y San Rafael, con la excepción de las localidades de Mariposas, Bajos de Lircay, Maitenes, Los Montes, Cerro Colorado, Rincón, Picazo, Vilches y Curinque, de la comuna de San Clemente.**

3) Cometidos nacionales

Los trabajadores de la Corporación o que en su carácter de tales y por razones de servicio deban ausentarse del lugar de su desempeño habitual, dentro del territorio de la República, tendrán derecho a percibir un subsidio, que se denominará viático, para los gastos de alojamiento y alimentación en que incurrieren, el que no será considerado sueldo para ningún efecto legal y cuyo cálculo está señalado en este documento.

3.1. Viático funcionario 100 %

Se autorizará el cometido funcionario en caso que el trabajador o Director, con motivo de su labor y a requerimiento de la Corporación, deba eventualmente viajar fuera de la ciudad de Talca y/o de sus conglomerados urbanos y suburbanos inmediatamente adyacentes, por más de un día. El profesional tendrá derecho a que la Corporación le pague como máximo la cantidad diaria que corresponda al alcance bruto del sueldo del funcionario, o el asimilado en el caso de los Directores de la Corporación, para solventar gastos de alojamiento y alimentación.

3.2. Viático funcionario 40%

En el caso que el trabajador o Director de la Corporación deba ausentarse **por un día y fuera de la ciudad** de Talca y sus conglomerados urbanos y suburbanos inmediatamente adyacentes, tendrá derecho a que la Corporación le pague como máximo la cantidad diaria que corresponda al alcance bruto del sueldo del funcionario del 40%.

Sin perjuicio de lo expresado, en todas aquellas situaciones en que el trabajador solo deba ausentarse por media jornada y fuera de la ciudad de Talca, sólo tendrá derecho a percibir el 50% del viático que le corresponda.

4) Cometidos internacionales:

En el caso que un trabajador o Director de la Corporación, en el ejercicio de su cargo, deba ejercer sus funciones en el extranjero, tendrá derecho a un viático internacional, cuyo cálculo está señalado en este documento.

4.1. Viático completo o al 100%:

Procede cuando el funcionario respectivo, en el cumplimiento de una comisión administrativa, pernocta fuera del lugar de su desempeño habitual, en el extranjero, e incurre en gastos de alimentación y alojamiento.

4.2. Viático parcial o al 40%:

Procede cuando el funcionario respectivo, en el cumplimiento de una comisión administrativa, pernocta fuera del lugar de su desempeño habitual, en el extranjero, recibiendo alojamiento por cuenta del servicio, institución o empresa empleadora, o pernocta en trenes, buques o aeronaves.

5) Descripción del proceso cometido funcionario:

Se entiende viático por cometido funcionario los dineros a los cuales tiene derecho el personal de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule que, por razones de servicio, deba trasladarse a comunas, provincias o regiones, o cometidos internacionales, diferente respecto del lugar en que realiza sus labores habituales. Estos recursos estarán destinados a solventar gastos de alimentación y alojamiento en que deban incurrirse con ese propósito.

Procedimiento:

- I. **Enviar solicitud de viático:** El funcionario que realizará el cometido debe enviar la solicitud de cometido al encargado de presupuesto o contabilidad, especificando claramente las características de la actividad a realizar fuera del puesto habitual. La solicitud debe incluir la firma del funcionario y su jefe directo o quien autorice la pertinencia del cometido.
- II. **Revisar solicitud:** Dependiendo del viaje a efectuar el área del funcionario que solicita el cometido será quien lo revise, ya sea del área de la gerencia o la dirección ejecutiva, quienes estarán encargados de revisar la solicitud y ver si corresponde el cometido que está solicitando el funcionario.
- III. **Definir tipo de cometido:** El funcionario que realizará el cometido debe definir si este será de carácter total o parcial.



- IV. Definir instancia de cobro:** Para los cometidos nacionales, el funcionario debe definir en qué momento desea cobrar el viático. El cual puede ser antes o después de realizar el cometido. Para los cometidos internacionales la instancia de cobro debe ser siempre antes de efectuar el cometido. En el caso de que la Corporación haya instruido un anticipo de viáticos y hubiese sido debidamente pagado, si la comisión o cometido no se cumple dentro del plazo de 10 días deberá reintegrarse la cantidad recibida dentro de los 5 días siguientes al término de dicho plazo.
- V. Pagar viático:** Si el cometido es de carácter internacional el encargado de presupuesto o contabilidad debe realizar el pago anticipado correspondiente al monto establecido para este tipo de viaje. Si el cometido es de carácter nacional el encargado de presupuesto o contabilidad debe realizar el pago de acuerdo a la solicitud hecha por el funcionario de acuerdo al cobro, es decir antes o después de realizar el cometido.
- VI. Realizar informe:** Luego de realizado el cometido, el funcionario tiene la obligación de justificar el egreso, para lo cual debe confeccionar un informe que contenga los datos personales, el lugar de la comisión, la justificación el itinerario, agenda resultados, además de hacer una rendición de los gastos de transporte asociados al cometido, los cuales se reembolsaran íntegramente y adicionalmente al viatico que corresponda el cometido.
- VII. Revisar informe:** El Gerente General y/o la Dirección Ejecutiva revisará el informe del cometido y dará su aprobación, de no ser así se rechaza el viatico.
- VIII. Formulario de autorización:** El cometido funcionario deberá señalar nombre completo, cedula nacional de identidad, función, monto máximo autorizado para gastos y visto bueno del Gerente General y Director Ejecutivo cuando corresponda a trabajadores de su dependencia. La Información antes señalada debe quedar reflejada en el formulario de autorización de cometido respectivo.

6) Procedimientos para el pago del cometido:

El monto del viatico por los cometidos trabajadores se calcula de acuerdo al rango de sueldo en que se encuentre el trabajador, tanto para cometidos nacionales como internacionales; correspondiendo un 100% con pernoctar, y un 40% sin pernoctar fuera de su sede habitual.

- A. Se tomará como base de cálculo para la devolución del gasto en combustible el de un vehículo que rinda 10 Km por litro.
- B. Las boletas de bencina que señalen medio de pago por medio de tarjetas de crédito no serán reembolsadas en ningún caso.
- C. Se reembolsará el combustible de acuerdo al recorrido realizado por el vehículo, en función del kilometraje rendido (según informe de la página de internet de vialidad).
- D. El precio del combustible por litro será valorizado de acuerdo al valor marcado del combustible de 95 octanos de la estación de servicios más cercana al lugar de trabajo del funcionario (www.bencinaenlinea.cl).
- E. Los trabajadores deberán cumplir con los requerimientos de los cometidos para que sea efectivo el pago de viatico, estos son:
 - i. Correo electrónico de respaldo del cometido, invitación u orden superior (Director Ejecutivo o el Gerente General de la Corporación).
 - ii. Disponibilidad del vehículo de la Corporación, en el caso de traslado y su registro en la bitácora del vehículo.
 - iii. Llenado del formulario o planilla de solicitud de viatico por cometido, con las firmas de autorización correspondientes.
 - iv. Entrega de informe por el cometido realizado, con las firmas de autorización respectivas.
 - v. En los casos en que la Corporación u otra entidad asuma los gastos de alojamiento, el viático solo podrá ser del 40%.

La Corporación dispone de 15 días para el reembolso de los gastos, plazo que se cuenta desde que es entregada la rendición por parte del trabajador. El reembolso se pagará mediante cheque nominativo a nombre del trabajador respectivo o vía transferencia electrónica a su nombre y cuenta bancaria personal.

La Corporación no realizará reembolso de los siguientes gastos:

- a) Propina en establecimientos
 - b) Estacionamientos sin la identificación del vehículo en la boleta.
- Boletas de combustible por medio de pago con tarjetas de crédito.
Cualquier gasto que no esté relacionado a alojamiento y alimentación.



7) Tablas de cálculo para viáticos nacionales e internacionales:

7.1. Viáticos nacionales

Los montos de viáticos por concepto de cometidos nacionales serán los siguientes, de acuerdo a la renta bruta mensual de cada trabajador.

Tabla1: cálculo para viáticos nacionales:

Renta Bruta	100% con Pernoctar	40% sin Pernoctar
\$2.000.000 y más	\$ 94.189	\$ 37.675
\$500.000 a \$1.999.999	\$ 70.991	\$ 28.396

Se mantienen los valores del año 2023.

7.2. Viáticos internacionales:

Los montos de viáticos por concepto de cometidos internacionales serán los siguientes, de acuerdo a la renta bruta mensual de cada trabajador de la Corporación:

Tabla 2: Calculo de los viáticos internacionales

Renta Bruta	Monto básico asociado
\$2.000.000 a \$3.000.000	US\$ 60 Diarios
\$700.000 a \$1.999.999	US\$ 50 Diarios

La fórmula para determinar el monto en pesos de los viáticos internacionales debe incluir además:

Los montos básicos indicados en la tabla anterior, se incrementarán en el porcentaje de asignación de costo de vida que corresponde sea el país en que deba cumplirse la comisión de servicio. De acuerdo a lo previsto por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, los factores señalados en ese acto administrativo, deberán multiplicarse por la constante allí definida para obtener el coeficiente de costo de vida de cada país para el año de que se trate.

Fórmula de cálculo

Costo de vida país = índice (Decreto Min. Relaciones Exteriores) x Constante

Viatico en dólares al 100% (monto diario en dólares) = monto asociado al cargo x Costo de Vida.

El viático podrá pagarse en dólares o su equivalente en otras monedas extranjeras.

8) Sobre los gastos adicionales generados en cometidos.

Los gastos tales como combustible, peajes y pasajes y otros análogos serán reintegrados siempre que cumplan con los siguientes requerimientos.

- 1) Autorización de utilizar vehículo particular para cometido
- 2) No podrán presentarse comprobantes de tarjetas de crédito como medio de pago.
- 3) No podrán acumularse puntos o millas en las boletas presentadas.



Anexo N°4 Presupuesto y descripción de ítems

Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule

Propuesta presupuesto 2024

GASTOS EN PERSONAL		Total 2024
1	Contratos código del trabajo	728.086.110
2	Asignaciones no Imponibles (Movilización y Colación)	
3	Leyes Sociales e Impuestos Empleador (SIS, Seguro de Cesantía, Mutual)	63.932.895
4	Aguinaldo (Septiembre y Diciembre)	5.600.000
5	Contratos Honorarios	36.000.000
6	Alumnos en Práctica (movilización y colación)	2.000.000
7	Indemnizaciones	51.600.000
subtotal GASTOS EN PERSONAL		887.219.005
OTROS GASTOS EN PERSONAL		Total 2024
8	Gastos de Cometidos Nacionales	25.702.494
9	Gastos de Cometidos Internacionales	33.547.864
10	Gasto Actividades y Acciones de relacionamiento Gerencia y Directorio	1.957.316
11	Otros	100.000
subtotal OTROS GASTOS EN PERSONAL		61.307.674
MOVILIZACIÓN		Total 2024
12	Mantenciones y limpieza Vehículos Corporativos	1.820.090
13	Seguros, permiso de circulación, otros seguros	5.500.000
14	Arriendo de Vehículos	1.000.000
15	Combustible, Peajes y Estacionamientos	500.000
subtotal MOVILIZACIÓN		18.820.090
INSUMOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Total 2024
16	Materiales de oficinas	4.200.000
17	Insumos computacionales	3.000.000
18	Correspondencia/Mensajería	154.586
19	Materiales de Aseo	2.100.000
20	Materiales y Útiles para Reparaciones Menores	400.000
21	Licencias y Software computacionales	6.000.000
22	Arriendo Dominio, Hosting website y servidores externos	2.000.000
23	Actualización Software Contable	630.000
24	Reparaciones, mejoras y Mantención infraestructura oficinas	3.000.000
25	Mantención equipos Computacionales y otros	1.000.000
26	Mantención Mobiliario y otros	1.000.000
27	Mantención Equipos de Aire Acondicionado	1.000.000
28	Adquisición de Material Bibliográfico y digital	1.000.000
29	Gastos Notariales, Legales y Otros	1.017.721



30	Arriendo de Oficina, Gastos Comunes, seguro	33.000.000
31	Gastos Financieros y otros gastos relacionados a garantía por convenios	7.000.000
32	Gastos Generales	4.095.000
subtotal INSUMOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		70.597.307
SERVICIOS GENERALES		Total 2024
33	Luz	5.614.231
34	Agua	350.000
35	Gas	100.000
36	Telefonía Móvil	0
37	Telefonía Fija	1.700.000
38	Servicio de Internet	4.500.000
39	Servicio de Aseo	10.000.000
40	Servicio y Mantención de Alarmas	1.000.000
41	Gastos de Publicación	1.000.000
42	Servicios de impresión	1.281.246
43	Asistencia Técnica Computacional	2.000.000
44	Otros Servicios	3.000.000
subtotal SERVICIOS GENERALES		30.545.477
ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES		Total 2024
45	Adquisición de Equipos Computacionales	10.000.000
46	Adquisición e Instalación Equipos de Telefonía	0
47	Adquisición e instalación Equipos de aire acondicionado	2.000.000
48	Adquisición e Instalación Mobiliario y Otros	5.000.000
49	Adquisición Vehículo Corporativo	
50	Adquisición e Instalación Otros Bienes Muebles	7.000.000
subtotal ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES		24.000.000
EJECUCIÓN PROGRAMA		Total 2024
51	Publicidad y Difusión, Plataformas web	337.000.000
52	Talleres, Seminarios, Actividades Empresariales y de Promoción Regional	750.000.000
53	Actividades y Acciones Internacionales	100.000.000
54	Consultoría Técnica Especializada	70.000.000
subtotal DESARROLLO REGIONAL		1.257.000.000
TOTAL GENERAL DE GASTOS		2.349.489.553



Detalle de ítems del presupuesto

Para financiar el funcionamiento de la Corporación, se requiere pagar o contratar las siguientes partidas, que conforman el presupuesto anual.

Junto con la definición de cada partida se indica la forma en que se estimó para el año presupuestario 2024.

Gastos en personal:

Comprende todos los recursos necesarios para financiar la contratación del personal que asegura el adecuado funcionamiento de la Corporación.

1. **Contratos código del trabajo:** denominado ítem 1, son los gastos que se requieren para pagar a todo el personal contratado bajo la modalidad de código del trabajo. Para cuantificar los requerimientos en recursos humanos se realizó una proyección anual para cada profesional asociado a cada sueldo y se hizo un resumen que se adjunta y que corresponde al Anexo 2. La dotación está dada por el organigrama y se organiza de acuerdo a las siguientes unidades, que constituyen la estructura de la Corporación:
 - **Área de Análisis y Seguimiento GIF.**
 - a) Área de Formación.
 - b) Área De Mejora de Productos y Servicios.
 - c) Área De Promoción y Visibilización.
 - **Área Desarrollo Productivo Regional:**
 - a) Unidad de Programas y Proyectos
 - b) Unidad De Innovación y Emprendimiento.
 - c) Unidad De Desarrollo Territorial.
 - d) Unidad De Internacionalización.
 - **Área De Apoyo:**
 - a) Administración Y Finanzas.
 - b) Comunicación integral/ contenido multiplataforma.
 - c) Jurídica.
 - d) Informática Y Programación.
2. **Asignaciones no imponibles:** denominado ítem 2, corresponde a lo que se requiere para pagar a los trabajadores y trabajadoras por concepto de movilización y colación, son estipendios no imponibles. Para el año 2024, no se proyecta realizar gastos en este ítem.
3. **Leyes sociales e impuesto empleador:** denominado ítem 3, son los egresos con cargo al empleador, referidos a seguridad social, leyes sociales, impuesto empleador.
4. **Aguinaldo:** denominado ítem 4, se imputan los gastos asociados al pago de aguinaldo, el monto del estimado para el año 2024 será para todos los trabajadores de la Corporación y se pagaran en septiembre y diciembre.
5. **Contratos honorarios:** imputado en el ítem 5, están la estimación de gastos para contratar las personas que prestan servicios a honorarios, también están considerados en el organigrama y se requieren para un adecuado funcionamiento. Para el año 2024 se proyectan dos profesionales bajo esta modalidad, estos son para realizar prestaciones de servicios, de acuerdo a los requerimientos definidos en el proceso metodológico asociado al programa anual o a las necesidades que se den el transcurso del año.
6. **Alumnos en práctica:** denominado ítem 6, se imputan los gastos asociados a pagar la movilización y la colación de los alumnos en práctica, ya que aun cuando no existe relación laboral, el empleador debe proporcionar al alumno en práctica estos beneficios o pagar una asignación compensatoria por tales beneficios, lo que no constituye remuneración para ningún efecto. Para el año 2024 se han estimado trabajar con al menos tres alumnos en práctica por trimestre.
7. **Indemnización:** En el ítem personal también se debe considerar el egreso anual estimado para indemnización, denominado ítem 7 y corresponde a una estimación de la suma de dinero que deberá pagar la Corporación al trabajador cuando pone término al contrato de trabajo, invocando alguna de las causales que dan este derecho al trabajador. Son prestaciones de seguridad social.



Otros gastos en personal:

8. Gastos cometidos nacionales: denominado ítem 8, son los recursos para financiar el desplazamiento de los trabajadores, en el ejercicio de actividades inherentes al cargo que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual. Para la estimación de estos gastos se ha considerado lo utilizado en el año 2023 y se ha aumentado ya que se proyecta mantener la cantidad de salidas mensuales por trabajador. Como referencia se puede mencionar que se realizan en promedio 17 salidas mensuales para el desarrollo de las distintas actividades.

Se adjunta a este documento el manual de procedimientos aprobado por el Directorio, el cual sirve de base y guía para calcular el monto del cometido a pagar, de acuerdo con el sueldo del profesional y la duración de la actividad.

9. Gastos cometidos internacionales: denominado ítem 9, es el monto a pagar en el caso que un trabajador o director de la Corporación, en el ejercicio de su cargo, deba ejercer sus funciones en el extranjero.

Para el año 2024 se proyectó este gasto, considerando que se desea potencia la internacionalización de la región del Maule y se programan actividades en el extranjero.

10. Gastos gerencia: denominado ítem 10, corresponde a los recursos para la atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación de la Corporación.

Corresponde a los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación de la Corporación. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores de la Corporación.

Para este año se incorporan el reembolso de los gastos, autorizados por el Directorio, que justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función conforme al artículo 551-1 del Código Civil, modificación introducida por la Ley N°20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de 16 de febrero de 2011, que dispone: "Los directores ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos, autorizados por el directorio, que justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función".

11. Otros: Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Movilización

Estos ítems consideran todos los gastos asociados al traslado y movilización de los trabajadores a las diferentes actividades de la CRDP.

12. Mantenimiento y limpieza de vehículos: las mantenciones mecánicas y la limpieza de los vehículos de la Corporación.

13. Seguros, permisos de circulación, otros seguros: con este ítem, denominado 13, se pagaran todos los servicios y bienes requeridos para realizar los traslados corporativos, seguros, permisos de circulación, otros seguros asociados a los dos vehículos de la Corporación, se incrementa para 2024 porque se proyectan estos montos que siempre están en UF.

14. Arriendo de vehículos: denominado ítem 14, son los gastos por concepto de contratar vehículos o medios de transporte para realizar actividades propias de la Corporación.

15. combustible, peajes y estacionamiento: denominado ítem 15, son los montos estimados para el pago de combustibles, peajes y estacionamientos.

Para la estimación de estos insumos se consideró el gasto efectuado durante el año 2023 y se incrementó de acuerdo a la variación del IPC

Administración

Insumos y gastos de funcionamiento

Para un adecuado funcionamiento se estima se necesitaran los siguientes insumos, que para este presupuesto se han clasificado en los siguientes requerimientos: materiales de oficina; insumos



computacionales; gastos por envío de correspondencia; materiales de aseo; gastos menores, licencias y software computacionales; servidores externos; actualización de software contable; reparación mejoras y mantención de infraestructura de oficinas; mantención de equipos computacionales y otros; mantención de mobiliario y otros; mantención de equipos de aire acondicionado; adquisición de material bibliográfico y digital; gastos notariales, legales y otros; arriendo de oficina, gastos comunes y seguro; gastos financieros; gastos generales; denominados ítems **16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24,25,26,27,28,29,30, 31 y 32** respectivamente.

Particularmente, el ítem 32, denominado gastos generales, considera todas las medidas tendientes a disminuir nuestra tasa de riesgo, considerando las observaciones de la Mutual de Seguridad.

Si bien la labor principal de todos los trabajadores de la Corporación es en oficinas, por la naturaleza de nuestra cobertura, que es regional, se desarrollan actividades fuera de la ciudad de Talca, en zonas rurales. Por lo tanto, se debe contar con elementos de seguridad para manejar un vehículo o para el traslado, para armar y desarmar stands corporativos, adquisición de bienes tales como apoya pies para ayudar a mejorar la postura y circulación, mouse ergonómicos y todos los elementos que ayuden a bajar el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.

Para la estimación de estos montos se consideró el gasto efectuado durante el año 2023 y se aumenta considerando variación del IPC.

En esta sub clasificación el ítem más relevante es el monto que se requiere para arriendo de oficina, ítem 30 y su estimación se hizo proyectando el gastos de acuerdo al contrato vigente y su variación de acuerdo al IPC.

En esta oportunidad se propone un incremento en el ítem "gastos financieros", ítem 31, dado por la obligación establecida en el artículo 24 letra b, del proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2024, que exige a todas las instituciones privadas que suscriban convenios, la constitución de una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones. Al efecto, considerando que la misma disposición establece que los costos financieros en que incurran las instituciones privadas con motivo del proyecto o iniciativa podrán ser considerados en los convenios de transferencias correspondientes, procede incrementar este ítem.

Las mencionadas garantías pueden consistir en vales vistas, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, y deberán ser en la forma y monto que establezca la mencionada ley.

Servicios generales

Para realizar y mantener un adecuado trabajo operativo, se ha estimado, que se demandaran de los siguientes servicios que representan los requerimientos indirectos: luz, agua, gas, telefonía móvil, telefonía fija, servicio de internet, servicio de aseo, servicio de mantención de alarmas, gastos de publicación, servicios de impresión, asistencia técnica computacional, otros servicios, denominados ítems **33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44** respectivamente.

Estos servicios son necesarios para el funcionamiento de la Corporación, para su estimación se consideró el gasto efectuado durante el año 2023 y los contratos vigentes con sus respectivas variaciones inflacionarias.

Adquisición de bienes inventariables

Para poder realizar un apropiado trabajo se requiere adquirir bienes para formación de capital y activos físicos que resultan imprescindibles para asegurar el adecuado funcionamiento de la Corporación. Para el 2024 se proyectan los siguientes gastos en este ítem.

45. Requerimientos para la adquisición de equipos computacionales: denominado ítem 45, considera la adquisición de equipos computacionales y periféricos, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc. También se incluyen equipos de comunicaciones para redes informáticas, tales como Router, Hub, Firewall, Balanceador de Carga (CSS), Scanner de Red, Patch Panel, etc. Además se incluyen programas informáticos, como gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, etc.y sistemas de información, que son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la institución, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la institución. Para su estimación se consideró la vida útil de los actuales equipos y se estimó un margen por fallas, además de la incorporación de nuevas unidades con requerimientos de equipos nuevos y de mayor sofisticación.

46. Requerimientos para la adquisición e instalación de equipos de telefonía: Corresponde al ítem



46 y son los requerimientos para la contratación de líneas de comunicación telefónica y los equipos requeridos a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, satélite, etc. Incluye tanto los insumos de instalación como el costo fijo o variable determinado en el contrato. Para el 2024 no se proyectan gastos en este ítem.

- 47. Requerimientos para la adquisición de aire acondicionado:** denominado ítem 47, son los requerimientos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento o mantenimiento del aire acondicionado de las oficinas. Para el año 2024, se proyecta la adquisición de nuevos equipos.
- 48. Requerimientos para la adquisición e instalación de mobiliario y otros:** denominado ítem 48, son los requerimientos asociados a la adquisición e instalación de mobiliario de oficinas y de viviendas. Asimismo, incluye la necesidad de adquirir otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas y otras instalaciones de la Corporación. Para su estimación se estimó un monto de reposición en caso de fallas y mobiliario para los nuevos equipos de trabajo.
- 49. Adquisición vehículo corporativo:** denominado ítem 49, son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, camionetas y/o cualquier otro tipo de vehículos. Para el año 2024, no se contempla la adquisición de este tipo de bien.
- 50. Requerimientos para la adquisición e instalación otros bienes muebles:** corresponde al ítem 50 y son los recursos necesarios para adquirir otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos y las edificaciones y otras instalaciones que utilice la Corporación.

Ejecución del programa

Son los requerimientos para poder realizar las actividades asociados al desarrollo regional, en el ámbito de sus objetivos.

Estos corresponden a requerimientos directos, por lo tanto, se encuentran asociados a los objetivos de la Corporación y las áreas de trabajo, es decir, al área de Análisis Y Seguimiento De GIF y al Área De Desarrollo Productivo Regional y sus respectivas unidades técnicas, para la ejecución de las distintas actividades de desarrollo regional, que se proyecta se desarrollarán durante el año 2024 y que fueron detalladas en los párrafos anteriores.

- 51. Requerimientos de publicidad y difusión:** para realizar una adecuada difusión, se deben considerar los requerimientos anuales referidos a los servicios asociados a publicidad, denominado ítem 51 y agrupa los servicios por concepto de publicidad, difusión, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa y convenio vigentes.

Para el año 2024, se ha proyectado el monto requerido para la divulgación de la CRDP, sus actividades y las marcas asociadas, junto con la Región del Maule.

- 52. Requerimientos para la ejecución de talleres, seminarios, actividades empresariales y de promoción regional:** Tal como en el caso del ítem anterior, para poder lograr los objetivos planteados para el año 2024, es preciso ejecutar talleres, seminarios y actividades de promoción regional, para lo cual es necesario realizar la contratación de personas jurídicas y/ o naturales que realicen la producción y desarrollo integral de eventos, que se deben realizar en beneficio de la promoción regional. Para este presupuesto, estos requerimientos se detallan en el ítem 52.

Incluye también la necesidad de levantar y producir una actividad por administración directa, es decir se incluyen en este ítem los requerimientos para: contratación de relatores o personal especializado y/o expertos, así como su traslado y estadía, arriendo de carpas, arriendo de salones, alfombras, iluminación, sonido, amplificación, mobiliario, electricidad, generadores, pantallas led, separación de espacios, decoración, vehículos para movilización, baños químicos, contenedores, tableros para expositores, sillas, mesas; la contratación de guardias, banquetera, almuerzos, colaciones, servicio de interpretación de manera consecutiva y simultánea de manera oral y/o a lengua de señas, vestuario y otros bienes o servicios no considerados en la numeración anterior, pero que se requieran y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible para el buen funcionamiento de la actividad.

Para la estimación de este valor se han considerado los requerimientos de las áreas y sus unidades técnicas, de acuerdo a lo indicado en el plan de trabajo anual.

- 53. Requerimientos para la ejecución de actividades y acciones internacionales:** Para realizar una buena promoción de la región se debe considerar la ejecución de actividades fuera del país y para esto es necesario contemplar la contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral del evento y/o los gastos que implica el levantar y producir una actividad por administración directa, que se deben realizar en beneficio de la promoción regional fuera de Chile. También se incluyen en este presupuesto los servicios de coordinación y desarrollo integral de actividades en el extranjero, para este ítem corresponde al ítem 53.

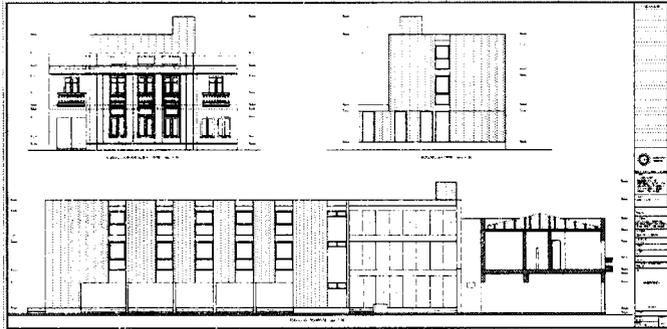
- 54. Requerimientos para el pago de consultoría técnica especializada:** es el ítem 54 de este



presupuesto y corresponde a los requerimientos para contratación de personas naturales o jurídicas, que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados de estudios pre inversional contratados, en que incurra la Corporación, así como asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas, cuando no se cuente con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

Para el 2024 se considera pagar un levantamiento de información para la implementación de oficinas de la CRDP en casa entregada en convenio por el IPS, con los nuevos requerimientos espaciales de acuerdo a las nuevas unidades de trabajo de la Corporación, por tener un contrato vigente y otras consultorías para los nuevos proyectos.

PROYECTO 40054948
RESTAURACION Y
AMPLIACION PARA LA
PUESTA EN VALOR DE LA
CASONA CRDP



Igualmente, se considera la contratación de apoyo especializado (topografía, ingeniería y arquitectura) para las diferentes iniciativas que se formularán e implementarán durante el año.

Don César Muñoz, agrega "eso es en cuanto al tema que teníamos en Tabla. Pero hay un proyecto que la Corporación, Usted Gobernadora y el GORE incentivó, que es el Geoparque a nivel regional. Apareció en el Diario El Mercurio del domingo recién pasado, con tres páginas completas, pero curiosamente no aparecía en ninguna parte de ese texto el nombre suyo Gobernadora, ni el de la Corporación y tampoco del Gobierno Regional, tal vez si nombraron fue muy parcialmente, solo para efectos de que aquellas instituciones o personas que interactúan con las iniciativas de la Corporación o del Gobierno Regional, tengan fino, que tengan algo de cariño por el esfuerzo y por los recursos que se ponen para este tema. Es lo que apareció en el Mercurio del Domingo pasado".

La Gobernadora, indica "me parece muy bien lo que Usted dice Consejero Muñoz Vergara, porque además es un tema que además ayer dentro de los puntos que conversé con el Alcalde Juan Carlos Díaz, también se lo planteé a razón de algunas publicaciones que salen por parte de los Municipios, todos los Municipios tienen sus páginas y en estas salen avisos, por ejemplo: pronto apertura mercado central o mercado provisorio- Municipalidad de Talca".

"Entonces pienso que eso también no es responsabilidad nuestra solamente como GORE, sino que también de nuestros equipos de comunicaciones y



también de las cosas que vayan observando Ustedes porque son publicaciones que a veces me doy cuenta yo o a veces otros, pero cuando Ustedes se dan cuenta me llaman, yo reclamo".

"Pero la idea es relevar también al Gobierno Regional y a la Corporación, porque si bien es cierto son los recursos de todos los Maullinos(as) nosotros igual generamos horas y horas nuestras del Consejo para ver como logramos aprobar una iniciativa que va en beneficio de la Región, así que comparto lo que Usted señala Consejero Muñoz y lo vamos a dejar también en Acta para plantearlo también a la gente del Geoparque y a los demás".

"A continuación corresponde conceder la palabra al Presidente de la comisión de Presupuesto, Consejero Roberto García, para que informe las materias".

Don Roberto García, señala "gracias Gobernadora, contarle que nuestra comisión no tenía tema en Tabla, no obstante al inicio de este pleno se solicitó y se aprobó agregar un punto a la Tabla, para lo cual es necesario Gobernadora conceder la palabra a la Jefa DIPIR Elena Fuica para que nos pueda explicar si el pleno lo tiene a ver, la materia que recién nos ha llegado".

Doña Elena Fuica, manifiesta "muy buenas tardes a todos, efectivamente en sus carpetas está el oficio del punto que se agregó a la Tabla de vuestra sesión, en que la DIPRES nos envió un correo la semana pasada que está adjunto al Oficio, diciendo que necesitábamos reclasificar los programas entre los Subtítulos 24 y 33, hasta la Ley 2023 todos los programas eran clasificados como Subtítulo 33, por eso nosotros en el presupuesto que aperturamos teníamos un listado largo, si bien recuerdan, de todos los programas que estaban aperturados en el Subtítulo 33, porque eso es lo que dice hasta el momento la Ley 2023/2024. Por eso lo aperturamos así y ello fue aprobado".

"Lamentablemente al día 2/3 de Enero recién pasado, Luis Riquelme que es el segundo de a bordo de la DIPRES, envió un correo diciendo que necesitaba reclasificar. Nosotros mandamos esa reclasificación, simple, porque se hizo un análisis respecto de programas que contienen componentes que la mayoría de ellos son transferencias corrientes, transferencia capital".



"Les voy a leer lo que son las transferencias corrientes y transferencia Capital. Gasto corriente significa. Comprende los gastos correspondientes a donaciones igual a transferencias corrientes que no representan la contra prestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas del sector externo. Y gastos de capital comprende todo desembolso financiero que no supone la contra prestación de bienes o servicios destinados a gastos de inversión o a la formación de capital".

"Qué análisis se hizo respecto a los programas. Se hizo la mayoría que los ítemes si era gasto corriente o era gasto de inversión, y esa fue la tabla que se envió a la DIPRES".

"Lamentablemente ayer Loreto Anali, que es nuestra Analista nos dijo que era absolutamente necesario que nosotros enviáramos esta solicitud al Consejo Regional a pesar de que está fuera de la Ley, porque nosotros ya tenemos aperturado nuestro Presupuesto, ella tiene plazo hasta hoy para enviar ese presupuesto a la Contraloría General, por tanto nos pide que nosotros pudiéramos venir al Consejo a solicitar que Ustedes autoricen esta reclasificación de nuestra apertura de presupuesto".

"Es decir algunos que están incluidos en el Subtítulo 33 los van a tirar al 24, de acuerdo a su naturaleza, por ejemplo Subsidios son 24. O lo que son programas como la mayoría de sus actividades, esos son 24, según este correo que mandó don Luis Riquelme. Entonces la DIPRES nos pide complementar el Oficio de la apertura del presupuesto con esa indicación que está en el oficio, para que a ellos les permita reclasificar esa apertura de programas hacia la Contraloría, eso es en definitiva. No sé si logré explicarme bien".

Don Roberto García dice "habría que agregar o complementar el Oficio con el párrafo de la primera hoja del oficio".

Don Juan Andrés Muñoz, añade "gracias Presidenta, esto es parecido a lo que se hacía antes con la utilización genérica a los Gobernadores para hacer reclasificaciones también de subtítulos, eso se hizo varias veces, no cambia nada el presupuesto, no modifica en nada los programas, no cambia los proyectos, no cambia nada; solo está reclasificado lo que es puro gasto o lo que es inversión. Como ejemplo los autos, cuando es solo gasto va al 24, cuando es solo inversión, equipamiento



mayor, carro va a ser en el 33".

"En el fondo va a ser un enredo de clasificación entre los subtítulos, pero en realidad en nada impacta, ni en la aprobación, ni en los proyectos. Lo único extraño va a ser que cuando se apruebe un proyecto vamos a tener que determinar a qué subtítulo va, no va a ser tan automático como era antes y esto del genérico quizá sirva porque la DIPRES está pensando en hacerlo más rápido o cuando la Controlaría le haga alguna observación no va a tener que venir para acá de nuevo a pedir autorización".

"Yo no tengo ningún problema Presidenta, se entiende perfectamente y es por darle celeridad a un proceso que ya es muy enredado y que cada vez se enreda más, pero nosotros no podemos hacer mucho ahí, yo estoy por aprobar Presenta sin ningún problema".

Don César Muñoz, agrega "yo comparto plenamente lo dice don Juan Andrés Muñoz, solo manifestar que los problemas que tiene de interpretación y ejecución de la ley no han sido de los Consejeros Regionales, ni mucho menos de los Consejeros y han hecho una ley con varias situaciones que nos van complicando. Lo veíamos recién el instructivo y en esto también, esto debió haberse previsto, por lo tanto, a través suyo Presidente, igual creo que hay que decirlo en alguna parte, puede haber otros requerimientos más adelante que nos va a decir que hay que cambiar algo y ya algo ha esbozado don Jorge Fajardo que ha cambiado de un día a otro algunas cosas de la Ley de presupuesto y no es lógico para poder trabajar tranquilos".

"Quería dejarlo como un téngase presente, de lo que los Gobiernos Regionales y los Consejeros estamos viviendo después de los arreglos de la ley que algunas son buenas, pero que en general ha podido hacer más engorroso los trámites".

Don Pablo Gutiérrez, señala "al leer este el correo que llega de un antecedente que tenemos acá, hablando de los acuerdos que tomó el CORE en la distribución, dice que el acuerdo deje algún grado de flexibilidad para la DIPRES, respecto a la imputación de los programas, debido a que la línea con los cambios en las Glosas y como se mencionó en la reunión de hace unas semanas, hay que reclasificar algunos programas de arrastre desde subtítulo 33 al 24, por si no lo hace el CORE lo haremos nosotros en coordinación con ustedes, para dar cumplimiento a lo anterior quiere a más tardar lo que hacía".



"Yo no sé si afecta al presupuesto nuestro, yo no sé si es tan simplista decir no es que no van a cambiar porque sabemos cómo es la DIPRES, te cambia la regla del juego mitad camino y los gastos programados se puede complicar en algunos casos".

Doña Elena Fuica, responde "en este caso particular solo entraba la no apertura, porque doña Loreto Nally me dijo que la apertura no pasaba o que teníamos riesgo en realidad de que la Contraloría lo rechazara si ellos mandaban está reclasificación sin esta autorización. Es mejor mandarla en el sentido de que la Contraloría va a saber que está autorizado para que ellos reclasifiquen. Respecto de la apertura no, porque es la apertura simplemente que va a estar arriba en la línea o abajo en la línea de apertura del presupuesto, consecuencias financieras no hay ninguna".

La Gobernadora pone en votación la propuesta contenida en el Ord. N°042, que dice relación con aprobación de "Indicación a la Distribución del Presupuesto de Inversión Regional 2024", solicitada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Osés, Parham, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo acuerda aprobar la "Indicación a la Distribución del Presupuesto de Inversión Regional 2024", solicitada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, dado que el monto total de la autorización del Consejo Regional del Maule, se mantiene y dadas las nuevas glosas de la ley de Presupuesto, que mandatan una mayor apertura del gasto, es factible que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda modifique la distribución entre los Subtítulos 24 y 33 autorizada en primera instancia por el Consejo Regional, sin que ello implique una nueva manifestación de voluntad del Cuerpo Colegiado. Por tanto, la imputación de los programas de los Subtítulos 24 y 33 podrá ser modificada por la Dirección de Presupuestos, sin requerir nueva manifestación de voluntad del Consejo Regional. Lo anterior, según se detalla en Ord. N° 042, de fecha 09.01.2024, de Sra. Gobernadora



La Gobernadora, prosigue "pasamos entonces a la Comisión de Infraestructura y Vivienda, presidida por nuestro Consejero Regional Juan Andrés Muñoz".

Don Juan Andrés Muñoz, plantea "gracias Presidenta, la Comisión no tuvo tema, sin embargo, hay algunos pequeños breves que cabe la pena mencionar. Doña Ivonne Oses solicita invitar al SEREMI de Obras Públicas para que presente al nuevo Director de Vialidad, además de conversar temas relacionado con la APR y caminos. El próximo lunes va a estar invitado el SEREMI con su Director nuevo, no sé si estará, pero la invitación va se va a hacer".

"Doña Isabel Margarita Garces solicita que se le pueda hacer llegar la nómina de los FRIL actualizada, en realidad es solicitársela permanentemente, dado que los FRIL son dinámicos, todas la semana está entrando y en revisión constantemente los proyectos y, por lo tanto, la situación va cambiando de una semana a otra. Presidenta, esa es la solicitud, que el Jefe de División nos vaya enviando todas las semanas la actualización de los FRIL. El Jefe de División lo ha enviado varias veces, pero la idea es que sea más regular el envío de la planilla".

"Don Román Pavez, solicita retomar trabajo con Compañía Multinacional Israelí Palgey Maim, relacionado con APR en las zonas costeras. Ayer tomamos ya contacto con ellos para programar una próxima reunión de trabajo en otra Comisión".

"Don Pablo Gutiérrez solicita que se pueda trabajar en un convenio de alcantarillado, don Jorge Fajardo nos comentó ayer también que por instrucción de la Gobernadora y lineamientos del Gobierno Regional ya están trabajando en un en un posible convenio de transferencia con la DOH y eventualmente poder incluir a Aguas Nuevo Sur en ese convenio tripartito y ahí incorporar proyectos APR y Alcantarillados Rurales principalmente".

"Doña Cecilia Parham, solicita oficiar a Vialidad, solicitando información acerca de Caminos de Cabrería, Melocura y Arbolillo, se nos informó que están en firma de los convenios, así que le queda un par de semanas más todavía en trámite administrativo para que puedan empezar los trabajos".



“Eso Presidenta, no hay más tema en la Comisión y ya el próximo lunes convocados nuevamente a Infraestructura “.

La Gobernadora cede la palabra a doña Mirtha Segura Ovalle, para que dé cuenta al Pleno sobre las materias tratadas en la Comisión de Salud y Emergencia, que le corresponde presidir”.

Doña Mirtha Segura, señala “la Comisión tampoco tuvo tema en Tabla, pero invitamos al SSM y a los funcionarios del Hospital de Licantén; además participaron doña Cristina Bravo, Gobernadora Regional; don Jorge Fajardo, Jefe DIPLADE; don Cristian Rosales, Servicio de Salud del Maule, Aníbal Lobos, Servicio de Salud del Maule; don Roberto Bachler, SSM; don Ariel Espinoza de FENATS y don Mauricio González, FENPRUSS”.

“Esta Sesión empezó a las 16:00 horas y los temas que se trataron, que era lo que más le afectaba a la Comuna de Licantén y a los funcionarios principalmente del Hospital de Licantén era los compromisos que tenía que asumir el SSM con los funcionarios y con la comunidad de Licantén. Don Cristian Rosales hizo una presentación de lo que se estaba haciendo en Licantén con el tema del hospital. Se comprometió a que el hospital de Licantén se iba a construir en Licantén, que eso era lo que más le importa a la gente”.

“Los vecinos de Licantén encuentran que nosotros somos un órgano político responsable de poder digamos entender la situación que ellos estaban viviendo, incluso quedamos invitados para hacer una Comisión allá que fueron a ver en qué situación se encontraban ellos y en qué condiciones estaban trabajando. Por eso insistía tanto de que se hiciera esta reunión en el Consejo, porque dicho sea de paso creen en el CORE”.

“El otro compromiso que se hizo en ese momento fue de que se iba a arrendar unos módulos unos contenedores para poder tener hospitalizaciones, porque por el momento no tienen hospitalizaciones, por eso adquirieron este compromiso delante de nosotros y los funcionarios.

“El tercer acuerdo que ayer hicieron es que máximo en febrero, estaría hablando de los módulos de emergencia que fueron donados por Desafío Levantemos



Chile y otra institución que donó una infraestructura de emergencia".

"Esos fueron los tres temas que se tocaron y hubo una intervención de don Jorge Fajardo bastante interesante, que explicó también de que seguramente Licantén entraría dentro de las zonas rezagadas, que fue una gran noticia que se nos entregó, porque hace muchos años que lo veníamos pidiendo, bueno nunca se pudo hacer y ahora a lo mejor será una buena instancia para que la bajada de recursos llegue más rápido a la comuna de Licantén".

"La Gobernadora también hizo uso de la palabra, donde también se comprometió a dar el apoyo necesario para que esto avance y también comprometió los recursos que fueran necesarios para ir avanzando prontamente en estos módulos de emergencia, para que así los funcionarios no sigan atendiendo en esta manera tan indigna. Eso sería presidenta, no hay más en la comisión, muchas gracias Presidenta".

Don Román Pavez, añade "le faltó el tema de que también Ministerio había sacado el proyecto para la ambulancia que súper importante, para que la aprobación pase para la próxima Comisión".

La Gobernadora, dice "estimados Consejeros(as), antes de pasar a la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, quería pedirle a cada uno de ustedes, si lo tienen a bien, que podamos hacer un minuto de silencio por la pérdida de los padres y madre de nuestros Consejeros(as) Regionales en la última semana, además teniendo en cuenta que el padre de nuestra Consejera Regional fue parte de este cuerpo colegiado, los invito a ponerse de pie".

La Gobernadora, otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, doña Ivonne Oses Castro.

Doña Ivonne Oses, plantea "hoy día tuvimos reunión de Régimen Interno y Ética, donde participamos todos los integrantes de la Comisión, así que quiero agradecer a todos los Consejeros que hoy día tuvieron que votar el nombre que propuso mi bancada, les agradezco de verdad. Además, tenemos que informar que nuestro Jefe de bancada a partir de hoy es don Pablo Gutiérrez y la Presidenta de Régimen Interno es Ivonne Oses. Agradecer a don Igor Villarreal, que tuvo la gentileza de dejar el cargo para que lo asumiera quien les habla".



"Hoy día teníamos en Tabla el Ord. N° 009, que solicita otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, para la institución que señala y por el plazo que indica:

OF. SRM BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
14641	Ilustre Municipalidad de Molina	Pichingal Lote A, Molina, con objeto de instalar infraestructura multifuncional, para centro comunitario, Organizaciones comunitarias, junta de vecinos, para actividades propias de adultos mayores, niños y adolescentes, centros de acción de mujer, clubes deportivos, agrupaciones ambientalistas y vecinos en general.	05 años
14642	Club de Huasos de Pelluhue	Curanipe, Lote E, para normalizar la ocupación, y continuar haciendo uso de él como sede social y cancha de carreras para los socios del Club de Huasos.	05 años
14643	Cuerpo de Bomberos de Romeral	Los Queñes, Calle La junta Sitio N° 1, Romeral, con objeto de postular a proyecto de construcción "Cuartel 2da. Compañía de Bomberos de Romeral, para el Sector y espacio de capacitación e instrucción de bomberos (a través de fondos concursables).	05 años
14644	Comité de Agua Potable Rural Embalse Ancoa	Embalse Ancoa, Lote C, Linares. Con objeto continuar abasteciendo de agua potable al sector de San Antonio Encina de la Comuna de Linares. (Se deja constancia que corresponde al Sector Embalse Ancoa)	05 años
14645	Ilustre Municipalidad de Talca	Poblac. Cancha Rayada, calle 12 norte con calle 7 Oriente, Talca. Con objeto de continuar con el Centro de Salud Familiar, más un SAPU adosado, que atiende en forma integral todo el ciclo vital de salud en el sector.	05 años
14646	Federación Sindicatos Trabajadores Forestales, de la madera, sus derivados y Servicios asociados FEDECOM	Calle Montt N° 425, Constitución, con objeto de continuar funcionando de la sede que se utiliza para prestación de servicios sociales, comunitarios y sindicales	05 años
14647	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	Loteo Pelluhue, Calle Abdón Fuentealba, Manzana B, Sitio 18, Pelluhue. Para la elaboración y ejecución de un proyecto de construcción, destinado a mujeres emprendedoras, para la venta de gastronomía preparada con productos típicos, especialmente productos del mar.	05 años
14648	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	Sauzal, calle Arturo Prat, esquina calle San Luis, Cauquenes, con objeto de continuar con el funcionamiento de la Sede comunitaria para los socios, vecinos de la Junta de vecinos de Sauzal y la comunidad usuaria de PRODESAL, Cauquenes.	05 años
14649	Servicio de Vivienda y Urbanismo	Calle Carmen N° 560, 2° Piso Lote D, Subterráneo Lote L y R, Curicó, con el fin de continuar con el funcionamiento de Oficina, bodega y estacionamiento	05 años

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de 09 Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, detalladas por la Presidenta en el párrafo anterior.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Osés, Parham, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, para la institución que señala y por el plazo que indica. Todo lo cual se encuentra contenido en Ord. N° 009, de fecha 05.01.2024, de Sra. Gobernadora Regional:



OF. SRM BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
14641	Ilustre Municipalidad de Molina	Pichingal Lote A, Molina, con objeto de instalar infraestructura multifuncional, para centro comunitario, Organizaciones comunitarias, junta de vecinos, para actividades propias de adultos mayores, niños y adolescentes, centros de acción de mujer, clubes deportivos, agrupaciones ambientalistas y vecinos en general.	05 años
14642	Club de Huasos de Pelluhue	Curanipe, Lote E, para normalizar la ocupación, y continuar haciendo uso de él como sede social y cancha de carreras para los socios del Club de Huasos.	05 años
14643	Cuerpo de Bomberos de Romeral	Los Queñes, Calle La junta Sitio N° 1, Romeral, con objeto de postular a proyecto de construcción "Cuartel 2da. Compañía de Bomberos de Romeral, para el Sector y espacio de capacitación e instrucción de bomberos (a través de fondos concursables).	05 años
14644	Comité de Agua Potable Rural Embalse Ancoa	Embalse Ancoa, Lote C, Linares. Con objeto continuar abasteciendo de agua potable al sector de San Antonio Encina de la Comuna de Linares. (Se deja constancia que corresponde al Sector Embalse Ancoa)	05 años
14645	Ilustre Municipalidad de Talca	Poblac. Cancha Rayada, calle 12 norte con calle 7 Oriente, Talca. Con objeto de continuar con el Centro de Salud Familiar, más un SAPU adosado, que atiende en forma integral todo el ciclo vital de salud en el sector.	05 años
14646	Federación Sindicatos Trabajadores Forestales, de la madera, sus derivados y Servicios asociados FEDECOM	Calle Montt N° 425, Constitución, con objeto de continuar funcionando de la sede que se utiliza para prestación de servicios sociales, comunitarios y sindicales	05 años
14647	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	Loteo Pelluhue, Calle Abdón Fuentealba, Manzana B, Sitio 18, Pelluhue. Para la elaboración y ejecución de un proyecto de construcción, destinado a mujeres emprendedoras, para la venta de gastronomía preparada con productos típicos, especialmente productos del mar.	05 años
14648	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	Sauzal, calle Arturo Prat, esquina calle San Luis, Cauquenes, con objeto de continuar con el funcionamiento de la Sede comunitaria para los socios, vecinos de la Junta de vecinos de Sauzal y la comunidad usuaria de PRODESAL, Cauquenes.	05 años
14649	Servicio de Vivienda y Urbanismo	Calle Carmen N° 560, 2° Piso Lote D, Subterráneo Lote L y R, Curicó, con el fin de continuar con el funcionamiento de Oficina, bodega y estacionamiento	05 años

Doña Ivonne Oses, continúa "el siguiente tema corresponde a los mandatos aprobados por la Comisión, que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Participación del Seminario "Cáncer en el Maule" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Dr Claudio Rojas Miño Rector de la Universidad Católica.	Miércoles 10.01.24 10:15 hrs	Auditorio F300A del Edificio de Aulas y Facultades del Campus San Miguel Talca Acceso por calle Dos Norte, Altura pasaje 36 Oriente.
2	Ceremonia de Acreditación del Hospital de Curepto. Invita: Víctor Torres Jeldes, Superintendente de Salud y Marta Caro Andía, Directora del Servicio de Salud Maule.	Jueves 11.01.24 11:30 hrs	Patio Central del Hospital, ubicado en calle Pedro Antonio González # 24, Curepto.
3	Ceremonia de Acreditación del Hospital de Hualañé. Invita: Víctor Torres Jeldes Superintendente de Salud y Marta Caro Andía Directora del Servicio de Salud Maule.	Jueves 11.01.24 15:30 hrs	Hall Central del Hospital, ubicado en Avenida Libertad # 402, Hualañé.
4	Seminario Prevención Integral de Incendios Forestales "De lo Global a lo Local"- Invita: Instituciones Católicas del Maule.	Viernes 12.01.24 Desde las 10: 00 a 13:30 hrs	Campus San Miguel Edificio de Ingeniería Universidad Católica del Maule.
5	Ceremonia entrega de Fondo Social a 15 agrupaciones beneficiada de la Provincia de Linares. Invita: Aly Valderrama Villarroel, delegada Presidencial.	Viernes 12.01.24 15:30 hrs	Salón Balmaceda, de la Delegación Presidencial, Ubicada en Calle Manuel Rodríguez # 580, Linares
	Participación de las siguientes actividades Inauguración Mejoramiento Plazoleta Acceso Iloca y Mejoramiento Borde Costero Las Puntillas Iloca.	Viernes 12.01.24 16:00	Las Actividades se realizaran 16:00 hrs mejoramiento Plazoleta en la ruta J - 60 km.117.



		17:00 hrs	17:00 hrs Mejoramiento Borde Costero en la ruta J- 60 Km. 122. Referencia segunda puntilla.
7	Ceremonia de Inauguración del Festival " Raíces COIPINAS". Invita: Gobernadora y Presidente de JJVV Los Coipos.	Sábado 13-01-24 12:00 hrs	Cancha Los Coipos Hualañé
8	Invitación a la Bajada Maule Congreso Futuro 2024. Invita: Presidenta Comisión de desafíos del futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, Sra. Ximena Rincón González, Rector de la Universidad de Talca Dr. Carlos Torres Fuchslocher, rector Universidad Católica del Maule. Dr. Claudio Rojas Miño Vicerrector de Investigación y Doctorados Universidad Autónoma Dr. Iván Suazo Galdames, Director académicos sede Talca de la Universidad Santo Tomas Sr. Victor Cancino Cancino,	Jueves 18.01.24 15:00 hrs	Teatro Regional del Maule, ubicado en 1 Oriente N° 1484, Talca,
9	Cuenta Pública Año 2023 Invita: Julio Contardo Escobar, Fiscal Regional del Maule.	Miércoles 24.01.24 11:00 hrs	Auditorium del Centro de Extensión Pedro Olmos Muñoz de la Universidad de Talca, Ubicado en calle dos Norte 685, Talca.

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de invitaciones, para que se mandate a los Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Osés, Parham, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros(as) Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Participación del Seminario "Cáncer en el Maule" Invita: Gobernadora Regional del Maule y Dr Claudio Rojas Miño Rector de la Universidad Católica.	Miércoles 10.01.24 10:15 hrs	Auditorio F300A del Edificio de Aulas y Facultades del Campus San Miguel Talca Acceso por calle Dos Norte, Altura pasaje 36 Oriente.
2	Ceremonia de Acreditación del Hospital de Curepto. Invita: Víctor Torres Jeldes, Superintendente de Salud y Marta Caro Andía, Directora del Servicio de Salud Maule.	Jueves 11.01.24 11:30 hrs	Patio Central del Hospital, ubicado en calle Pedro Antonio González # 24, Curepto.
3	Ceremonia de Acreditación del Hospital de Hualañé. Invita: Víctor Torres Jeldes Superintendente de Salud y Marta Caro Andía Directora del Servicio de Salud Maule.	Jueves 11.01.24 15:30 hrs	Hall Central del Hospital, ubicado en Avenida Libertad # 402, Hualañé.
	Seminario Prevención Integral de Incendios Forestales	Viernes	Campus San Miguel Edificio de



	"De lo Global a lo Local"- Invita: Instituciones Católicas del Maule.	12.01.24 Desde las 10: 00 a 13:30 hrs	Ingeniería Universidad Católica del Maule.
5	Ceremonia entrega de Fondo Social a 15 agrupaciones beneficiada de la Provincia de Linares. Invita: Aly Valderrama Villarroel, delegada Presidencial.	Viernes 12.01.24 15:30 hrs	Salón Balmaceda, de la Delegación Presidencial, Ubicada en Calle Manuel Rodríguez # 580, Linares
6	Participación de las siguientes actividades Inauguración Mejoramiento Plazoleta Acceso Iloca y Mejoramiento Borde Costero Las Puntillas Iloca.	Viernes 12.01.24 16:00 17:00 hrs	Las Actividades se realizaran 16:00 hrs mejoramiento Plazoleta en la ruta J – 60 km.117. 17:00 hrs Mejoramiento Borde Costero en la ruta J- 60 Km. 122. Referencia segunda puntilla.
7	Ceremonia de Inauguración del Festival " Raíces COIPINAS". Invita: Gobernadora y Presidente de JJVV Los Coipos.	Sábado 13-01-24 12:00 hrs	Cancha Los Coipos Hualañé
8	Invitación a la Bajada Maule Congreso Futuro 2024. Invita: Presidenta Comisión de desafíos del futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, Sra. Ximena Rincón González, Rector de la Universidad de Talca Dr. Carlos Torres Fuchslocher, rector Universidad Católica del Maule. Dr. Claudio Rojas Miño Vicerrector de Investigación y Doctorados Universidad Autónoma Dr. Iván Suazo Galdames, Director académicos sede Talca de la Universidad Santo Tomas Sr. Víctor Cancino Cancino,	Jueves 18.01.24 15:00 hrs	Teatro Regional del Maule, ubicado en 1 Oriente N° 1484, Talca,
9	Cuenta Pública Año 2023 Invita: Julio Contardo Escobar, Fiscal Regional del Maule.	Miércoles 24.01.24 11:00 hrs	Auditórium del Centro de Extensión Pedro Olmos Muñoz de la Universidad de Talca, Ubicado en calle dos Norte 685, Talca.

Doña Ivonne Oses, dice "el siguiente tema fueron los mandatos retroactivos generales aprobados en Comisión, que paso a leer:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia Cuenta Pública CESFAM Los Niches. Invita: Director CESFAM Los Niches.	Viernes 15.12.23 18:30 hrs	Centro de Eventos Carolita, ubicado en Km. 10 del camino Los Niches.
2	Ceremonia de colocación de la primera piedra de recuperación definitiva camino J-60, puente la Huerta y acceso camino K-40-J Invita: Ministra de Desarrollo Social y Familia, Delegado Presidencial Regional y SEREMI de Obras Públicas.	Jueves 21.12.23 10:00 hrs	Sector Puente la Huerta, en km. 30 de la ruta k-40-J comuna de Hualañé – Sagrada Familia.
3	Inauguración de 245 Viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" de la comuna de Cauquenes. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Jueves 28.12.23 11:00 hrs	Conjunto Habitacional, ubicado en calle Las Higueras con Calle 5 en Cauquenes.
4	Jornada de Trabajo con Consejeros Regionales y Gobernadores regionales. Invita: Gobernador de la región de O "Higgins, Gobernador de la región de Antofagasta y Presidente de AGORECHI.	Jueves 28.12.23 Desde las 11:00 hasta las 15:00 hrs	Salón Prat del Gobierno Regional de O'Higgins , Plaza Los Héroes, Rancagua.
5	Inauguración de 111 viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Don Jaime 2" de la comuna de Villa Alegre. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de	Viernes 29.12.23 11:00 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en Avenida La Paz frente al Cementerio Parroquial de la comuna de Villa Alegre.



	Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.		
6	Visita a obras del Conjunto Habitacional "Valle de Linares" que se construye bajo la tipología del Programa de Integración Social y Territorial DS-19. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Viernes 29.12.23 13:00 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en calle Huerto El Almendro camino a Villa San Antonio, Linares.
7	Visita Obras del Conjunto Habitacional "Luis Cadegan 2" comuna de Yerbos Buenas. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Viernes 29.12.23 15:30 hrs	Conjunto Habitacional al que se accede desde la ruta L-25 por calle Heráclito Merino, al fondo, Yerbos Buenas.
8	Inauguración del Proyecto "Reposición Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para Villa El Esfuerzo de Remolino"- Invita_ Subsecretaria de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Alcaldesa de Hualañé	Jueves 04.01.24 18:15 hrs	Villa El Esfuerzo , Ruta J-60 KM 53.2 Hualañé
9	Inauguración del Proyecto "Reposición Iluminarias áreas rural de Hualañé Invita_ Subsecretaria de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Alcaldesa de Hualañé	Jueves 04.01.24 19:00 hrs	Ruta J-70 Frente escuela Los Coipos Hualañé.
10	Actividad de Clausura y Certificación del Programa Seguridad Alimentaria, que favoreció a 19 familias de Villa Alegre. Invita: SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Alcalde de Villa Alegre y Director Regional FOSIS.	Viernes 05.01.24 10:30 hrs	Calle Regimiento Linares s/n (pasado la Cancha Tres Caras) del sector rural de Coibungo, comuna Villa Alegre.

Se somete a votación la autorización de los cometidos a los que fueron invitados los Consejeros(as) Regionales, por parte de autoridades distintas a la Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, Garrido, Guajardo, Hermosilla, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Osés, Parham, Pavez, Villar y Villarreal. 03 votos de rechazo, por parte de los Consejeros Sres. García, Gutiérrez, Rojas. Se abstiene la Gobernadora Regional y los Consejeros Sr(a). Lineros y Segura.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar los mandatos a los Consejeros(as) Regionales del Maule, que hayan asistido y participado en las distintas actividades a las que han sido invitados por distintas autoridades de la región, excepto la Gobernadora regional:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia Cuenta Pública CESFAM Los Niches. Invita: Director CESFAM Los Niches.	Viernes 15.12.23 18:30 hrs	Centro de Eventos Carolita, ubicado en Km. 10 del camino Los Niches.
	Ceremonia de colocación de la primera piedra de recuperación definitiva camino J-60, puente la Huerta y acceso camino K-40-J Invita: Ministra de Desarrollo Social y Familia, Delegado	Jueves 21.12.23 10:00 hrs	Sector Puente la Huerta, en km. 30 de la ruta k-40-J comuna de Hualañé – Sagrada Familia.



	Presidencial Regional y SEREMI de Obras Públicas.		
3	Inauguración de 245 Viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" de la comuna de Cauquenes. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Jueves 28.12.23 11:00 hrs	Conjunto Habitacional, ubicado en calle Las Higueras con Calle 5 en Cauquenes.
4	Jornada de Trabajo con Consejeros Regionales y Gobernadores regionales. Invita: Gobernador de la región de O'Higgins, Gobernador de la región de Antofagasta y Presidente de AGORECHI.	Jueves 28.12.23 Desde las 11:00 hasta las 15:00 hrs	Salón Prat del Gobierno Regional de O'Higgins, Plaza Los Héroes, Rancagua.
5	Inauguración de 111 viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Don Jaime 2" de la comuna de Villa Alegre. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Viernes 29.12.23 11:00 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en Avenida La Paz frente al Cementerio Parroquial de la comuna de Villa Alegre.
6	Visita a obras del Conjunto Habitacional "Valle de Linares" que se construye bajo la tipología del Programa de Integración Social y Territorial DS-19. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Viernes 29.12.23 13:00 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en calle Huerto El Almendro camino a Villa San Antonio, Linares.
7	Visita Obras del Conjunto Habitacional "Luis Cadegan 2" comuna de Yerbos Buenas. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora Regional SERVIU.	Viernes 29.12.23 15:30 hrs	Conjunto Habitacional al que se accede desde la ruta L-25 por calle Heráclito Merino, al fondo, Yerbos Buenas.
8	Inauguración del Proyecto "Reposición Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para Villa El Esfuerzo de Remolino"- Invita_ Subsecretaria de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Alcaldesa de Hualañé	Jueves 04.01.24 18:15 hrs	Villa El Esfuerzo, Ruta J-60 KM 53.2 Hualañé
9	Inauguración del Proyecto "Reposición Iluminarias áreas rural de Hualañé" Invita_ Subsecretaria de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Alcaldesa de Hualañé	Jueves 04.01.24 19:00 hrs	Ruta J-70 Frente escuela Los Coipos Hualañé.
10	Actividad de Clausura y Certificación del Programa Seguridad Alimentaria, que favoreció a 19 familias de Villa Alegre. Invita: SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Alcalde de Villa Alegre y Director Regional FOSIS.	Viernes 05.01.24 10:30 hrs	Calle Regimiento Linares s/n (pasado la Cancha Tres Caras) del sector rural de Coibungo, comuna Villa Alegre.

Doña Ivonne Oses, expresa "el siguiente tema corresponde a los mandatos retroactivos invitados por la Gobernadora Regional, que son los que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Cierre en el Marco de la "Misión Comercial de Viñateros a Europa 2023". Invita: Gobernadora Regional y Presidenta del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.	Jueves 21.12.23 17:00 hrs	Sede de la A.G. Vid Seca, calle O'Higgins 603 comuna de Cauquenes.
2	Visita al Laboratorio de Criminalística Regional de la PDI. Invita: Gobernadora Regional y Prefecto Inspector, Jefe de la Policía de Investigaciones.	Martes 26.12.23 12:15 hrs	Calle 13 Sur N° 160, Talca.
3	Entrega de Implementación de las Escuelas "Promesas Maule". Invita: Gobernadora Regional, SEREMI del Deporte y Director Regional IND.	Martes 26.12.23 19:00 hrs	Estadio "Tucapel Bustamante Lastra" calle Rengo N° 1036, Linares.
	Entrega de dos retroexcavadoras para la comuna de Chanco. Inauguración del Centro de Desarrollo Rural de Chanco. Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Chanco.	Miércoles 27.12.23	15:00 hrs –Salón Perú, Chanco. 15:30 hrs Errázuriz sin número, entre Teniente Merino y Pasajes Claudio Mate.



5	Entrega de camionetas para la comuna de Vichuquén. Entrega de tres vehículos para la Municipalidad de Licantén Invita: Gobernadora Regional.	Jueves 28.12.23	15:30 hrs – Rotonda de Llico, Vichuquén. 18:30 hrs – Plaza de Armas de Licantén.
6	Ceremonia de cierre de la iniciativa cultural “Fortalecimiento Coral e Instrumental para Jóvenes y Adultos”. Invita: Gobernadora Regional y Presidente Organización Coro Oficial IMPCH Cumpeo.	Sábado 30.12.23 19:30 hrs	Anfiteatro del Parque Alameda de Cumpeo.
7	Invitación a la Gala de Premiación de los Mejores Deportistas año 2023. Invita: Gobernadora Regional y Presidenta del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, Iván Sepúlveda Sepúlveda, Seremi del Deporte y Zenén Valenzuela Kleiber, Director Regional (s) del IND del Maule	Jueves 04.01.24 20:00 hrs	Dirección Regional Del Instituto Nacional de Deporte 4 Norte N° 251(Acceso Piscina Estadio Fiscal), Talca.
8	Entrega de un camión tolva para la comuna de Villa Alegre. Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Villa Alegre	Viernes 05.01.24 12:00 hrs	Plaza de Armas Villa Alegre.
9	Inauguración Cancha Piedra Azul. Invita: Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.	Viernes 05.01.24 16:30 hrs	Nueva Cancha de Villa Piedra Azul, Molina.
10	Ceremonia Inauguración del Programa Verano Entretenido 2024. Invita; Alcalde de Curicó y Concejo Municipal	sábado 06.01.24 desde las 12:30 hrs	Camping Municipal ubicado en Balneario de Iloca.

Se somete a votación la autorización de los cometidos a los que fueron invitados los Consejeros(as) Regionales por parte de la Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Oses, Pavez, Segura, Villar y Villarreal. 01 voto de rechazo por parte del Consejero Rojas. Se abstiene el Consejero Gutiérrez.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar los mandatos a los Consejeros(as) Regionales del Maule, que hayan asistido y participado en las distintas actividades a las que han sido invitados solo por la Gobernadora Regional:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Cierre en el Marco de la “Misión Comercial de Viñateros a Europa 2023”. Invita: Gobernadora Regional y Presidenta del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.	Jueves 21.12.23 17:00 hrs	Sede de la A.G. Vid Seca, calle O’Higgins 603 comuna de Cauquenes.
2	Visita al Laboratorio de Criminalística Regional de la PDI. Invita: Gobernadora Regional y Prefecto Inspector, Jefe de la Policía de Investigaciones.	Martes 26.12.23 12:15 hrs	Calle 13 Sur N° 160, Talca.
	Entrega de Implementación de las Escuelas “Promesas Maule”. Invita: Gobernadora Regional, SEREMI del Deporte y	Martes 26.12.23 19:00 hrs	Estadio “Tucapel Bustamante Lastra” calle Rengo N° 1036, Linares.



	Director Regional IND.		
4	Entrega de dos retroexcavadoras para la comuna de Chanco. Inauguración del Centro de Desarrollo Rural de Chanco. Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Chanco.	Miércoles 27.12.23	15:00 hrs –Salón Perú, Chanco. 15:30 hrs Errázuriz sin número, entre Teniente Merino y Pasajes Claudio Mate.
5	Entrega de camionetas para la comuna de Vichuquén. Entrega de tres vehículos para la Municipalidad de Licantén Invita: Gobernadora Regional.	Jueves 28.12.23	15:30 hrs – Rotonda de Llico, Vichuquén. 18:30 hrs – Plaza de Armas de Licantén.
6	Ceremonia de cierre de la iniciativa cultural "Fortalecimiento Coral e Instrumental para Jóvenes y Adultos". Invita: Gobernadora Regional y Presidente Organización Coro Oficial IMPCH Cumpeo.	Sábado 30.12.23 19:30 hrs	Anfiteatro del Parque Alameda de Cumpeo.
7	Invitación a la Gala de Premiación de los Mejores Deportistas año 2023. Invita: Gobernadora Regional y Presidenta del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, Iván Sepúlveda Sepúlveda, Seremi del Deporte y Zenén Valenzuela Kleiber, Director Regional (s) del IND del Maule	Jueves 04.01.24 20:00 hrs	Dirección Regional Del Instituto Nacional de Deporte 4 Norte N° 251(Acceso Piscina Estadio Fiscal), Talca.
8	Entrega de un camión tolva para la comuna de Villa Alegre. Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Villa Alegre	Viernes 05.01.24 12:00 hrs	Plaza de Armas Villa Alegre.
9	Inauguración Cancha Piedra Azul. Invita: Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.	Viernes 05.01.24 16:30 hrs	Nueva Cancha de Villa Piedra Azul, Molina.
10	Ceremonia Inauguración del Programa Verano Entretenido 2024. Invita; Alcalde de Curicó y Concejo Municipal	sábado 06.01.24 desde las 12:30 hrs	Camping Municipal ubicado en Balneario de Iloca.

Doña Ivonne Oses, informa "también en la Comisión se acordó las fechas de las Sesiones del mes de febrero, se propone realizarlas los días lunes 19 y martes 20 de febrero. Las Comisiones comenzarían a las 9:30 de la mañana y las Sesiones del 19 y el 20 comenzarían a las 17:00 horas. Todos los integrantes de la Comisión votamos a favor".

Don Patricio Lineros, comenta "que quede claro que las Comisiones que no tienen tema serán solo de 30 minutos y las con tema una hora".

La Gobernadora pone en votación la aprobación de fechas para realizar las Sesiones Plenarias durante el mes de febrero.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres.(as) Abaca, Bustos, del Río, Fuentes, Garcés, García, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Oses, Parham, Pavez, Rojas, Segura, Villar y Villarreal.



El Consejo acuerda celebrar las Sesiones plenarias durante el mes de Febrero de 2024, en las siguientes fechas:

- ***a) Sesión Ordinaria N° 826 : Lunes 19 de Febrero de 2024***
- ***b) Sesión Ordinaria N° 827 : Martes 20 de Febrero de 2024***

Doña Ivonne Oses, indica "el último punto es que también se fijó la cuota que cancelamos mensualmente, a partir de enero la cuota ha sido fijada en \$7.000. Es todo cuanto debía informar. Muchas gracias".

La Gobernadora, procede a pasar al siguiente punto en Tabla, correspondiente a Materias Varias, por lo que ofrece la palabra a los Consejeros que deseen plantear algún tema de su interés.

Don Gabriel Rojas, plantea "gracias Gobernadora, quiero sumarme al minuto de silencio que se manifestó anteriormente y que concurrimos todos, pero también hacer homenaje a las dos personas que fallecieron, que es la madre de nuestro querido compañero Rodrigo Hermosilla la señora Rosa Elva Puentes Díaz que en paz descanse y también al padre del Consejero y ex Alcalde de la Comuna de Cauquenes, Don Juan Carlos Muñoz Rojas. Para los dos compañeros un abrazo, quería hacerlo también el Pleno y bien que se haya hecho este minuto de silencio que correspondía".

"Dentro de los puntos varios hay dos temas que quiero abordar Gobernadora; el primero de ellos con relación a lo que significó las respuestas a las preguntas que había solicitado en las Comisiones ampliadas que habíamos tenido anteriormente, respecto de las Comisiones de Estrategia sobre la votación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, hay varias preguntas que realicé por escrito, varias de ellas fueron contestadas. Hay una en particular que no me encuentro satisfecho con la respuesta, por lo cual, voy a solicitar por intermedio de varios una respuesta que sea transmitida de la misma manera por escrito, a través del Secretario Ejecutivo, respecto a los gastos, a las rendiciones, porque lo que se hizo fue colocar el mismo desglose del presupuesto de los ítem presupuestarios que se hizo en la presentación y no es lo que yo solicité".

"Voy a verificar posteriormente con el Secretario Ejecutivo, respecto al detalle de gastos y rendiciones de las ferias y publicidad, tal como fue preguntado acá Comisión".



"En segundo lugar Presidenta y Consejeros, yo creo que hay un tema que si bien es importante y ninguno de nosotros se restó de votar el Reglamento del 8% hace un par de minutos atrás, pero también no es menos cierto que no podemos estar solamente sometidos a lo que esté establecido en este caso por la DIPRES. En Consejos Regionales anteriores, cada vez que había situaciones de Nivel Central que no parecían, incluso nosotros hemos tenido manifestaciones que fueron convocadas por el Gobierno Regional del Maule, a la cual se adosaron otros Gobiernos Regionales".

"A lo que quiero llegar es que, en este contexto, si nosotros rechazábamos y por eso también enmendé mi votación en último minuto, si nosotros rechazábamos estábamos perjudicamos las organizaciones sociales y eso está bien; pero también aprobando, estamos aprobando un reglamento que vuelve sumamente engorrosa la postulación de las organizaciones sociales y eso también hay que tenerlo sumamente claro".

"Estamos en una encrucijada que más bien no responde a nosotros y en ese contexto Gobernadora y queridos Consejeros, yo creo que debiésemos mandar una carta a la DIPRES, como una carta de protesta del Gobierno Regional del Maule, ratificada por los 20 Consejeros y Consejeras Regionales y por la Gobernadora, en repudio o estando en contra de estas medidas que afectan directamente a nuestras organizaciones sociales en acceder a los recursos públicos a través del 8%".

"Esa es mi manifestación política, nosotros somos un órgano político que tenemos una visión técnica sin lugar a duda, nosotros no quisimos dejar abajo este reglamento para no perjudicar a las organizaciones, pero no puede seguir ocurriendo estos requisitos, que sin lugar a duda afectan a las organizaciones para llegar a acceder a los recursos que son de todos los chilenos y chilenas. Por lo cual Presidenta y Gobernadora, queridos Consejeros(as) por lo menos mi petición es hacer llegar esta carta -como en otras oportunidades lo hemos hecho- a la DIPRES, para manifestar nuestro malestar sobre estas situaciones que afectan directamente a nuestras organizaciones de la Región del Maule".

Doña Evelyn Villar, expone "con relación a la distribución del presupuesto de inversión que nos entregaron que es muy similar al año 2023, en cuanto al Subtítulo 33, solicito todas las acciones y actividades realizadas durante el año 2023, en su ítem 01, asignación 289, que no están correlativas,



que son transferencias de capital al sector privado, a otras entidades públicas que suman más o menos 61. Quiero un resumen de las acciones y repito en forma cuantitativa, de lo que hicieron estas organizaciones con la transferencia de capital".

Don Rodrigo Hermosilla, plantea "muchas gracias estimada y querida Gobernadora y Consejeros(as) he solicitado la palabra solamente para darle las gracias a cada uno ustedes, amigas y amigos, a usted Gobernadora, Secretario Ejecutivo, a todos quienes me acompañaron hace algunos días en la despedida de mi madre. La verdad es que una mujer tan sencilla y humilde como ella, yo creo que nunca en la vida en sus 98 años imaginó que personas tan distinguidas, con tanta ascendencia sobre la ciudadanía, personas importantes en la Región del Maule que inciden los destinos de la región la iban a acompañar en su última despedida, creo que nunca lo imaginó".

"Como hijo me hace sentir extremadamente orgulloso, pero son por sobre todo tremendamente agradecido de cada uno de ustedes. Yo creo que mientras vivamos, mi familia y yo vamos a mantener muy viva, muy clara, la imagen y los rostros de cada una de las personas que nos acompañaron, las palabras, las llamadas, los mensajes de quienes no pudieron estar físicamente es para nosotros de verdad una cosa que valoramos enormemente".

"Solo me queda decir que nuestros seres amados viven por siempre y vivirán por siempre en el recuerdo, así que muchas gracias Gobernadora y a cada uno de ustedes estimadas y estimados Consejeros(as)".

Don Juan Andrés Muñoz, señala "gracias Presidenta, que triste Sesión hoy día para nosotros. Como dijo don Rodrigo Hermosilla -siempre me agrada mucho escucharlo- la vida sigue y en honor también a ellos nosotros también tenemos que seguir acá dando lo mejor de nuestra parte para aportar a la región, en especial en el caso de mi padre, yo estoy aquí gracias a él principalmente. Yo entré en la política por él, siguiendo su ejemplo derechamente y viendo lo mucho que se la jugaba y que quería a su gente y que la gente lo quería".

"Estoy tranquilo en general, porque como ustedes muy bien vieron y aprovecho de agradecerles la compañía, los mensajes, perdónenme porque no he podido responder todavía ni una pequeña parte de todos los mensajes que recibí, pero creo que sí los leí todos. Estoy tranquilo como decía, porque la despedida fue mejor



de lo que cualquiera se pudo haber imaginado, yo creo que él también en su descanso eterno estará muy feliz, porque uno no busca que le agradezcan cuando hace cosas, lo hace con cariño, de corazón y basta con una sonrisa de un niño, de alguien para darse por pagado; pero es lindo como decía don Rodrigo Hermosilla que la gente se vuelque acompañándote y demuestre, aunque sea al final el cariño por una persona".

"Yo les vuelvo a agradecer, créame que los mensajes, los cariños son muy importantes porque te entregan, aunque sea algo cortito, aunque sea algo muy simbólico sencillo, te da mucha tranquilidad de que hay mucha gente que está contigo".

"Valoramos tantas cosas tan poco importantes, hasta que nos pasan estas. Como anécdota, lo único que quiso mi padre final era sentarse en un sillón, lo más simple del mundo, estar sentado en el sillón y poder conversar con nosotros. Uno a veces se queja y se complica tanto con cosas tan simples que en realidad no tiene sentido. Estas cosas pasan por algo, la vida sigue, pero que nos sirva, por lo menos a nosotros nos va a servir mucho para ver las cosas de otra forma y para continuar como con su legado".

"Yo nunca conocí a una persona con un corazón tan grande, porque lo que tenía y lo que no tenía lo entregaba. Esperemos ojalá poder llegar a una ínfima parte de lo que él fue, sería ya mucho".

"Nuevamente le agradezco la compañía, los mensajes, el cariño y créame que eso nos tranquiliza mucho y nos dan ganas de seguir. Estamos aquí en su memoria y así estaré de aquí en adelante, por siempre, muchas gracias".

Don Pablo Gutiérrez, expone "quiero solicitar la posibilidad de oficiar al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, respecto de si se está trabajando en el diseño de futuro puente Chupallar, porque se señaló que se iba a trabajar en forma urgente se iba a diseñar rápido y si no hay nada después de seis meses es porque la cosa no avanza bien, si ya se contempla un diseño".

"En segundo, cómo va el proceso de ejecución de Puente La Recova que está en el mismo Cajón de Achibueno que está adjudicado, que subsanó algunas observaciones, la ley permitió que las observaciones de la Contraloría no tuvieran efecto



la modificación legal que hubo respecto a la adjudicaciones de proyecto por parte del Ministerio de Obras Públicas, pero todavía no empieza su ejecución. Se dijo que no comenzaba por las dificultades que hay con el aumento de crecida del Río Achibueno y que había cambiado un poco la ubicación, que estaba en eso".

"En tercer lugar Gobernadora, si es posible que usted nos acompañe o encabece una reunión con la Dirección de Vialidad, por un proyecto que creo que es tremendamente relevante en la comuna que tiene mayor cantidad de ciclistas, gente que se desplaza en bicicleta en la Linares de una ciclovia entre Linares y Palmilla que son 10 km. La vía da perfectamente para un proyecto de estas características y un también un proyecto de ciclovia en la precordillera Cajón de Achibueno y Cajón de Pejerrey, por favor Gobernadora, Muchas gracias".

La Gobernadora, responde "lo vemos, vamos a oficiar y a insistir, usted me tiene que decir cuándo es la reunión para que lo agendemos".

"Yo solamente quiero decir que no han sido semanas fáciles para nuestros Consejeros Regionales Paola Guajardo, Rodrigo Hermosilla y Juan Andrés Muñoz; les mandamos toda la fuerza que necesitan. Yo no conocí tanto a la madre del Consejero Hermosilla, pero por la devoción que él la cuidaba y la quería me imagino que él era su orgullo, su amor y también me pongo en el lugar de su madre, porque mis hijos son mis amores".

"Yo solamente quiero decir que yo tuve la oportunidad de conocer antes al padre de don Juan Andrés Muñoz. Me llamó mucho la atención, porque yo nunca he escuchado hablar de mí a mi padre cuando yo no estoy, pero en el caso del papá del Consejero Muñoz, yo lo conocí el 2008 en Sauzal y él más que hablar de cualquier tema que estábamos viendo de la oficina del registro civil en ese momento, él lo único que hablaba con orgullo de su hijo Juan Andrés que era una eminencia, no estoy exagerando, yo estoy diciendo lo que él me dijo, es Ingeniero Civil, yo me lo quiero traer de Santiago, está en el Ministerio de la Vivienda".

"Yo nunca pensé que después con las vueltas de la vida iba a conocer a don Juan Andrés Muñoz, que eso también lo dije y yo creo que eso es sumamente importante, yo siento que era el orgullo su padre. Yo después entendí que tenía dos hijos, también entendí que su hermano estaba en Cauquenes y don Juan Andrés no,



entonces quería que él se viniera. Yo no sé si eso sirve de consuelo o no, porque para un hijo nunca va a haber consuelo cuando pierde a su padre, aunque uno tenga 80 años su padre siempre va a ser su padre o su madre".

"Toda la fuerza para ustedes y en el caso de doña Paola Guajardo, yo la conocí por Don Arturo y cuando estamos hablando de si iba a ir a la reelección, Don Arturo dijo que no, que él ya había cumplido su vida en el servicio público, pero que quería apoyar a su hija, porque era es mejor que él".

"Es distinto escuchar a que te lo digan, yo los quiero felicitar por los padres y madre que tuvieron y también agradecer a la vida porque mucho o poco pudieron estar con ellos y yo soy una convencida que uno elige estar en la familia que está, independiente de quien te haya dado la vida".

"Así que mucha fuerza y espero que este 2024 estemos juntos en otras actividades, pero no en esas que son tan dolorosas para este Gobierno Regional, muchas gracias".

ACUERDOS:

1. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA SESION ORDINARIA N° 822 Y N° 823, DE 12 Y 19 DE DICIEMBRE Y DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 304 DE 22 DE DICIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2023.
2. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO SIMULTÁNEO ONLINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2024, EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO ORDINARIO N° 007, DE FECHA 05.01.2024, CUYO TEXTO SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2024, CORRESPONDIENTE AL SUBTÍTULO 24, DENOMINADA "TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL", PARA LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, POR UN MONTO TOTAL DE M\$ 2.349.49, PARA SU FUNCIONAMIENTO, TODO LO CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO ORDINARIO N° 014, DE FECHA 08.01.2024.
4. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE A LAS CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, POR EL PLAZO Y PARA LOS FINES QUE SE INDICA, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MANDATO A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES DEL MAULE, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.



6. POR 15 VOTOS A FAVOR, 03 ABSTENCIONES Y 03 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LOS MANDATOS RETROACTIVOS, CONVOCADOS POR DISTINTAS AUTORIDADES REGIONALES, EXCEPTO LA GOBERNADORA REGIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
7. POR 19 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCION Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUEDA APROBAR MANDATOS RETROACTIVOS A LOS CONSEJEROS RGEIONALES, CONVOCADOS POR LA GOBERNADORA REGIONAL, DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y CUYO DETALLE SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA CELEBRAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024, EN LAS SIGUIENTES FECHAS : SESION ORDINARIA N° 825: LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024 Y SESION ORDINARIA N° 826: MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024.

Siendo las 17:06 horas y habiéndose desarrollado en su totalidad la Tabla contemplada para la presente jornada, la Gobernadora pone fin a la presente Sesión.



CBC/JPSG/pom/nbb.-